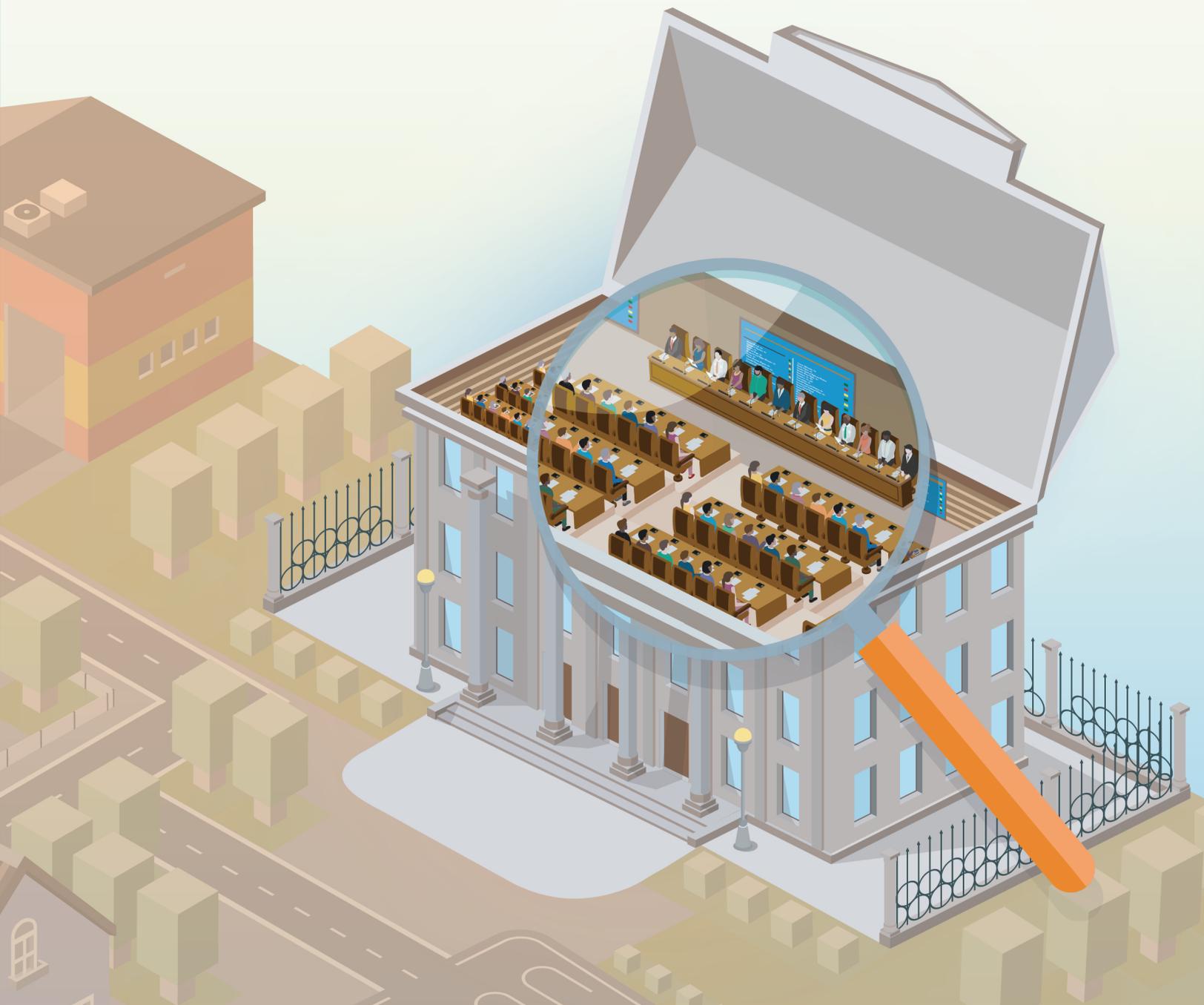


Caja de herramientas de transparencia legislativa

Conceptos, instrumentos de trabajo y buenas prácticas





PROGRAMA FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA



La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo técnico y financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Canada

Asimismo, esta publicación fue posible en parte gracias al generoso apoyo del Gobierno del Canadá a través de Asuntos Globales Canadá.

Publicado en octubre de 2020.

Í N D I C E

Prólogo	7
1. Introducción	8
2. ¿Cómo utilizar esta caja de herramientas?	11
3. Metodología de trabajo	12
4. Referencia en transparencia y el derecho de acceso a la información pública	14
4.1 Fuentes internacionales: la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información pública	14
4.2 Los principios de base	15
4.3 La transparencia activa y pasiva.....	16
4.4 Los conceptos asociados.....	17
4.5 La transparencia en el poder legislativo	18
5. Las herramientas de transparencia legislativa	20
5.1 Transparencia activa	21
Concepto	21
Objetivo: ¿Qué busca la transparencia activa?.....	21
Atributos de la Información	22
Modelo de información de transparencia activa en el Poder Legislativo	23
Incorporación del enfoque de género al modelo de transparencia activa	27
Referencia a buenas prácticas internacionales de transparencia activa.....	27
Sistemas de evaluación de cumplimiento – Indicadores de gestión	33
5.2 Solicitudes de acceso a la información pública	35
Concepto	35
Objetivo: ¿Qué buscan los mecanismos de solicitudes de acceso?.....	35
Atributos del proceso de solicitudes de acceso a la información.....	36
Modelo del proceso de solicitudes de acceso a la información pública.....	38
Incorporación del enfoque de género al modelo de solicitudes de acceso a la información pública.....	42

Referencia a buenas prácticas internacionales al proceso de solicitudes de acceso a la información pública	43
Sistemas de evaluación de cumplimiento – Indicadores de gestión	46
5.3 Datos abiertos	48
Concepto	48
Objetivo: ¿Qué buscan los datos abiertos?	48
Principios de los datos abiertos.....	49
Metodología de publicación de datos abiertos en el poder legislativo	50
Referencia a buenas prácticas internacionales	53
Sistemas de evaluación de cumplimiento – Indicadores de gestión	56
5.4 Comunicación y Accesibilidad	58
Concepto	58
Objetivo: ¿Qué busca la comunicación y accesibilidad?	58
Atributos de la comunicación y accesibilidad	59
Instrumentos de comunicación y accesibilidad	60
Referencia a buenas prácticas internacionales de comunicación y accesibilidad	63
Sistemas de evaluación de cumplimiento – Indicadores de gestión	66
5.5 Gestión Documental	67
Concepto	67
Objetivo: ¿Qué busca la gestión documental?	67
Atributos de la gestión documental, de los documentos y archivos	68
Gestión documental en los poderes legislativos.....	69
Referencia a buenas prácticas internacionales de gestión documental y archivos	72
Sistemas de evaluación de cumplimiento – Indicadores de gestión	77
Bibliografía	79

AGRADECIMIENTOS

Este proyecto es el resultado del trabajo conjunto entre el Programa de cooperación de la Unión Europea con América Latina, EUROsociAL+, y las instituciones parte de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y de ParlAmericas.

De manera especial queremos destacar y agradecer los aportes realizados por las y los representantes de los poderes legislativos miembro de ParlAmericas y de las instituciones públicas que son parte de la RTA presentes en las actividades realizadas para la elaboración de esta publicación: la Cámara de Diputados de Argentina, la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, la Asamblea Legislativa de Costa Rica, la Cámara de Senadores de Paraguay, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de México, el Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras (IAIP), el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de España (CTGB) y la Unidad de Acceso a la Información Pública de Uruguay (UAIP).

La iniciativa fue además acompañada y contó con importantes aportes de especialistas de las siguientes organizaciones: el Congreso de los Diputados y las Cortes de Castilla y León en Cortes de Castilla y León de España, el Parlamento Europeo, la Iniciativa Latinoamericana de Datos Abiertos, la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y las organizaciones de la sociedad civil de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL).

La elaboración de los contenidos y la gestión técnica del proceso de elaboración de la caja de herramientas en transparencia legislativa estuvo a cargo de la experta del Programa EUROsociAL+, María José Méndez Hernández, a quién agradecemos el haber compartido su amplio conocimiento en este tema y el haber facilitado las sesiones de trabajo e intercambio de experiencias, las cuales fueron determinantes para alcanzar y consensuar el producto final de manera satisfactoria.

Asimismo, agradecemos la contribución realizada en la coordinación de la publicación por parte de Borja Díaz, Responsable de Buen Gobierno en el Área de Gobernanza Democrática del Programa EUROsociAL+ y Natalí Casanova, responsable sénior del programa de parlamento abierto de ParlAmericas, así como de la UAIP de Uruguay y del INAI de México en su calidad de Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la RTA, respectivamente.

Prólogo

La transparencia y el acceso a la información constituyen dos principios fundamentales de los sistemas democráticos modernos. Ambos pilares, recogidos en diferentes declaraciones y tratados universales, guían la acción estatal para la provisión de servicios y bienes públicos. Además, han sido reconocidos como esenciales dentro de la Agenda 2030, en el marco del esfuerzo por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las instituciones públicas de todo el mundo están llamadas a incluir la transparencia y el acceso a la información en sus políticas y programas de manera transversal. En las Américas y el Caribe, varios países cuentan ya con órganos garantes que fiscalizan la aplicación de las leyes de transparencia en el aparato estatal y también entre los sujetos obligados del ámbito privado. Dichas instituciones velan por el ejercicio de los mencionados derechos, fomentado al mismo tiempo la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Por su parte, los legislativos están apostando por políticas, herramientas y prácticas en favor de los citados principios en el marco de los procesos de modernización. Asimismo, se han implementado planes de acción y compromisos de parlamento abierto, como parte del movimiento global sobre apertura legislativa que está alentando a estas instituciones a priorizar la transparencia y el libre acceso a la información pública.

En este contexto, el Programa de la Unión Europea, EUROsociAL+, la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y ParlAmericas han trabajado de forma conjunta en el desarrollo de una Caja de herramientas orientada a fortalecer ambos derechos en los parlamentos de las Américas y el Caribe. El propósito de dicha publicación es continuar profundizando en el proceso de apertura institucional y promoviendo la adopción de buenas prácticas en el hemisferio, teniendo en consideración los procesos, etapas, estándares, indicadores y ejemplos que faciliten su implementación.

Las herramientas recogidas en este documento buscan contribuir al trabajo de las y los legisladores y funcionarios de las Américas y el Caribe, en su empeño por continuar con los procesos de modernización y con la agenda de parlamento abierto, incluso en escenarios complejos como el ocasionado por la actual pandemia de la COVID-19. Asimismo, confiamos en que esta herramienta sirva como punto de encuentro y aliente una colaboración más estrecha entre los parlamentos y los órganos garantes de cada uno de los países de la región.

Reiteramos nuestro compromiso con la promoción de la transparencia y el acceso a la información que contribuyen de forma decisiva a la construcción de democracias saludables, fuertes e inclusivas.

Gabriel Delpiazza

Presidente del Consejo Ejecutivo de
la Unidad de Acceso a la Información
Pública de Uruguay (UAIP)
Presidencia de la RTA

Blanca Ovelar

Senadora, Paraguay
Presidenta de la Red de Parlamento
Abierto de ParlAmericas

Marc Litvine

Jefe de Sector de los programas
regionales para América Latina y el
Caribe de la Dirección General de
Cooperación Internacional y Desarrollo
de la Comisión Europea.

1. Introducción

La transparencia y el acceso a la información son principios fundamentales en los sistemas democráticos, dado que orientan la gestión de las instituciones públicas, permiten el empoderamiento y vigilancia de la ciudadanía en los asuntos públicos, reducen los riesgos de la corrupción al interior del Estado y contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente del ODS 16, centrado en la promoción de la “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”. Para fomentar estos principios es crucial la colaboración interinstitucional y multinivel dentro de cada país, así como la cooperación entre redes y organizaciones regionales e internacionales.

El Poder Legislativo, que goza de representación democrática, tiene un rol fundamental para impulsar una agenda de desarrollo centrada en las personas y sus necesidades, garantizando políticas públicas inclusivas y con enfoque de género, siguiendo procesos participativos y transparentes, aspectos claves para lograr el desarrollo sostenible sin dejar a nadie atrás.

La transparencia legislativa permite profundizar y mejorar los sistemas democráticos, abriendo sus ámbitos de acción al espacio público. Esto se logra poniendo a disposición la información pública a la ciudadanía para su consulta de forma abierta, accesible y reutilizable, fomentando la participación ciudadana en el proceso legislativo del país, así como también implementando mecanismos de rendición de cuentas, como instrumentos de evaluación de las políticas públicas, de sus representantes y la implementación de la agenda global 2030.

En ese sentido, el programa de cooperación de la Unión Europea con América Latina EUROsociAL+, la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y ParlAmericas se embarcaron en un proyecto que, recogiendo la labor y buenas prácticas impulsadas por estas organizaciones, continuara fortaleciendo estos principios en los poderes legislativos de las Américas y el Caribe a partir de la elaboración de una Caja de herramientas de transparencia legislativa.

Por un lado, el programa EUROsociAL+, coordinado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), tiene como objetivo apoyar las políticas públicas nacionales en América Latina, dirigidas a mejorar los niveles de cohesión social, fortaleciendo también las instituciones que las llevan a cabo, mediante el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas entre administraciones públicas de la Unión Europea, así como entre administraciones públicas de América Latina, en su esfuerzo en afrontar problemáticas y cambios políticos semejantes en pos de la cohesión social.

Desde su área de Gobernanza Democrática, EUROsociAL+ ha venido impulsando las políticas de transparencia y acceso a la información pública, en una primera instancia a través del fortalecimiento de las capacidades de sus órganos garantes, trabajando conjuntamente con la RTA en la implementación de proyectos estratégicos, como un modelo de medición de transparencia, un modelo de gestión documental o el enfoque de género en las políticas de transparencia, entre otros, como así también mediante el apoyo a acciones bilaterales con países de América Latina.

En esta segunda etapa de trabajo, EUROsociAL+ decide avanzar en la incorporación de nuevos actores estratégicos para seguir fortaleciendo las políticas de transparencia en la región, incorporando a los poderes legislativos en esta estrategia como actores relevantes no sólo respecto del ejercicio de su función legislativa, sino también como representantes directos de los intereses de la ciudadanía, adquiriendo relevancia la comprensión de su quehacer a través de la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

La RTA¹ es una organización integrada por las autoridades responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y tiene como finalidad mantener un espacio permanente y formal de diálogo y cooperación, así como de intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros. La red engloba a 38 instituciones pertenecientes a 17 países de Latinoamérica y España. Hoy en día, la RTA se posiciona como un referente en el intercambio y aprendizaje en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública, lo que contribuye a la rendición de cuentas y al fortalecimiento de la gestión pública.

¹ Para más información, sírvase acceder al siguiente enlace: <https://redrta.org/>

Por otro lado, ParlAmericas² es la institución que promueve la diplomacia parlamentaria en el sistema interamericano, y que está compuesta por los 35 legislativos nacionales de Norte, Centro y Sudamérica y el Caribe. Gobernada por las y los legisladores en representación de sus respectivos parlamentos a nivel institucional, ParlAmericas fomenta el diálogo político cooperativo y facilita el intercambio de mejores prácticas parlamentarias a fin de transversalizar la igualdad de género, promover acciones y políticas para la adaptación y mitigación del cambio climático e impulsar parlamentos abiertos en las Américas y el Caribe.

Con ese fin, ParlAmericas ha conformado redes parlamentarias centradas en cada uno de sus pilares de trabajo, para lo cual se creó la Red de Parlamento Abierto (RPA). Esta Red fomenta la apertura legislativa a través de esfuerzos que buscan traducir los principios de transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana y ética en acciones concretas adoptadas por sus parlamentos miembros. En esta línea, se estableció una Hoja de ruta hacia la apertura legislativa³, fruto del esfuerzo conjunto de legisladoras y legisladores, y de organizaciones de la sociedad civil del hemisferio, y que fue aprobada en el primer encuentro de la RPA, realizado en 2016. En dicho documento se destaca la transparencia y el acceso a la información como pilares fundamentales para impulsar parlamentos abiertos, y plantean las acciones que pueden ser adoptadas por los legislativos nacionales sobre este tema. Asimismo, ParlAmericas también ha realizado visitas de estudio, encuentros anuales, reuniones interparlamentarias y recursos que alienten la implementación de los principios de parlamento abierto, especialmente el de transparencia y acceso a la información, en tanto se trata de una condición fundamental para avanzar en los otros principios de la apertura legislativa.

EUROsociAL+, la RTA y ParlAmericas definen y desarrollan el proyecto denominado “Caja de herramientas en transparencia legislativa”, que busca continuar la promoción e instalación de buenas prácticas en transparencia y acceso a la información en los poderes legislativos, a través del diseño e implementación de un *“conjunto de herramientas de gestión, desarrolladas a nivel de modelos, manuales o protocolos, con su descripción en detalle de los procesos de trabajo, y acompañada de estándares (criterios/indicadores) para su evaluación”*.

La alianza estratégica entre el Programa EUROsociAL+, la RTA y ParlAmericas permite contar con las miradas de los órganos garantes de acceso a la información y los poderes legislativos, pudiendo converger en una visión e intereses comunes para la aplicación de las políticas de transparencia de forma armónica y concreta.

El proceso contó con la participación directa de representantes de la RTA, a través del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de España (CTBG), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México (INAI), el Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras (IAIP) y la Unidad de Acceso a la Información Pública de Uruguay (UAIP). Estas instituciones conformaron un grupo de trabajo junto a representantes de cuatro poderes legislativos de América Latina: la Cámara de Diputados de Argentina, la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, la Asamblea Legislativa de Costa Rica y la Cámara de Senadores de Paraguay, lo que permitió desarrollar algunas herramientas de trabajo, evaluando su capacidad frente a las demandas y necesidades manifestadas por representantes de estas instituciones.

Junto a las y los participantes citados, el proyecto fue apoyado por especialistas de las distintas herramientas diseñadas de manera conjunta, incorporando la experiencia del equipo y teniendo presente las principales necesidades de información y gestión de los parlamentos involucrados. A través de reuniones de trabajo en Río de Janeiro (Brasil), San José (Costa Rica), Ciudad de México (México) y Ciudad de Panamá (Panamá), representantes de la RTA, ParlAmericas y EUROsociAL+ dialogaron, identificaron aspectos importantes y compartieron buenas prácticas y experiencias en relación a cada una de las herramientas contenidas en esta publicación.

2 Para más información, sírvase a consultar la página web de ParlAmericas: <https://www.parlamericas.org/es/default.aspx>

3 Para consultar más información sobre la Hoja de ruta hacia la apertura legislativa, le invitamos a acceder al siguiente enlace: <https://www.parlamericas.org/uploads/documents/Roadmap-ES-SCREEN.pdf>

A continuación se presenta la Caja de herramientas de transparencia legislativa, desarrollando las siguientes áreas de trabajo, sobre la base de los temas abordados en la Hoja de ruta hacia la apertura legislativa de ParlAmericas: Publicación en Transparencia Activa, la Gestión de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, los Datos Abiertos, la Comunicación y Accesibilidad, y la Gestión Documental, mostrando además una aplicación transversal del enfoque de género y facilitación de la implementación de los mecanismos de seguimiento de los ODS.

Para cada herramienta se presentan los conceptos relacionados, los objetivos que persigue su aplicación, sus atributos, un modelo de trabajo para su utilización, buenas prácticas internacionales para profundizar en torno a los lineamientos entregados e indicadores de desempeño que permiten evaluar los resultados actuales y esperados. En total, el documento presenta más de 100 buenas prácticas internacionales sobre transparencia legislativa.



El documento se acompaña de manera complementaria con un capítulo inicial de conceptos y términos sobre transparencia y acceso a la información, que sirve como referencia y homologa definiciones clave para el entendimiento por parte de las y los lectores de esta publicación.

2. ¿Cómo utilizar esta caja de herramientas?

Esta publicación busca inspirar a los parlamentos de las Américas y el Caribe, así como a las y los legisladores y funcionarios de estas instituciones en continuar consolidando los principios de transparencia y acceso a la información por medio de acciones concretas y medidas que puedan lograr este propósito.

En esta línea, las recomendaciones incluidas en esta Caja de herramientas también pueden contribuir en el proceso de cocreación de compromisos sobre transparencia para que, a su vez, sean parte de los futuros planes de acción de parlamento abierto en la región.

Por su parte, los indicadores de medición propuestos en cada herramienta alientan la adopción de planes de trabajo por parte de los parlamentos, de manera que se puedan implementar acciones y evaluaciones en distintos niveles, desde su operación y hasta los resultados en el entorno (impacto), facilitando la integración de las consideraciones expuestas a lo largo de la publicación.

Un espacio de colaboración relevante en la implementación de la Caja de herramientas puede darse entre los órganos garantes del acceso a la información y los poderes legislativos, sean estos últimos, sujetos obligados o no, por ley de transparencia. Estos espacios de colaboración ya se han manifestado en algunos países como México⁴ y Chile⁵, donde a distintas realidades se han convenido espacios de colaboración para el fortalecimiento de las políticas públicas de transparencia en sus respectivos países.

Asimismo, se ha realizado un esfuerzo para que la perspectiva de género y un enfoque orientado al cumplimiento de los ODS esté incluido dentro de las herramientas que se presentan en la siguiente sección, evidenciando la contribución directa de las políticas de transparencia y acceso a la información pública en estas nuevas perspectivas y la contribución de los parlamentos en sus resultados.

Es importante destacar que esta publicación se constituye como un marco referencial de conceptos y prácticas que pueden ser revisadas y aplicadas para lograr mejores resultados en materia de transparencia legislativa, y en ningún caso, sustituyen los marcos normativos, reglamentos y disposiciones de cada país en estos temas, por lo que se recomienda considerar dichos conceptos en forma armónica y sistemática con dichos sistemas y políticas regulatorias.

4 El Instituto Nacional Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), ha establecido un trabajo de colaboración permanente tanto con la Cámara de Diputados (<http://inicio.ifai.org.mx/ConveniosInstDocs/CONV-28-2016%20C%C3%A1mara%20de%20Diputados.pdf>) así como con la Cámara de Senadores ([http://inicio.ifai.org.mx/ConveniosInstDocs/OA-07-2015%20SENADO%20\(INAI\).pdf](http://inicio.ifai.org.mx/ConveniosInstDocs/OA-07-2015%20SENADO%20(INAI).pdf))

5 En Chile, el Consejo para la Transparencia ha establecido un convenio de colaboración con el Grupo Bicameral de Transparencia del Congreso para fortalecer sus estándares de transparencia y asesorar al poder legislativo en esta materia. Vea la noticia a través del siguiente enlace: <https://www.consejotransparencia.cl/cplt-firma-convenio-con-comision-bicameral-de-transparencia-del-parlamento-para-aumentar-monitoreo-y-acceso-a-informacion-de-ambas-camaras/>

3. Metodología de trabajo

Teniendo presente el objetivo general del proyecto, a saber, “continuar fortaleciendo la transparencia y el acceso de la información en los poderes legislativos de las Américas y el Caribe”, se definieron objetivos específicos:

- a) Conocer y priorizar las necesidades y aspectos clave encontrados por los poderes legislativos en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- b) Identificar y dar a conocer las buenas prácticas de las Américas y el Caribe, de la Unión Europea y otras a nivel internacional en transparencia y acceso a la información de instituciones legislativas referentes.
- c) Diseñar una caja de herramientas con instrumentos de gestión que continúen fortaleciendo el derecho de acceso y la transparencia en los parlamentos de la región a través del diálogo y reuniones de trabajo entre la RTA y ParlAmericas.

El proyecto contempló el trabajo con 4 poderes legislativos de América Latina (Argentina, Chile, Costa Rica y Paraguay), en representación de los parlamentos de los 35 países que conforman ParlAmericas, 4 órganos garantes de América Latina (España, Honduras, México y Uruguay), en representación de los 21 órganos garantes del derecho de acceso a la información de la RTA, y las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil que forman parte de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL)⁶. Los acuerdos y alcances se formalizaron en las correspondientes sesiones de trabajo.

El proyecto contempló las siguientes etapas de trabajo:

A

Inicio del Proyecto: Comunicación oficial del inicio del proyecto, donde se informa de su estructura general, participantes, entregables y plan de trabajo en detalle. Esta acción se realizó en mayo de 2019 durante el XVII Encuentro de la RTA, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil. Como insumos del proyecto, también se recogieron las inquietudes y contribuciones de los órganos garantes de acceso a la información pública.

B

Levantamiento de un Diagnóstico de Necesidades: Para identificar y definir las herramientas de trabajo (Caja de herramientas) a diseñar en conjunto con los parlamentos, se realizó un primer taller de trabajo con las y los participantes de los poderes legislativos, órganos garantes y expertos quienes compartieron buenas prácticas internacionales como insumo para la identificación de áreas de interés. Esto se realizó durante el XVII Encuentro de la RTA, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

Sobre la base de lo avanzado en ParlAmericas y su hoja de ruta, los ámbitos de trabajo identificados fueron: Transparencia Activa, Solicitudes de Acceso a la Información, Datos Abiertos, Comunicación, Accesibilidad, Gestión Documental, Enfoque de Género y Mecanismos de Seguimiento de los ODS en el Poder Legislativo. Para la aplicación del enfoque de género y las herramientas de seguimiento de ODS, se decidió trabajar transversalmente estos instrumentos, mostrando sus distintas aplicaciones en las herramientas analizadas y la contribución de los parlamentos en este sentido.

⁶ La Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL) reúne a 32 organizaciones de la sociedad civil de 15 países de Latinoamérica que trabajan en favor de la apertura legislativa y monitoreo parlamentario. Está compuesta por las siguientes organizaciones: ACIJ (Argentina), ADC (Argentina), CIPPEC (Argentina), Fundación Directorio Legislativo (Argentina), Poder Ciudadano (Argentina), Fundación CONSTRUIR (Bolivia), Chile Transparente (Chile), Ciudadanía Inteligente (Chile), Congreso Visible (Colombia), Instituto de Ciencia Política (Colombia), Transparencia por Colombia (Colombia), Abriendo Datos Costa Rica (Costa Rica), Accesa (Costa Rica), Asociación Costa Rica Íntegra (Costa Rica), Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (Costa Rica), Corporación Participación Ciudadana (Ecuador), Observatorio Legislativo- Fundación Ciudadanía y Desarrollo (Ecuador), Acción Ciudadana (Guatemala), Guatecambia (Guatemala), Asociación para una Sociedad Más Justa- ASJ (Honduras), Fundar (México), Impacto Legislativo (México), Transparencia Mexicana (México), Visión Legislativa (México), Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana (Panamá), Semillas para la Democracia (Paraguay), TEDIC (Paraguay), Reflexión Democrática (Perú), Transparencia Perú (Perú), Participación Ciudadana (República Dominicana), DATA (Uruguay) y Transparencia Venezuela (Venezuela). Para más información y novedades de la RLTL, sírvase a acceder a su cuenta de Twitter (@RedLTL): <https://twitter.com/RedLTL?s=09> o su sitio web: <https://www.transparencialegitativa.org/>.

C

Identificación y Análisis de Buenas Prácticas Internacionales: El diseño de las herramientas contempló, de manera previa, el análisis de buenas prácticas internacionales en conjunto con los parlamentos miembro de ParlAmericas y representantes de la RTA que participaron del proyecto para identificar preferencias y adecuaciones según la realidad de cada institución. Esta acción se realizó en un formato Taller, donde también se dieron a conocer las experiencias del Congreso de los Diputados de España. Cada parlamento participante dio a conocer su estado de avance actual y desafíos del acceso a la información y transparencia legislativa, finalizando esta conversación con una mirada general sobre los niveles de aplicación de sus marcos normativos y resultados actuales en sus instituciones. Esto se realizó durante el XVII Encuentro de la RTA, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

D

Desarrollo de la Caja de herramientas: Con las etapas b) y c) completadas, comenzó el desarrollo de las herramientas de trabajo. Estas fueron descritas según formato que se definió en el taller de trabajo de Río de Janeiro, Brasil. Las primeras elaboraciones fueron, las herramientas en Transparencia Activa y Datos Abiertos, las cuales fueron remitidas al equipo de participantes y especialistas para su revisión y validación.

E

Paneles de Especialistas: Con la validación de los temas y formatos de trabajo, comenzó la producción de las demás herramientas a través de un proceso de investigación y análisis realizado por la consultora a cargo del proyecto. Para profundizar en cada una de estas herramientas, se realizó además, un segundo taller en la ciudad de San José de Costa Rica en setiembre de 2019, donde se profundizó en cada herramienta de trabajo a través de su análisis y consultas con diferentes especialistas que analizaron las herramientas, mostraron sus experiencias e identificaron nuevas necesidades para el producto en desarrollo.

Durante esta fase, y para un mejor entendimiento y claridad en la aplicación de las herramientas de transparencia legislativa, se identificó la necesidad de contar con un marco conceptual de las definiciones aplicadas.

F

Proceso de consulta de las Herramientas de Trabajo: Con todas las herramientas de trabajo elaboradas, se realizaron dos procesos de consulta: con los órganos garantes en el XVIII Encuentro de la RTA en la Ciudad de México en noviembre de 2019, y con personal parlamentario en la primera reunión de la Red de Funcionarias y Funcionarios de Parlamento Abierto de ParlAmericas en la Ciudad de Panamá en diciembre de 2019. En estas dos actividades, a ambos grupos se les presentaron cada una de las herramientas y se les realizó una encuesta online para ratificar e identificar nuevos aspectos a considerar en las herramientas de trabajo. Finalmente, el documento de trabajo incorporó las contribuciones de organizaciones de la sociedad civil a través de la revisión de la Caja de herramientas desde la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa.

G

Difusión de Herramientas de Trabajo y Cierre del Proyecto: Una vez aprobadas las herramientas de trabajo y formateadas según el tipo de producto requerido, estas fueron difundidas a las y los participantes del proyecto, miembros de RTA y ParlAmericas. El documento cuenta con traducciones a los idiomas oficiales de ParlAmericas, a saber: inglés, francés, portugués y español. Asimismo, serán incluidas en el Portal de Parlamento Abierto de ParlAmericas⁷.

7 Para más información del Portal de Parlamento Abierto de ParlAmericas, acceder al siguiente enlace: <https://parltools.org/es/>

4. Referencia en transparencia y el derecho de acceso a la información pública

Este capítulo introductorio busca entregar una primera base conceptual para continuar facilitando la aplicación de las políticas de transparencia y acceso a la información pública en los poderes legislativos. El contenido expresado a continuación es una recopilación de fuentes internacionales, normativas y académicas que muestran los conceptos asociados a estas políticas, así como también la amplitud de su alcance.

4.1 Fuentes internacionales: la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información pública

La libertad de expresión consagra la posibilidad de todas las personas de dar a conocer sus opiniones y puntos de vista, las cuales no pueden ser censuradas o reprimidas ex ante por parte de ningún poder público o particular. El ejercicio de dicha libertad comprende el derecho a acceder a información oportuna y transparente en relación con el manejo de los asuntos públicos que se vinculan directamente a la actuación cotidiana del Estado.

Esta máxima ha sido reconocida en diferentes tratados e instrumentos internacionales como, por ejemplo:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas (ONU). 10 de diciembre de 1948⁸.

Que establece en su artículo 19°, que *“todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”*.

El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas (ONU). 16 de diciembre de 1966⁹.

Que establece en su artículo 19°, lo siguiente: *“1. Nadie podrá ser molestado por causa de sus opiniones. 2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de frontera, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento. 3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales”*.

La Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 22 de noviembre de 1969¹⁰.

Que establece en su artículo 13°, que *“toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”*.

La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000¹¹.

Que establece en su artículo 11-Libertad de expresión y de información: (1) Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras. (2) Se respetan la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo.

8 Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948. https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

9 Naciones Unidas, *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*, 1966. <https://www.minjusticia.gob.cl/media/2019/12/PACTO-INTERNACIONAL-DE-DERECHOS-CIVILES-Y-POLITICOS.pdf>

10 Organización de los Estados Americanos, *Convención Americana sobre los Derechos Humanos*, 1969. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

11 Unión Europea, *Carta de Derechos Fundamentales*, 2000. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A12012P%2FTXT>

La Carta Democrática Interamericana de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA). 11 de septiembre de 2001¹².

Que establece en su artículo 4º: “Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa”.

Por lo expuesto, es posible evidenciar que las declaraciones universales contenidas en los pactos reflejan una clara relación entre la libertad de expresión con la responsabilidad de los países y sus gobiernos en la garantía del derecho de acceso a la información pública.

4.2 Los principios de base

Como principios base que sustentan el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y que se han reconocido en los sistemas comparados, se destacan los siguientes:

- **Principio de máxima publicidad**¹³, de tal manera que cualquier información en manos de instituciones públicas sea completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro y preciso régimen de excepciones que deberán estar definidas por Ley y ser, además, legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, así como aplicadas de forma justificada y proporcionada.
- **Principio de transparencia de la función pública**¹⁴ consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece las leyes de transparencia y las previstas en otras leyes de quórum calificado. Asimismo, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera que sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.

- **Accesibilidad Universal**¹⁵: Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

12 Organización de los Estados Americanos, *Carta Democrática Interamericana*, 2001. http://www.oas.org/OASpage/esp/Documentos/Carta_Democratica.htm

13 Documento de trabajo del proyecto de Ley Marco Interamericana de la OEA. http://www.oas.org/es/sla/ddi/acceso_informacion_ley_modelo.asp

14 Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de Chile. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=276363>

15 Ley N°19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de España. https://transparencia.gob.es/servicios-buscador/contenido/Ley.htm?id=NORMAT_E000041018546&fcAct=2016-11-17T12:35:41.007Z&lang=es

- **Apertura**¹⁶: La información debe ser accesible en formatos electrónicos abiertos, que faciliten su procesamiento por medios automáticos y que permitan su reutilización o su redistribución por parte de terceros.
- **No discriminación**¹⁷: Se debe entregar información a todas las personas que lo soliciten, en condiciones de igualdad, excluyendo cualquier forma de discriminación y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud.
- **Máxima premura**¹⁸: La información debe ser publicada con la máxima celeridad y en tiempos compatibles con la preservación de su valor.
- **Facilitación**¹⁹: Ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra, o no, en su poder o negar la divulgación de un documento de conformidad con las excepciones debidamente señaladas, salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener la información.
- **Gratuidad**²⁰: Consiste en que el acceso a la información pública no genera costo alguno para los solicitantes, sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada conforme a lo establecido por ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

4.3 La transparencia activa y pasiva

El Derecho de Acceso a la Información Pública es el derecho que permite a cualquier persona solicitar y recibir información de cualquier órgano del Estado, en la forma y las condiciones que establecen las leyes de transparencia en su jurisdicción. El derecho de acceso a la información se conforma por dos mecanismos: transparencia activa y solicitud de acceso a información (también conocida como transparencia pasiva o reactiva).

Transparencia Activa (TA)²¹: Es la obligación de los órganos del Estado de publicar en sus respectivas páginas web información útil, oportuna y relevante, de manera permanente y sin mediar requerimiento alguno por parte de la ciudadanía. Esta información debería actualizarse periódicamente según el marco legal o las disposiciones y políticas sobre transparencia del país, las cuales establecen la obligación de mantener la información a disposición permanente del público.

Solicitud de Acceso a Información (Transparencia Pasiva)²²: Es el derecho que tiene toda persona para solicitar y recibir información de cualquier órgano del Estado. Para ejercer este derecho, no se requiere expresar una causa o motivo. Por otra parte, este derecho supone la obligación de los órganos del Estado de responder a las solicitudes de información realizadas por las personas y hacer entrega de lo requerido, a menos que exista una causal de excepción estipulada en sus leyes o disposiciones generales de transparencia respectivas para cada país.

16 Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública de Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm>

17 Ídem.

18 Ídem.

19 Ídem.

20 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf

21 Consejo para la Transparencia de Chile, *Glosario de Participación Ciudadana*, 2018. <https://www.consejotransparencia.cl/glosario/>

22 Consejo para la Transparencia de Chile, *Glosario de Participación Ciudadana*, 2018. <https://www.consejotransparencia.cl/glosario/>

4.4 Los conceptos asociados²³

Derecho a saber: Se trata del derecho de toda persona a conocer, solicitar y recibir la información, datos y documentos que poseen las autoridades en virtud del desempeño de su actividad o que se encuentren en archivos públicos.

Derecho de acceso a la información: Es el derecho que permite a cualquier persona solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y las condiciones que se establecen en sus marcos normativos de transparencia.

Dato: Unidad mínima que al ser procesada puede crear información.

Datos abiertos: Son aquellos datos que pueden ser gratuita y libremente usados, reutilizados, y redistribuidos por cualquier persona y para cualquier fin lícito.

Información pública: Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los órganos del Estado y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Lenguaje ciudadano: Es un lenguaje claro y sencillo utilizado por las instituciones para comunicarse con las y los destinatarios de sus mensajes: ciudadanía, clientes o público en general. Es un lenguaje que, como su nombre lo indica, enfatiza a las personas como destinatario del mensaje, por lo que carece de tecnicismos, legalismos, vocabulario rebuscado o redacción confusa que compliquen su comprensión a la persona común. Esto significa que el lenguaje ciudadano, verbal, visual o escrito, pueda ser entendido por un público no especializado en la materia específica de que se trate, ya que su contenido se explica mediante una redacción concisa y un lenguaje común y cotidiano.

Oficina/Unidad de Transparencia: Es la oficina administrativa, dentro de los sujetos obligados, encargada de publicar la información generada en el ejercicio de sus competencias, y de recabar, difundir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información a fin de que se otorgue una respuesta en tiempo y forma.

Organismo garante: Es el órgano especializado y responsable de coordinar y supervisar la puesta en marcha de la política de acceso a la información y el cumplimiento de las obligaciones, en un territorio determinado.

Sujeto obligado/Fuentes públicas: Se considera sujeto obligado a cada uno de los actores a los que les aplican las disposiciones (leyes/decretos/otros marcos normativos) en materia de transparencia y acceso a la información; es decir, los entes a los que se les puede exigir la clasificación, preservación y el acceso a su información; y la atención de solicitudes de acceso a la información.

Transparencia focalizada: Es la difusión de información por parte de las organizaciones públicas o privadas, dirigida a públicos específicos con el objetivo de brindarles información sobre un tema de interés particular que fácilmente puedan entender y utilizar para tomar decisiones.

²³ A continuación se presenta una adaptación de conceptos tomados del Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) de México, y una recopilación de los conceptos recogidos de las fuentes: Glosario del Consejo para la Transparencia de Chile, el Manual del Open Data Handbook, 100 preguntas sobre Transparencia del CTBG de España y el documento Transparencia efectiva y hoja de ruta para alcanzarla de Alberto Ortiz de Zárate Tercero.

Transparencia proactiva: La transparencia proactiva es parte de la transparencia activa pues se trata de información que voluntariamente las instituciones públicas ponen a disposición de la ciudadanía. Sin embargo, se refiere a un subconjunto de información que, si bien es puesta a disposición del público de forma voluntaria, no forma parte del listado de obligaciones de transparencia establecido en ley, y que permiten la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de los sectores de la sociedad.

Transparencia colaborativa²⁴: Se caracteriza como una obligación de la administración pública a publicar los datos crudos y como un derecho de la ciudadanía a procesarlos para producir nueva información. De esa manera, las instituciones públicas realizan su rendición de cuentas, mientras que la ciudadanía puede llevar a cabo su propia evaluación, que puede no ser coincidente. Introduce, por tanto los conceptos de corresponsabilidad y de control ciudadano.

Transparencia Potencial²⁵: Posibilidad de acceder a la información y utilizarla. Para esto bastan dos condiciones: publicidad -que la información esté accesible- y claridad -que pueda ser entendida por una persona interesada.

Transparencia efectiva²⁶: Se refiere al hecho de que la ciudadanía se informe y se forme juicio. Si la información está disponible, pero no se usa o no se comprende, no produce ningún efecto. Para que ocurra la transparencia efectiva, la administración pública debería tomar un papel activo en la difusión de la información, en su adaptación a diferentes públicos y también en el aumento de las capacidades de la sociedad para entender y utilizar la información.

4.5 La transparencia en el poder legislativo

Para introducirnos en este punto, y analizar la aplicabilidad de las políticas de transparencia y derecho de acceso a la información pública, es importante primeramente esclarecer el objetivo y las funciones principales del Poder Legislativo.

En la actualidad, aunque las funciones del parlamento difieren según países, la doctrina del derecho parlamentario considera como tradicionales o primarias la función legislativa (que se entiende que es la primera y más importante expresión de su carácter representativo), la presupuestaria y la de control político del gobierno. Estas tres funciones conforman la estructura esencial del parlamento e identifican su singularidad²⁷.

Otros autores señalan cinco características centrales que debería tener todo parlamento democrático desde un punto de vista normativo: representativo, transparente, accesible, responsable y eficaz. Es necesario valorar las posibles vías de desarrollo de tales atributos para optimizar la gestión parlamentaria a nivel institucional²⁸. Las máximas aportadas por las y los analistas para revisar el parlamento y tender puentes entre la clase política y la ciudadanía contribuyen a la búsqueda de la mejora institucional y, consecuentemente, de la calidad de la democracia.

En este sentido, la apertura o transparencia legislativa permite profundizar y mejorar los sistemas democráticos a través de la promoción de una cultura para la transparencia, abriendo las esferas del poder al espacio público. Esto se logra poniendo a disposición la información pública al común de las y los ciudadanos para que sea manejada de forma abierta, accesible y reutilizable, fomentando la participación ciudadana en el proceso legislativo del país, así como también implementando mecanismos de rendición de cuentas, como instrumento de evaluación de las políticas y de sus representantes.

24 Ortiz de Zárate Tercero, A., *Transparencia efectiva y hoja de ruta para alcanzarla*. 2015.

25 Ídem.

26 Ídem.

27 Tudela Aranda, J., *Una reflexión crítica sobre el presente del Parlamento desde una Cámara Autonómica*, 2000.

28 Beetham, D. *El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno: Una guía de buenas prácticas*, 2006.

Para finalizar, dos conceptos a tener presente y que se relacionan con los principios de transparencia y acceso a la información pública:

La transparencia legislativa consiste en el derecho de las y los ciudadanos a estar informados de la administración y los asuntos públicos que resuelve el Poder Legislativo, promoviendo la participación ciudadana. En este concepto se integran las herramientas de transparencia activa (obligación de proporcionar información establecida por ley y de mayor relevancia para las y los ciudadanos) y las solicitudes de acceso a la información (cualquier ciudadano puede obtener información pública, mediante solicitud previa y sin necesidad de invocar motivo).

Por su parte, parlamento abierto es definido por ParlAmericas como “Una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos que fomenta la apertura parlamentaria, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y la probidad parlamentaria”²⁹. Este concepto, incluido en la Hoja de ruta hacia la apertura legislativa de ParlAmericas, partió de un proceso de cocreación entre organizaciones de la sociedad civil y legisladoras y legisladores de las Américas y el Caribe, quienes finalmente lo adoptaron durante el primer encuentro³⁰ de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas en 2016.

Otros autores definen lo anterior como “Aquel que comunica toda la actividad parlamentaria y la información sobre la institución y sus miembros de forma transparente y en formatos abiertos y entendibles por la ciudadanía; que abre espacios de participación y colaboración con las y los ciudadanos y con las y los funcionarios; que, en forma de conversación permanente, tiene cauces que incluyen a las redes sociales, para escuchar activamente lo que la ciudadanía necesita al abrir foros deliberativos y otros instrumentos de participación con capacidad de influir en la agenda política³¹”.

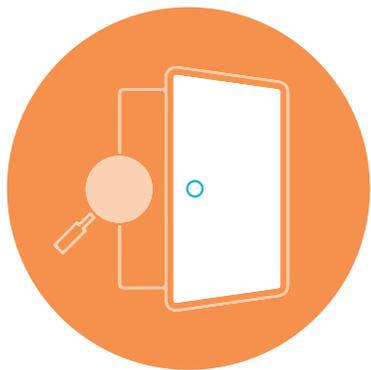
29 ParlAmericas, *Brochure sobre parlamento abierto*. <https://www.parlamericas.org/uploads/documents/Brochure%20-%20Que%20es%20parlamento%20abierto.pdf>

30 Para más información, le invitamos a revisar el informe de este encuentro en el siguiente enlace: <https://www.parlamericas.org/uploads/documents/OPN-Report-ES-SCREEN.pdf>

31 Rubio Núñez, R. y Vela Navarro-Rubio, R., *Parlamento Abierto. El Parlamento en el siglo XXI*, 2017.



5. Las herramientas de transparencia legislativa



5.1 Transparencia activa



Concepto

La transparencia activa consiste en poner a disposición la información considerada relevante y de interés público de la organización en general, su personal, funcionamiento y servicios que presta, entre otras materias. Esta es una política que dispone de forma activa la información, y no reactiva como respuesta a solicitudes, y que es legalmente obligatoria para órganos estatales en muchos países de la región, incluidos los poderes legislativos, aunque también se ha adoptado como buena práctica por organizaciones no obligadas como el sector privado.

Usualmente esta información contempla mecanismos de actualización permanente y se le define como proactiva³² cuando los órganos obligados incorporan voluntariamente buenas prácticas a la hora de publicar y poner a disposición la información.



Objetivo: ¿Qué busca la transparencia activa?

- ✓ Promover una mayor y mejor publicidad de la labor parlamentaria respecto del ejercicio de sus competencias constitucionales y su administración.
- ✓ Fomentar la educación ciudadana sobre el funcionamiento parlamentario y su rol esencial en el sistema democrático, entregando información y datos accesibles y comprensibles.
- ✓ Generar espacios de participación de la ciudadanía en la labor del parlamento, promoviendo su incidencia en los procesos legislativos y fortaleciendo la rendición de cuentas de esta institución y de las y los legisladores.

³² La transparencia proactiva es parte de la transparencia activa, sin embargo, se refiere a un subconjunto de información que, si bien es puesta a disposición del público de forma voluntaria, no forma parte del listado de obligaciones de transparencia establecido en las leyes que citan este concepto, y que permiten la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de los sectores de la sociedad.

Atributos de la Información³³

Para el cumplimiento de los objetivos de la información publicada, se deberían considerar las siguientes características:

Accesible: Supone establecer un conjunto de requisitos que garanticen que todas las personas puedan ejercer sus derechos de acceso a la información pública en igualdad de condiciones (tratamiento de discapacidades, otras lenguas, multiplicidad de canales, entre otros).

Actualizada: La información proporcionada al público debería ser en tiempo real, y en la medida que no sea posible, debe actualizarse tan pronto como esté disponible internamente. Se recomienda que en las distintas secciones de información parlamentaria se visualice la fecha de la última actualización, así la o el ciudadano podrá evaluar el nivel de vigencia de los contenidos consultados.

Claridad: La información tiene que brindarse de forma comprensible para la ciudadanía, de manera que se eviten los tecnicismos o las complejidades conceptuales. Lo que se persigue es la comprensión efectiva de la información por parte de la ciudadanía. La claridad también acarrea la posibilidad de transformar la información en conocimiento.

Completa: La información disponible debe reflejar la totalidad de la labor parlamentaria que se está revisando. Las excepciones deben estar informadas y debidamente justificadas en las leyes, reglamentos y disposiciones del Poder Legislativo.

Con criterios de usabilidad: Disciplina que estudia la forma de diseñar sitios web para que las y los usuarios puedan interactuar con estos portales de la forma más fácil, cómoda e intuitiva posible. En este componente se destacan: (i) diseño y visión integradora que tengan las plataformas en función de los perfiles de las y los usuarios, (ii) pruebas de uso de los sistemas de información para evaluar comprensión y necesidades de las y los usuarios; y (iii) adopción de buenas prácticas de navegación (sitios responsive, multiplataformas, migas de pan para navegación de las y los usuarios, vínculos a redes sociales, entre otros).

Estructurada y sistematizada: Son imprescindibles las herramientas que faciliten la búsqueda de esta información de manera eficaz, mediante herramientas de catalogación o índices, y considerando las leyes y reglamentos como punto de inicio para permitir una mejor navegación de las y los ciudadanos en los sitios de información.

Exacta: Es importante que el Poder Legislativo sea capaz de demostrar la exactitud de los datos publicados, a través de reglas de administración de información, sistemas de seguridad y/o copias autorizadas que acrediten la información.

Utilización de Lenguajes: En los países con más de un idioma oficial, o en los que un alto porcentaje de la ciudadanía utiliza otro idioma como lenguas indígenas, los poderes legislativos deberían realizar todos los esfuerzos para que todos los contenidos del sitio estén en dichos idiomas. Si sólo es posible realizar una versión parcial, se debería concentrar en la información básica sobre cómo funciona el Poder Legislativo, cómo comunicarse con sus legisladoras y legisladores, y un resumen periódico de las actividades, entre otros.

³³ Adaptación de los conceptos tomados de los siguientes documentos: Directrices para los Sitios Web de los Parlamentarios, Unión InterParlamentaria (2009); Declaración de Transparencia Parlamentaria, OpeningParliament.org (2012); y El Parlamento Abierto en el Mundo, Evolución y Buenas Prácticas, Rafael Rubio Núñez y Ricardo Vela Navarro-Rubio (2017).

Modelo de información de transparencia activa en el Poder Legislativo³⁴

a) Información general del Poder Legislativo

- **Acceso al Poder Legislativo**, con información práctica sobre el acceso a los edificios del parlamento, visitas guiadas, horarios de visita, acceso a sesiones plenarias y servicios de información abiertos al público, además de una explicación de la organización del sitio web por medio de un mapa de dicha página (mapas de sitio web).
- **Historia y papel del Poder Legislativo**, incorporando una breve descripción histórica del Poder Legislativo, del papel que desempeña y de sus responsabilidades en materia legislativa y de control político. Puede incluir extractos del texto de la Constitución y otros documentos fundacionales de su labor.
- **Funciones, composición y actividades**, con una descripción general del papel que desempeña cada una de las cámaras parlamentarias (para los poderes legislativos bicamerales) y los órganos no plenarios (comisiones, comités, etc.), utilizando lenguaje ciudadano o lenguaje claro³⁵.

Para los poderes legislativos bicamerales se recomienda: (i) una única página que presente a la ciudadanía las dos cámaras con enlaces a los sitios web de cada una; (ii) un hipervínculo en los sitios web de cada cámara, que conecte con el sitio web de la otra; (iii) información que explique las responsabilidades y procedimientos legislativos y de control de cada cámara, y (iv) en las funciones que requieren la intervención de las dos cámaras, tales como la aprobación de un proyecto de ley, la documentación correspondiente deberá reflejar las actividades y las decisiones tomadas por ambas.

En esta sección también es posible incluir:

- Lista de las redes parlamentarias regionales e internacionales a las que pertenece el Poder Legislativo.

- Informe(s) anual(es) del parlamento, con inclusión de los órganos plenarios y no plenarios.
- Estadísticas sobre las actividades del Poder Legislativo en ejercicio y de los anteriores, como la cantidad de proyectos de ley discutidos y leyes aprobadas, el número de audiencias y reuniones celebradas por las comisiones, los instrumentos de escrutinio empleados, la cantidad de horas de debate en sesión plenaria, etc.
- Textos de los comunicados de prensa oficiales del parlamento

- **Cargos directivos electos**, con datos biográficos y fotografía de la o el presidente del Poder Legislativo o de las cámaras parlamentarias (según sea el caso) en ejercicio y de sus predecesoras/es, una breve descripción de las facultades y prerrogativas, así como el nombre e información de las o los suplentes y/o vicepresidentas/es y otros cargos según cada parlamento.
- **Comisiones y comités legislativos y otros órganos no plenarios**, con la lista completa de los órganos legislativos no plenarios, con enlaces hacia el sitio web de cada uno de ellos (en caso aplique), descripción del mandato y los cometidos de cada órgano, y descripción de las actividades realizadas por el órgano desde comienzo de su mandato. Integrantes y nombre de las o los presidentes y otros cargos relevantes de cada órgano.
- **Partidos políticos en el Poder Legislativo**, con la lista de todos los partidos políticos con representación en el parlamento, y enlace con el sitio web de cada partido, así como las bancadas y sus respectivos integrantes y voceras/os incluyendo las fracciones o grupos legislativos independientes.
- **Elecciones y sistemas electorales**, con la explicación del procedimiento electoral, incluyendo sistema de votación, circunscripciones electorales, quiénes votan, quiénes pueden ser elegidas/os, requisitos para postularse como candidata/o, qué institución lleva a cabo la administración

34 Adaptación realizada en base a la estructura principal de las Directrices para los Sitios Web de los Parlamentarios, Unión InterParlamentaria (2009), y complementada con los siguientes documentos: Declaración de Transparencia Parlamentaria, OpeningParliament.org (2012); El Parlamento Abierto en el Mundo, Evolución y Buenas Prácticas, Rafael Rubio Núñez y Ricardo Vela Navarro-Rubio (2017); Parlamento abierto en el Parlamento del Siglo XXI, Rafael Rubio Núñez y Ricardo Vela Navarro-Rubio (2017); y La Hoja de ruta hacia la apertura legislativa, ParlAmericas (2016).

35 El lenguaje claro, también conocido como lenguaje llano, ciudadano o directo, consiste en transmitir de manera clara y sencilla los mensajes que emanan desde los Órganos del Estado hacia la ciudadanía, en todo tipo de documentos, incluidas las leyes, para facilitar el entendimiento y la relación entre el Estado y la sociedad.

y fiscalización de los procesos de elección, entre otros. Asimismo, es importante añadir el enlace con el sitio web del órgano electoral, resultados de las elecciones anteriores por afiliación política y circunscripción electoral, la composición de los grupos políticos y coaliciones existentes, y resultados de las elecciones anteriores.

- **Trámites ante el Poder Legislativo**, descripción de los trámites que la ciudadanía puede realizar, procedimiento y canales por medio de los cuales ingresar dichos trámites, responsables y datos de contacto, además de los plazos de cumplimiento y enlace para el acceso a estas plataformas o formularios.
- **Publicaciones, documentos y servicios de información**, descripción de los tipos y el propósito de las publicaciones y los documentos legislativos, información sobre cómo y dónde obtener publicaciones y documentos del Poder Legislativo, ya sea directamente desde el sitio web o por otros medios si no están disponibles en línea, información sobre la biblioteca, el archivo y los servicios de información del parlamento.
- **Solicitud de Acceso a Información Pública**, descripción del mecanismo, sus requisitos, formulario de atención, plazos de cumplimiento, datos de contacto de la o el responsable y base de datos con principales respuestas de solicitudes de acceso, así como información sobre reclamos en los casos donde la información haya sido denegada.
- **Enlaces generales con otros sitios web**, de otros poderes del Estado, organismos autónomos, poderes legislativos estatales/provinciales, otras organizaciones parlamentarias regionales, e internacionales, poderes legislativos nacionales de otros países, y otros enlaces de interés del Poder Legislativo.
- **Acceso a información histórica**, referido a disponibilizar la información parlamentaria a las y los ciudadanos para su reutilización, y libre de restricciones legales y costos, según sea el caso.

b) Información general de administración del Poder Legislativo

- **Marco normativo**, donde se incluyen las leyes, reglamentos, instrucciones y resoluciones que les sean aplicable al Poder Legislativo, con indicación del tipo y número de la norma, su denominación, y su fecha de publicación.

- **Organigrama y funciones principales**, con información relativa a las unidades u órganos administrativos del Poder Legislativo, presentada mediante un organigrama o esquema en el que se indique con claridad todas las unidades, oficinas o dependencias que componen el parlamento, cualquiera sea la denominación que tengan. Además, describir las facultades, funciones y atribuciones asignadas a cada una de las unidades o dependencias. Asimismo, incluir un enlace a un documento que contenga mayor información o antecedentes de las funciones descritas, y datos o formas de contacto con dichas oficinas.
- **Personal y Remuneraciones**, con información de las personas naturales contratadas por el Poder Legislativo, detallando el estatuto laboral que se les aplique, además de su nombre completo, calificación profesional, cargo o función, asignación bruta y asignaciones especiales si las hubiere, además de la vigencia de la relación laboral. Del mismo modo, incluir información sobre el salario de las y los legisladores, con una explicación del proceso de aumento del salario en los casos que apliquen según roles y funciones.
- **Oferta Pública de Empleo**, incluyendo una descripción general de los puestos de trabajo del Poder Legislativo, la política de empleo (en caso existiese), lista y detalles de las vacantes, información sobre los procesos de postulación y selección histórica de las y los trabajadores que fueron finalmente contratados.
- **Adquisiciones y Contrataciones**, donde se podrá incluir la publicación de todos los contratos con su objeto, duración, valor de la contratación, tipo de adjudicación, actas de evaluación y adjudicación, el porcentaje del presupuesto que equivale el valor del contrato, entre otros.
- **Presupuesto Asignado y Ejecución**, publicando el presupuesto inicial asignado mediante la Ley de Presupuestos, sus modificaciones en el caso que las hubiere y las partidas presupuestarias desagregadas. En una planilla aparte incluir la información de la ejecución de su presupuesto, mostrando además la ejecución acumulada, conforme su estructura presupuestaria, de preferencia visualizado con gráficos.
- **Mecanismos de Participación Ciudadana**, todas las acciones, mecanismo e instancias que tengan por finalidad promover el involucramiento de la sociedad civil y ciudadanía en general respecto de un tema de interés,

discutido por el Poder Legislativo³⁶.

c) Información de su función legislativa

- **Agenda parlamentaria**, sobre la programación de los trabajos legislativos y de los temas abordados tanto en las comisiones o comités legislativos y las sesiones plenarias, calendario de sesiones, información de los temas que se van a someter a voto, la orden del día, y el calendario de audiencias de la comisión.
- **Proyectos de ley**, con la publicación de la fecha de presentación de los proyectos de ley, los temas abordados, su contenido (qué se está legislando), su objetivo y propuesta, e información adicional para respectivo seguimiento de modificaciones que se realicen.
- **Información del desarrollo de cada fase del proceso legislativo**, donde se publiquen los registros de los trabajos de las comisiones legislativas de carácter permanente y de la sesión plenaria, incluyendo informes, documentos creados y recibidos, testimonios o presentaciones de las y los testigos o expositores en las audiencias públicas, las transcripciones y registro de otras acciones relevantes dentro de las fases del proceso legislativo.
- **Registro de la asistencia y los votos**, de cada parlamentaria/o y bancada, tanto en la sesión plenaria y comisiones o comités según sea el caso.
- **Actas de las sesiones plenarias y de comisión**, incluyendo la fecha de su creación, lista de asistencia de las y los parlamentarios asistentes, resumen de la discusión, votaciones (en caso aplique) y publicación de las acciones y decisiones que se adopten en estas sesiones, incorporando también información sobre otras actividades que se lleven a cabo (por ejemplo: audiencias públicas), presentado estas actas en formato online y reutilizable en un lugar permanente dentro de la página web del parlamento, así como también una transcripción escrita de las mismas.
- **Informes realizados o proveídos al Poder Legislativo**, referido a todos los informes solicitados o requeridos para ser presentados ante el parlamento, sus oficinas o comisiones, salvo las excepciones establecidas por ley.

- **Glosario de términos y procedimientos legislativos**, en lenguaje ciudadano, apoyado con infografías o productos audiovisuales que permitan una mejor comprensión de la ciudadanía sobre la labor legislativa, incluyendo sus etapas y resultados.

- **Base de datos con dispositivo de búsqueda de proyectos de ley** y mociones tanto pasadas como en curso y de leyes promulgadas. Es una buena práctica que estos documentos se encuentren digitalizados para su preservación y fácil acceso.

d) Información de su función respecto al presupuesto nacional

- **Explicación de los procesos de la aprobación del presupuesto y sus respectivas fuentes de financiamiento**, con inclusión de las autoridades constitucionales y sus responsabilidades, el papel del gobierno y del parlamento en su revisión, modificación (según el sistema político), aprobación y control.
- **Presentación de la propuesta del presupuesto público**, remitido por el gobierno ante el Poder Legislativo en su página web, apoyado con documentos en lenguaje ciudadano explicando su composición, recursos solicitados y organismos/sectores asociados.
- **Estado del debate parlamentario de la propuesta del presupuesto público**, que incluyen los debates realizados, presentaciones llevadas a cabo por las autoridades y especialistas sobre este tema, las transcripciones de estas discusiones, así como las consultas solicitadas, reportes y análisis de las oficinas de presupuesto (según cada caso), y los documentos que informen sobre las decisiones adoptadas en relación con el presupuesto. También incluir las transcripciones de consultas o audiencias públicas realizadas y contribuciones remitidas por la ciudadanía, según aplique.
- **Documentos sobre presupuestos de años anteriores**, con datos abiertos para su reutilización por las y los ciudadanos en función de sus necesidades de información.

36 ParlAmericas ha desarrollado un Kit de herramientas la participación ciudadana en el proceso legislativo que contempla buenas prácticas sobre esta materia en la región. Les invitamos a acceder a esta publicación a través del siguiente enlace: https://www.parlAmericas.org/uploads/documents/Kit%20de%20herramientas_Participaci%C3%B3n%20ciudadana%20en%20el%20proceso%20legislativo.pdf

- **Información sobre el seguimiento de la ejecución del presupuesto nacional**, con datos, reportes y información sobre las acciones de control político relacionadas al gasto del presupuesto público de los diferentes niveles de gobierno y sectores que componen el Estado.
- **Base de datos con dispositivo de búsqueda** de documentos sobre la discusión y el debate del presupuesto público del año en curso y de años anteriores.

e) Información de su función de control político

- **Explicación de las funciones de control político**, sus herramientas y acciones parlamentarias que se realizan para cumplir con esta labor.
- **Documentos relativos a la actividad de control político**, tales como preguntas (escritas/orales); respuestas, réplicas y declaraciones ministeriales; informes de comisiones de investigación; interpellaciones y debates especiales, entre otras según apliquen.
- **Documentos de años anteriores** relativos a las tareas de control político, como el trabajo de comisiones investigadoras, según sea el caso.
- **Base de datos con dispositivo de búsqueda** de documentos relativos a actividades y acciones de control político actuales y de años anteriores.

f) Información de las y los legisladores

- **Datos biográficos actualizados de cada parlamentaria y parlamentario**, incluyendo su hoja de vida, afiliación partidaria y bancada, roles en el parlamento, participación en comisiones y/o comités legislativos, fecha de su integración al parlamento y periodo de mandato, y enlaces con el sitio web personal, redes sociales y fotografía, entre otros.
- **Datos de contacto**, como el correo electrónico, teléfono, información de contacto de sus oficinas, entre otros.
- **Registro de sus reuniones**, detallando el asunto de cada reunión y colocando de forma individual la información de las y los asistentes de estas reuniones, así como el registro de las llamadas telefónicas o cualquier otro tipo

de interacción que busque influir en el proceso de toma de decisiones. Considerar que existen países que cuentan con una ley sobre gestión de intereses o lobby donde realizar un registro es necesario en una base de datos específica.

- **Registro de su declaración de patrimonio e intereses**, detallando sus activos, ingresos extras, intereses y beneficios en especie.
- **Información sobre la conducta proba y ética**, que incluye el código de ética del parlamento (en caso cuente con uno), resoluciones de comisiones u oficinas de ética parlamentaria u órganos que se les haya designado esta función, sanciones y sentencias o acuerdos de investigaciones judiciales.
- **Actividades de cada legisladora y legislador**, tales como proyectos de ley, preguntas, interpellaciones, mociones, declaraciones políticas, registro de votaciones y asistencia en sesiones plenarias y comisiones, informes de gestión y actividades de circunscripciones u otras regiones del país, viajes realizados, obsequios recibidos, etc.
- **Información general relativa al estatus de cada legisladora y legislador**, como la inmunidad parlamentaria, inviolabilidad, salario y prestaciones.
- **Datos estadísticos y demográficos** (presentes e históricos) sobre las y los legisladores (género, edad, educación, trabajo, etc.).
- **Lista con datos biográficos de las exlegisladoras y los exlegisladores**, y fechas del ejercicio de sus funciones.

g) Información de otros órganos y grupos³⁷

- **Documentos elaborados por órganos no plenarios y de carácter temporal**, como calendarios y plan de reuniones publicados con antelación, registros de las reuniones y medidas adoptadas, informes y documentos (incluso de otras oficinas parlamentarias de interés al quehacer del órgano), audiencias, y otras actividades.
- **Documentos de años anteriores** de órganos no plenarios.
- **Sitios web** de órganos no plenarios.

37 Esta sección se refiere a la información de comités, comisiones especiales, grupos parlamentarios (como grupos de amistad) y otros relevantes para el Parlamento (consejo directivo, mesa directiva, junta de portavoces, etc).



Incorporación del enfoque de género al modelo de transparencia activa

Según el Modelo de Género desarrollado por la RTA, se recomienda la incorporación de los siguientes atributos al proceso de trabajo:

- ✓ Cuando se establecen obligaciones sobre la información que debe publicarse para incrementar la transparencia y facilitar el acceso al público, hacer explícitos aquellos aspectos informativos que interesan a las mujeres y expresar la obligatoriedad de que los datos sobre personas se presenten desagregados por sexo.
- ✓ Entre los conceptos de la transparencia activa, establecer explícitamente la mejora de las condiciones de accesibilidad de los colectivos vulnerables.
- ✓ En cuanto a la información institucional -presupuesto, personal, políticas- debe procurarse que la entidad informe abiertamente si posee: a) una unidad de género, b) una política institucional de género y c) acciones de género consignadas en su planificación estratégica y operativa.

Además de la información de publicación mínima establecida por los marcos normativos en transparencia, el enfoque de género en este sentido debe promover la publicación de:

- ✓ Información básica sobre los programas/proyectos dirigidos a mujeres o para la equidad de género.
- ✓ Mención si la política institucional tiene enfoque de género.
- ✓ Si las instituciones tienen políticas/planes y puntos focales en materia de género.
- ✓ Información desagregada por género en relación con los recursos humanos, distinguiéndola por categorías o niveles jerárquicos.

Referencia a buenas prácticas internacionales de transparencia activa

Para ahondar en el modelo de información referido en el punto anterior, a continuación se hace mención a algunas buenas prácticas identificadas y sus respectivos enlaces:



Información general del Poder Legislativo

Organismo	Descripción
 Cámara de Representantes de Australia  Acceso	En la sección "Sobre el parlamento" se encuentra información de la función legislativa y administrativa de la Cámara de Representantes, utilizando la misma estructura de información también en el Senado de Australia. https://www.aph.gov.au/About Parliament/House of Representatives
 Cámara de los Diputados de Brasil  Acceso	La "Sección Transparencia" incluye la descripción de la información legislativa y de administración de la Cámara de los Diputados con infografías. https://www.camara.leg.br/transparencia/

Organismo	Descripción
 Senado de Chile  Acceso	<p>En la "Sección Transparencia" se puede encontrar la descripción de la información legislativa y de administración del Senado.</p> <p>https://senado.cl/senado/site/edic/base/port/transparencia_2017.html</p>
 Asamblea Nacional de Ecuador  Acceso	<p>En la sección "Pleno-Asambleístas" se muestra el listado general de asambleístas por género y afiliación partidaria, incluyendo información biográfica y de contacto de cada parlamentaria/o.</p> <p>https://www.asambleanacional.gob.ec/es/pleno-asambleistas</p>
 Asamblea Nacional de Suriname  Acceso	<p>Dentro de la sección "Información general" se encuentran datos generales sobre la Asamblea Nacional, su presidenta/e, los deberes del parlamento, así como los grupos políticos y los tipos de reuniones.</p> <p>http://www.dna.sr/achtergrond-info/algemene-info-dna/</p>
 Parlamento de Trinidad y Tobago  Acceso	<p>La sección "Departamentos" se presenta la información sobre las oficinas de administración del parlamento, sus funciones y contacto.</p> <p>http://www.ttparliament.org/about.php?mid=41</p>
 Parlamento de la República Cooperativa de Guyana  Acceso	<p>Dentro de la sección "Sobre el Parlamento" se puede encontrar información sobre la historia y datos sobre las legislaturas pasadas.</p> <p>http://parliament.gov.gy/about-parliament/</p>

Información general del Poder Legislativo

Organismo	Descripción
 Cámara de Diputados de Argentina  Acceso	<p>La sección "Leyes para Vos" presenta información sobre leyes en lenguaje ciudadano y en formato de video.</p> <p>https://www.hcdn.gob.ar/leyes-para-vos/</p>
 Parlamento de Bahamas  Acceso	<p>En la sección "Sobre el Parlamento" se describe las funciones del Poder Legislativo y el proceso de sanción de leyes, los tipos de legislación existentes, entre otros.</p> <p>https://bit.ly/3d0Pgvq</p>
 Asamblea Nacional de Belice  Acceso	<p>La sección "Asamblea Nacional" incluye información sobre el parlamento, cómo las leyes son aprobadas, y el rol y funciones de las autoridades públicas relacionadas con la labor legislativa.</p> <p>https://www.nationalassembly.gov.bz/national-assembly/</p>

Organismo	Descripción
 Cámara de los Diputados de Brasil  Acceso	<p>Dentro de la sección “Actividad Legislativa” se muestra una explicación del proceso legislativo en lenguaje claro utilizando un formato audiovisual y una infografía.</p> <p>https://www.camara.leg.br/entenda-o-processo-legislativo/</p>
 Cámara de los Comunes de Canadá  Acceso	<p>La sección “Aprenda sobre el Parlamento” presenta el funcionamiento del Poder Legislativo, incluyendo una descripción del sistema político canadiense y del proceso legislativo.</p> <p>https://lop.parl.ca/sites/Learn/default/en_CA/ParliamentaryPrimer</p>
 Parlamento del Reino Unido  Acceso	<p>En la sección “Cómo el Parlamento trabaja” se puede encontrar información sobre el proceso de tramitación de leyes, incluyendo una guía que explica los pasos de este proceso.</p> <p>https://www.parliament.uk/about/how/laws/passage-bill/</p>

Información sobre los Proyectos de Ley

Organismo	Descripción
 Cámara de Diputados de Argentina  Acceso	<p>En la plataforma de consulta de votaciones de los proyectos de ley se puede visualizar el detalle de las votaciones de las y los diputados y el video de su intervención, acompañado de un tutorial para su uso.</p> <p>https://votaciones.hcdn.gob.ar/</p>
 Parlamento de Barbados  Acceso	<p>Dentro de la sección “Proyectos de ley y resoluciones” se presentan los proyectos de ley y resoluciones del parlamento con sus respectivos estatus.</p> <p>https://www.barbadosparliament.com/bills/search</p>
 Asamblea Legislativa de Costa Rica  Acceso	<p>La sección “Trámite de la ley y control político” incluye información del estado en que se encuentra un proyecto de ley, permite consultar el texto de las leyes, seguir el trabajo de las y los diputados en las comisiones y los informes de su labor.</p> <p>http://www.asamblea.go.cr/glcp/SitePages/Inicio.aspx</p>
 Parlamento Europeo  Acceso	<p>En la plataforma “It’s your Parliament” se muestran los registros de votación de las y los miembros del Parlamento Europeo (MEP) y los grupos políticos, donde las y los usuarios tienen la opción de compartir sus comentarios y emitir sus propios votos.</p> <p>http://www.itsyourparliament.eu/</p>

Organismo	Descripción
 Parlamento de Granada  Acceso	<p>La sección “Proyectos de ley” presenta información sobre los proyectos de ley y fecha de presentación.</p> <p>https://www.gov.gd/hop/bills</p>
 Parlamento de Guayana  Acceso	<p>Dentro de la sección “Estatus de proyectos de ley” se muestran datos sobre los proyectos de ley por tema y fecha de presentación.</p> <p>http://parliament.gov.gy/chamber-business/bill-status/</p>
 Cámara de Senadores de Paraguay  Acceso:	<p>El Sistema de Información Legislativa de Paraguay cuenta con datos sobre la tramitación, documentos y autoras/es de los proyectos de ley.</p> <p>http://silpy.congreso.gov.py/</p>
 Congreso de la República del Perú  Acceso:	<p>En la sección “Proyectos de ley” se pueden encontrar los proyectos de ley por periodos legislativos, legislaturas, comisiones, número, congresista proponente, entre otros.</p> <p>http://www.congreso.gob.pe/pley-2016-2021</p>
 Parlamento del Reino Unido  Acceso:	<p>La sección “Proyectos de ley y legislación” muestra una descripción sobre la tramitación de proyectos de ley. Las notas explicativas y las enmiendas se encuentran en la página individual de cada proposición de ley.</p> <p>https://services.parliament.uk/bills/</p>
 Asamblea Nacional de San Cristóbal y Nieves  Acceso:	<p>Dentro de la sección “Publicaciones” se presentan los proyectos de ley, resoluciones y leyes aprobadas.</p> <p>http://www.parliament.gov.kn/publication/</p>
 Asamblea Nacional de Surinam  Acceso:	<p>En la sección “Legislación” se incluyen los proyectos de ley por tema, fecha de presentación y un resumen de cada uno de ellos.</p> <p>http://www.dna.sr/wetgeving/ontwerpvetten-bij-dna/aanhangige-wetsontwerpen/</p>

Información sobre el seguimiento de la ejecución del presupuesto nacional

Organismo	Descripción
 Biblioteca del Congreso Nacional de Chile  Acceso	<p>Herramienta digital donde se puede visualizar el presupuesto de servicios e instituciones de Chile por medio de tablas, gráficas y cuadros, descargable en formatos XML, JSON y RDF/-n-triples.</p> <p>https://www.bcn.cl/presupuesto</p>

Organismo	Descripción
 Congreso de la República de Perú  Acceso	<p>La Plataforma de Información de Datos Automatizados ofrece datos sobre el avance de la ejecución del presupuesto y de la inversión pública por medio de tablas y gráficos descargables. La información es extraída del Ministerio de Economía y Finanzas.</p> <p>http://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/didp/presupuesto/#/inicio</p>

Información de la gestión legislativa y su aporte en la Agenda 2030

Organismo	Descripción
 Senado de Argentina  Acceso:	<p>El Observatorio de Derechos Humanos incluye informes de análisis y vinculación entre la agenda legislativa y la Agenda 2030 del Senado.</p> <p>https://www.senado.gov.ar/micrositios/observatorioDDHH/</p>
 Parlamento de Australia  Acceso:	<p>En la página web se presenta una investigación del Senado sobre los ODS, cuyo objetivo fue comprender la variedad de problemas que podrían afectar la implementación nacional y aportar con recomendaciones.</p> <p>https://www.aph.gov.au/Help/Federated_Search_Results?q=sdg</p>
 Cámara de los Comunes de Canadá  Acceso:	<p>La sección "Reportes al Parlamento" se encuentran informes del avance nacional sobre la Estrategia Federal de Desarrollo Sostenible que son emitidos por Comisionado de Medio Ambiente ante el Parlamento.</p> <p>https://www.oag-bvg.gc.ca/internet/English/parl_lp_e_901.html</p>
 CIECODE/Plataforma Parlamento 2030 de España  Acceso:	<p>La Plataforma Parlamento 2030 es una herramienta de seguimiento de la actividad parlamentaria relacionada con la Agenda 2030.</p> <p>https://www.parlamento2030.es/</p>
 Cámara de Senadores de Paraguay  Acceso:	<p>En la sección "Informe de tablero de control" se muestran los reportes de control de gestión sobre la ejecución del gasto del presupuesto nacional según las líneas de proyecto y su contribución a los ODS.</p> <p>http://www.senado.gov.py/index.php/menu-contenido/listado-de-categoria-contenido/37-pggn/223-informe-de-tablero-de-control/?id_cat=460</p>

Información sobre las legisladoras y los legisladores

Organismo	Descripción
 Cámara de los Diputados de Brasil	En la sección “Quiénes son los diputados” se encuentra apoyada de un buscador donde muestra la información de contacto, funciones principales, patrimonio y gestión de intereses por cada legisladora y legislador.
 Acceso:	https://www2.camara.leg.br/deputados/pesquisa
 Cámara de los Comunes de Canadá	Dentro de la sección “Miembros del Parlamento” se incluye información de cada legisladora y legislador, como sus datos de contacto, afiliación política, circunscripción, roles, labor legislativa y el reporte de gastos.
 Acceso:	https://www.ourcommons.ca/Members/en/
 Cámara de Diputadas y Diputados de Chile	La sección “Diputadas(os)” se presenta información de contacto, funciones principales en la tramitación legislativa y sección de transparencia, con el apoyo de un buscador.
 Acceso:	https://www.camara.cl/diputados/diputados.aspx#mostrarDiputados
 Parlamento de Estonia	En la sección “Miembros del Parlamento” se puede visualizar información individualizada de las y los miembros del parlamento, sus datos de contacto y votaciones realizadas.
 Acceso:	https://www.riigikogu.ee/en/parliament-of-estonia/composition/members-riigikogu/
 Parlamento de Georgia	Dentro de la sección “Miembros del Parlamento” se muestra información individualizada de las y los miembros del parlamento, sus datos de contacto, competencias, ingresos, patrimonio y votaciones realizadas.
 Acceso:	https://www.chemiparlamenti.ge/en/node
 Parlamento del Reino Unido	La sección “Miembros de la Cámara de los Lores” presenta información de contacto, funciones principales, patrimonio y gestión de intereses por parlamentaria/o, apoyada de un buscador.
 Acceso:	https://www.parliament.uk/mps-lords-and-offices/lords/
 Cámara de Representantes de Trinidad y Tobago	El Mapa interactivo incluye información sobre las y los diputados según la circunscripción que representan, su partido político y su posición frente al gobierno.
 Acceso:	http://www.ttparliament.org/members.php?mid=27

Sistemas de evaluación de cumplimiento – Indicadores de gestión



De cara a evaluar la implementación de los mecanismos de transparencia activa en el Poder Legislativo, es posible pensar en indicadores que pueden evolucionar desde una óptica de instalación, operación, resultados y hasta la evaluación de impacto que se logra a través de la implementación de estas políticas. En este sentido, podemos encontrar las siguientes métricas:

Indicadores de Instalación

- **Incorporación de ítems de transparencia.** Indicador que muestra la incorporación gradual de los ítems de transparencia respecto de sus requisitos legales obligatorios, políticas y disposiciones del país o estándares internacionales sobre el tema.
- **Cumplimiento de plan de trabajo.** Indicador que muestra el avance del plan de trabajo que incluye todos los componentes de desarrollo del sistema de transparencia que se defina (política y procedimientos, construcción de sistemas de información, formatos, capacitación, entre otros).

Indicadores de operación

- **Nivel de actualización.** Indicador que muestra el porcentaje o número de ítems que se actualizan conforme a la naturaleza de su proceso o periodicidad definida.
- **Oportunidad de actualización.** Indicador que mide el tiempo de cumplimiento de actualización frente al estándar establecido en procedimiento/reglamento.
- **Control de producto no conforme.** Indicador que muestra el tiempo de eliminación de brechas frente a la detección de errores y/o su disminución en el tiempo (que no vuelva a ocurrir).
- **Buenas prácticas implementadas.** Indicador que muestra la capacidad del Poder Legislativo de incorporar buenas prácticas en su sistema de transparencia y que va más allá de la transparencia pasiva.

Indicadores de resultados

- **Cumplimiento de estándares legales.** Indicador que muestra el nivel de cumplimiento del Poder Legislativo en la incorporación de los requisitos legales (establecidos por ley) en su sistema de transparencia.
- **Cumplimiento de modelo de transparencia.** Indicador que muestra el nivel de cumplimiento del parlamento en la incorporación de los requisitos legales (establecidos por ley) y buenas prácticas (identificadas y formalizadas) en su sistema de transparencia.
- **Satisfacción usuaria.** Indicador que muestra los niveles de satisfacción de las y los usuarios/visitantes de las plataformas de transparencia en función de la información publicada y los atributos que se quieran relevar.

Indicadores de impacto

- **Nivel de conocimiento de la ciudadanía.** Indicador que muestra el nivel de conocimiento de las y los ciudadanos de la institucionalidad y funciones principales del Poder Legislativo.
- **Percepción de confianza de las y los ciudadanos.** Indicador que muestra el nivel de confianza de la ciudadanía sobre la gestión del Poder Legislativo. En esta sección es posible evaluarse mediante el índice de confianza en las instituciones públicas realizadas por el Latinobarómetro³⁸.
- **Índice de transparencia legislativa institucional.** Indicador que conjuga los parámetros de institucionalidad, procesos de trabajo, resultados e impacto, buscando una interpretación de avance de la política y su sistema de transparencia.

Un ejemplo de estos modelos de medición es la evaluación que realiza la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa en función de cuatro dimensiones: Normatividad, Labor del Congreso o Asamblea, Presupuesto y Gestión Administrativa, y Participación Ciudadana³⁹.

38 Para más información, le invitamos a consultar el siguiente enlace: <http://www.latinobarometro.org/LatContents.jsp>

39 Para acceder a más información, le invitamos a consultar el siguiente enlace: <https://www.transparencialegislativa.org/>



5.2 Solicitudes de acceso a la información pública



Concepto

Se refiere a la presentación de un requerimiento de información ante cualquier organismo público, el cual está obligado a responder (se entiende que es sujeto obligado por ley de transparencia) en un plazo establecido e informado. El objeto de este requerimiento consiste en ejercer el derecho de acceso a información pública y tiene una expresión documental.

Para los parlamentos, según Rafael Rubio y Ricardo Vela⁴⁰, se trata de establecer los requisitos para que el Poder Legislativo responda a las demandas de información. Esta regulación puede realizarse bien desde un enfoque general (contando con una ley de acceso a la información pública que afecta al resto de los organismos del Estado) o desde un enfoque sectorial (se aplica únicamente a sectores o áreas de intervención específica). Este último es el planteamiento utilizado con el Poder Legislativo, es decir, la aplicación de una normativa, políticas o disposiciones determinadas sobre el libre de acceso a la información parlamentaria.



Objetivo: ¿Qué buscan los mecanismos de solicitudes de acceso?

- ✓ Garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública a través de procedimientos sencillos, expeditos, gratuitos, accesibles y oportunos, determinando las bases y el cumplimiento de requisitos mínimos para su aplicación.
- ✓ Gestionar y conocer de primera fuente las necesidades de información de la ciudadanía, elevando los estándares de publicación de las plataformas de transparencia activa y bases de datos relevantes en formato de datos abiertos que permitan la rendición de cuentas de parte de las reparticiones públicas.

40 Rubio Núñez, R. y Vela Navarro-Rubio, R., *El Parlamento Abierto en el Mundo: Evolución y Buenas Prácticas*. 2017.

Atributos del proceso de solicitudes de acceso a la información⁴¹

Para el cumplimiento de los objetivos señalados en la ejecución del proceso de solicitudes de información desde los poderes legislativos, se recomienda considerar, al menos, los siguientes elementos:

Reconocimiento de un derecho humano: El derecho de acceso a la información es un derecho humano, tal y como se expresa en la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la OEA: *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”*⁴².

Legitimación activa⁴³: Toda persona humana o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar y recibir información pública, no pudiendo exigirse al solicitante que motive la solicitud, que acredite derecho subjetivo o interés legítimo o que cuente con patrocinio letrado.

Información pública⁴⁴: Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, administrada o en posesión de las reparticiones públicas es pública y accesible de manera permanente a cualquier persona. Esta información deberá ser completa, veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, con el objetivo de que se garantice su calidad como información certera para las personas.

No discriminación⁴⁵: Se debe entregar información a todas las personas que lo soliciten, en condiciones de igualdad, excluyendo cualquier forma de discriminación y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud.

Máxima premura⁴⁶: La información debe ser entregada con la máxima celeridad y en tiempos compatibles con la preservación de su valor.

Alcance limitado de las excepciones⁴⁷: Los límites al derecho de acceso a la información pública deben ser excepcionales, establecidos previamente conforme a lo estipulado por su ley de transparencia, disposiciones legales o políticas según el país, y formulados en términos claros y precisos, quedando la responsabilidad de demostrar la validez de cualquier restricción al acceso a la información a cargo de la repartición pública a la que se le requiere la información.

Disociación⁴⁸: En aquel caso donde parte de la información se encuadre dentro de las excepciones taxativamente establecidas por ley de transparencia, la información no exceptuada debe ser publicada en una versión del documento que tache, oculte o disocie aquellas partes sujetas a la excepción.

41 La definición de los atributos del proceso de solicitudes de acceso a la información se realiza a través del análisis de tratados internacionales, documentos de trabajo sobre la propuesta de ley marco interamericana de la OEA, y leyes de transparencia de países de hispano américa, y publicaciones relacionadas a transparencia parlamentaria.

42 Organización de Estados Americanos, *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, 1969 (Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión). https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

43 Ley 27275, Derecho de Acceso a la Información Pública, Argentina (Artículo 4).

44 Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Cejudo, G., *Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 2019.

45 Ley 27275, Derecho de Acceso a la Información Pública, Argentina (Artículo 1).

46 Ídem.

47 Ídem.

48 Ídem.

Gratuidad⁴⁹: El acceso a la información debe ser gratuito, o con un costo que no exceda el valor de reproducción de los documentos, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley y disposiciones o políticas de transparencia del país.

Control⁵⁰: El cumplimiento de las normas que regulan el derecho de acceso a la información será objeto de fiscalización permanente. Las resoluciones que denieguen solicitudes de acceso a la información, como el silencio del sujeto obligado requerido, la ambigüedad, la inexistencia, la inexactitud de su respuesta, su proceso, costos y modalidades de su actuar, así como cualquier inconformidad con la respuesta entregada, podrán ser recurridas ante el órgano competente.

Responsabilidad⁵¹: El incumplimiento de las obligaciones que la ley de transparencia o disposiciones según el país impone originará responsabilidades y dará lugar a las sanciones que correspondan.

In dubio pro petitor⁵²: La interpretación de las disposiciones de la ley de transparencia o de cualquier reglamentación del derecho de acceso a la información debe ser efectuada, en caso de duda, siempre en favor de la mayor vigencia y alcance del derecho a la información.

Pro homine⁵³: De acuerdo a este principio, habrá de estarse siempre a la interpretación que resulte más favorable al individuo en caso de disposiciones que le reconozcan o acuerden derechos. Con el mismo espíritu, habrá de darse prevalencia a la norma que signifique la menor restricción a los derechos humanos en caso de convenciones que impongan restricciones o limitaciones.

Facilitación⁵⁴: Ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra, o no, en su poder o negar la divulgación de un documento de conformidad con las excepciones contenidas en la legislación o disposiciones del país, salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener la información.

Buena fe⁵⁵: Para garantizar el efectivo ejercicio del acceso a la información, resulta esencial que los sujetos obligados actúen de buena fe, es decir, que interpreten la ley de manera tal que sirva para cumplir los fines perseguidos por el derecho de acceso a la información, que aseguren la estricta aplicación del derecho, brinden los medios de asistencia necesarios a las y los solicitantes, promuevan la cultura de transparencia y actúen con diligencia, profesionalidad y lealtad institucional.

49 Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

50 Ley 27275, Derecho de Acceso a la Información Pública, Argentina (Artículo 1).

51 Ídem.

52 Ídem.

53 *Diccionario Jurídico*. <http://diccionariojuridico.org/definicion/principio-pro-persona-pro-homine/>

54 Ley 27275, Derecho de Acceso a la Información Pública, Argentina (Artículo 1).

55 Ídem.

Modelo del proceso de solicitudes de acceso a la información pública⁵⁶

La propuesta de un procedimiento para la implementación de las solicitudes de acceso a la información al interior de los poderes legislativos considera las etapas, acciones y requisitos a tener en cuenta en el desarrollo de este proceso de trabajo, independiente de la estructura de funcionamiento del parlamento que lo aplique. Se recomienda que la decisión sobre la estructura y responsables que soporta el funcionamiento de este proceso, sea constatado en documentos oficiales a fin de resguardar su institucionalización.

Para los efectos de presentar el desarrollo del proceso de solicitudes de acceso a la información al interior del Poder Legislativo, en la presente publicación se denominará al ente responsable de gestionar esta acción como “Unidad de Transparencia”.

Ingreso y recepción de solicitud de acceso a la información⁵⁷

El Poder Legislativo pondrá a disposición de la ciudadanía sus canales de atención para atender y responder los requerimientos referidos a las solicitudes de acceso a la información pública.

Es clave que las plataformas de atención, así como sus requerimientos mínimos de ingreso y demás consideraciones de la atención (canales, horarios, formularios, datos solicitados, plazos, costos de reproducción, entre otros), sean comunicados previamente en los sitios web del parlamento⁵⁸, considerando la homologación de todos estos elementos.

Como buena práctica, se promueve el desarrollo de sistemas informáticos modernos de ingreso de solicitudes a través de una ventanilla única. En muchos países de la región, los órganos garantes de acceso a la información han desarrollado portales de transparencia⁵⁹, que permiten de cara a las y ciudadanos, contar con una única forma de ingreso de estos requerimientos. Esta buena práctica considera los atributos de accesibilidad y facilitación, permitiendo que todas las personas puedan ingresar sus solicitudes de manera digital, manual, entre otros.

Gestión interna, derivación y plazos de respuesta

Es importante que el Poder Legislativo defina la estructura organizacional y procesos de trabajo tendientes a la obtención y entrega de información pública solicitada. El flujo del proceso de trabajo completo debería considerar los plazos mínimos y máximos de entrega para su cumplimiento, conforme a la naturaleza de la solicitud y el principio de celeridad. Se recomienda que estas definiciones se encuentren reglamentadas para consignar y visibilizar nuevas funciones y responsabilidades de este ejercicio.

Para optimizar su funcionamiento, el Poder Legislativo podrá apoyarse en su órgano garante u oficina responsable, y buscar orientación y asesoría en acciones tendientes a:

- ✓ Impulsar y orientar la digitalización de la información pública, así como el uso de tecnologías de información y comunicación ágiles y modernas.
- ✓ Velar porque la información clave sea divulgada de forma progresiva en formato de datos abiertos.
- ✓ Generar y actualizar un registro de respuestas emitidas como plataforma de conocimiento público de parte de las y los ciudadanos.
- ✓ Resolver controversias en relación a la clasificación y desclasificación de la información reservada o confidencial, aplicando el principio de máxima publicidad.
- ✓ Promover e implementar programas de capacitación y sensibilización dirigidas a las y los legisladores, comisiones, y personal administrativo; y brindar el apoyo técnico que estos requieran sobre los temas de transparencia en su ámbito de competencia.
- ✓ Celebrar talleres, conferencias, seminarios y otras actividades similares para difundir la importancia del derecho de acceso a la Información pública, como herramienta para garantizar la transparencia.

56 La propuesta de contenidos realizadas a partir del análisis del documento borrador del proyecto de ley marco interamericana de la OEA y reglamentación del acceso a la información del Congreso de los Diputados de España, Parlamento Europeo y Reglamento de Acceso a la Información de la Cámara de los Diputados de Brasil. Enlaces disponibles en sección de buenas prácticas de este documento.

57 También denominados pedidos de acceso a la información.

58 Algunos poderes legislativos han implementado la Carta de Derechos Ciudadanos para informar sobre las condiciones del servicio. Un ejemplo de ello es el ejercicio realizado por la Cámara de los Diputados de Brasil: <https://www2.camara.leg.br/transparencia/servicos-ao-cidadao>

59 Para más información sobre, le invitamos a revisar la sección de buenas prácticas al respecto.

Tipos de respuesta

La respuesta entregada a la o el requirente dependerá del alcance de la solicitud respecto del tipo de información solicitada y responsabilidad en su gestión. La respuesta entregada puede tener las siguientes características:

- ✓ **Entrega de información:** Se entrega la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del Poder Legislativo respecto de sus cámaras (según cada caso), ya que cubre todos los requerimientos efectuados por el solicitante.
- ✓ **Entrega de información parcial (reservada o confidencial):** En aquellas circunstancias en que la totalidad de la información contenida en un documento no esté exenta de divulgación de acuerdo con las excepciones previstas en sus marcos normativos, es clave que se realice una versión del documento que tache o cubra solamente las partes del documento sujetas a la excepción. La información no exenta debería hacerse pública y ser entregada al solicitante, en una versión autorizada por el Poder Legislativo.
- ✓ **No entrega de información (totalmente reservada o confidencial):** El parlamento podrá denegar la solicitud de acceso a la información, en función que el requerimiento está considerado dentro de las causales de excepción de su ley de transparencia o disposiciones y políticas del país.
- ✓ **No es competencia del órgano público:** Se refiere a que el parlamento no tiene atribuciones para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido. Generalmente, las leyes de transparencia para esta cuestión, solicitan desarrollar mecanismos de derivación a la institución competente, mediante información de esta condición al requirente.
- ✓ **Información disponible públicamente:** Si la información ya ha sido publicada, la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo podrá limitarse de manera minuciosa y detallada a indicar al solicitante cómo puede acceder a ella.

- ✓ **Información inexistente:** Si la información solicitada no se encuentra en los archivos públicos o en los reservados o clasificados, ya sea por una omisión o pérdida de la documentación en los registros de la institución en estos y otros casos similares, la Unidad de Transparencia debería confirmar la inexistencia de información. Además, en los casos en los que la documentación deba existir, la Unidad de Transparencia se encargaría de restituirla y entregarla en los tiempos que marca la ley de transparencia o disposiciones del país, ya que los sujetos obligados han de documentar todos los actos que deriven de sus facultades, competencias o funciones.

Para cada tipo de respuesta y en los casos que se cuente con distintas características especificadas en la ley de transparencia u otros marcos normativos del país, esta información debería ser comunicada previamente a la o el solicitante para que esté en conocimiento permanente del proceso y su resolución.

Régimen de excepciones⁶⁰

Las excepciones que señale el Poder Legislativo respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública deberían ser taxativas y no incorporar ninguna cláusula genérica que extienda esta aplicación, como por ejemplo “y lo que se señale en las demás leyes relacionadas”, privilegiando el principio de máxima divulgación. Las categorías de información por las que podría ser rechazada la información, son las siguientes:

- ✓ **Información reservada:** Aquella información pública que se excluye temporalmente del conocimiento de las personas por existir un riesgo claro, probable y específico de daño a intereses públicos y bajo el cumplimiento de los requisitos contemplados en sus marcos normativos.
- ✓ **Información confidencial:** Aquella información privada en poder de organismos públicos cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés jurídicamente protegido.

El documento de trabajo del proyecto de ley interamericana de la OEA señala que:

⁶⁰ La propuesta realizada en este punto es una referencia del documento de trabajo del proyecto de ley marco interamericano 2.0 de la OEA, que actualmente se encuentra en las etapas de revisión y validación por sus miembros.

Los organismos públicos al invocar la existencia de una causal de confidencialidad ante una solicitud de información deberían aplicar la prueba del interés público⁶¹. La prueba de interés público se realiza con base en elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, cuando exista una colisión de derechos. El carácter confidencial de la información en poder de los sujetos obligados será declarada mediante un acto administrativo.

Así también, los organismos públicos al invocar la existencia de una causal de reserva ante una solicitud de información debería aplicar la prueba del daño⁶². En la prueba del daño se establece que el daño que puede generar la diseminación de la información tiene que ser real, demostrable e identificable. La clasificación de información reservada se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño y su respectiva resolución declaratoria de reserva.

Sobre clasificación de información. Se debería generar un registro de manera permanente y actualizada de esta información. Para esta acción, el documento de trabajo del proyecto de ley marco interamericana de la OEA, señala que:

- ✓ Las normas y procedimientos que regulen la clasificación de la información deberían someterse antes de su adopción a un proceso de consulta abierta, donde las personas tengan la oportunidad de expresar sus propuestas y observaciones.
- ✓ Las normas y procedimientos aprobados que regulen la clasificación deben ser ampliamente diseminados.
- ✓ Cuando la información contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, a efecto de atender una solicitud de información, deberían elaborar una versión pública en la que se tachan las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Desclasificación de información. La información confidencial tendrá tal carácter de manera indefinida, salvo que se produzca su desclasificación por parte del órgano garante. Asimismo, en caso de tratarse de datos personales y medie el consentimiento del titular o cuando la ley expresamente lo determine.

Por su parte, los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando: i) se extingan las causas que dieron origen a su clasificación; ii) expire el plazo de clasificación, iii) exista resolución del órgano garante o del poder judicial que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información, y iv) la autoridad máxima de la unidad administrativa correspondiente del sujeto obligado considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en sus normativas.

Los poderes legislativos, por medio de su Unidad de Transparencia, podrán remitir al órgano garante o dependencia pública pertinente un índice de la información clasificada como reservada o confidencial para su conocimiento y gestión, y se sugiere sea actualizada al menos cada seis meses.

Informes de resultados

Es importante que las Unidades de Transparencia del parlamento lleven un registro del desempeño del proceso de solicitudes de acceso a la información, plazos, resultados, tipos de respuesta y principales materias solicitadas, entre otros.

La Ley Modelo de Acceso a la Información, recomienda que *“los sujetos obligados presenten informes anuales al órgano garante sobre las actividades que realicen para el cumplimiento de la presente ley”*.

61 Esta prueba es el estándar para determinar si la información sobre el patrimonio o vida privada en poder del Estado debe publicarse en beneficio del interés público. Es una ponderación en la que se valora la relevancia pública de la información y su publicación, en términos de la afectación a la vida privada o los derechos del titular de la información, frente al beneficio que representaría para un interés público específico.

62 La prueba de daño es una garantía del efectivo acceso a la información y del principio de máxima publicidad, pues somete a un escrutinio estricto la decisión de reservar información que en principio debe ser pública. La prueba de daño acota la discrecionalidad inevitable que existe en la decisión de reservar información y asegura que efectivamente sea excepcional, sujetándola al cumplimiento de ciertos estándares, consistentes en: a) justificar que se trata de alguno de los supuestos en los que la ley permite reservar información ante la posibilidad de afectar intereses valorados por todos, b) demostrar la posible generación del daño o la afectación a ese interés y c) justificar que la afectación es mayor al beneficio obtenido por publicar la información.

Este informe incluiría, por lo menos, información sobre:

- ✓ Número de solicitudes de información recibidas concedidas en su totalidad o en parte, y de las solicitudes denegadas, desagregadas por género cuando sea posible, así como cualquier otra información relacionada a grupos indígenas, personas en situaciones económicas desfavorables, mujeres, personas con discapacidad, afrodescendientes, entre otros, a los efectos de evaluar la implementación de la ley de transparencia o disposiciones o políticas relacionadas. A fin de recolectar esta Información, los sujetos obligados podrán hacer uso de formatos de solicitudes de información con rubros mínimos a ser completados por los solicitantes.
- ✓ Número de solicitudes respondidas fuera de los plazos establecidos por esta ley, incluyendo la justificación de cualquier demora.
- ✓ Detalle de las secciones de la Ley de Transparencia u otras disposiciones que fueron invocadas para denegar, en su totalidad o en parte, las solicitudes de información y la frecuencia con que fueron invocadas.
- ✓ El tiempo de respuesta de las solicitudes de Información.
- ✓ Número de recursos interpuestos contra la negativa a comunicar información, desagregados por género.
- ✓ Los costos cobrados por la reproducción y entrega de la información solicitada.
- ✓ Actividades realizadas para implementar la obligación de divulgar información clave y aquellas realizadas para implementar la política de estado abierto, según corresponda en cada país.
- ✓ Actividades realizadas para implementar una adecuada gestión documental.
- ✓ Actividades de formación y capacitación de funcionarias/os.
- ✓ Estadísticas e información desagregada por género que demuestren el cumplimiento de esta ley u otras disposiciones y políticas de transparencia del país.
- ✓ Dificultades observadas en el desarrollo de actividades destinadas a dar cumplimiento a la ley de transparencia u otras disposiciones.

Mecanismos de garantía (Impugnación del derecho)

Los poderes legislativos en el ejercicio de garantizar el derecho de acceso a la información de las y los ciudadanos, deberían contemplar la entrega de información de los mecanismos frente al reclamo por denegación de acceso. Estos mecanismos están provistos en su mayoría, por su ley de transparencia, y tienen que ser comunicados al requirente de información como parte de la oferta de servicio, y en la respuesta misma, para que esté informado del proceso, sus posibles resultados e instituciones a cargo.

Vinculación con transparencia activa

Las plataformas de transparencia activa buscan mantener informada a la ciudadanía del quehacer de las instituciones, y para este caso específico, del funcionamiento administrativo y gestión legislativa de los poderes legislativos. Esta plataforma, que está definida por ley de transparencia u otras disposiciones respecto de su ítem de información, puede verse complementada a raíz de la incorporación de nueva información con carácter permanente, teniendo en consideración las necesidades de publicación a través de las solicitudes de acceso de la ciudadanía. Lo anterior puede estar planificado según los

intervalos más asequibles para los parlamentos. Es importante destacar que una mayor publicación de los actos y el ejercicio de los poderes legislativos, pueden disminuir el pedido de información por oficio.

Reglamentación del procedimiento

Una de las prácticas más utilizadas por los poderes legislativos es reglamentar la estructura, responsables y mecanismos para la aplicación de la ley de transparencia o políticas relacionadas según cada caso. Este acto de institucionalización permite incorporar estas nuevas exigencias y funciones al trabajo regular del Poder Legislativo promoviendo un mayor acceso a la ciudadanía respecto de su gestión.

Funciones Principales de la Unidad de Transparencia

Se recomienda incorporar como principales funciones de la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo y sus cámaras (según sea el caso), en lo que respecta a la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública y transparencia, las siguientes:

- ✓ Asesorar a la autoridad administrativa competente del parlamento en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- ✓ Gestionar y dar a conocer el estado de tramitación de las solicitudes de acceso a la información.
- ✓ Elaborar un informe sobre las propuestas de resolución de las solicitudes de acceso a la información que puedan incurrir en alguno de los supuestos de denegación.
- ✓ Proponer la adopción de criterios, recomendaciones, directrices o guías de buenas prácticas en materia de transparencia y acceso a la información.
- ✓ Promover actividades de formación para el personal del Poder Legislativo en materia de transparencia y acceso a la información.
- ✓ Elaborar informes y reportar periódicamente el estado de las solicitudes de acceso a la información pública del Poder Legislativo.

Incorporación del enfoque de género al modelo de solicitudes de acceso a la información pública

Según el Modelo de Género desarrollado por la RTA, se recomienda la incorporación de los siguientes atributos al proceso de trabajo:

- ✓ La recepción de la solicitud de información debe ser realizada con pertinencia cultural y de género, especialmente cuando ésta se realiza de forma presencial. Es importante que el parlamento asesore a la persona que solicita la información desde la perspectiva de género, especialmente si se trata de una mujer en condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ El registro de solicitudes en sus diferentes categorías debe de estar desagregado por sexo, sin que ello afecte la confidencialidad de las personas demandantes.
- ✓ Al responder una solicitud de información, es importante que se realice con algún adiestramiento en materia de género, para poder hacerlo de forma adecuada, sobre todo en los casos en que la información refiera a un asunto que preocupa a las mujeres.
- ✓ El registro de respuestas debe incluir informes desagregados por sexo, siempre manteniendo criterios adecuados de confidencialidad.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Referencia a buenas prácticas internacionales al proceso de solicitudes de acceso a la información pública



Para ahondar en el modelo de información referido en el punto anterior, a continuación se hace mención a buenas prácticas identificadas y sus respectivos enlaces:

Reglamento del acceso a la información pública

Organismo	Descripción
 Senado Federal de Brasil	La norma de la Comisión Directora regula, dentro del alcance del Senado Federal, la Ley N ° 12.527, de 18 de noviembre de 2011, que establece el acceso a datos, información y documentos de interés para la sociedad y el Estado.
 Acceso	https://www12.senado.leg.br/transparencia/leg/pdf/normas/ATC92012_compilado.pdf
 Asamblea Legislativa de Costa Rica	El Protocolo para el acceso a la información pública, situada en la sección “Nuestros Compromisos”, gestiona el proceso de solicitudes de información, señalando las limitaciones y su proceso de tramitación.
 Acceso	http://www.asamblea.go.cr/pa/SitePages/Inicio.aspx
 Congreso de los Diputados de España	El Reglamento del Congreso de los Diputados de España define las disposiciones para la aplicación de la ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno a la Cámara, en relación con su actividad sujeta a derecho administrativo.
 Acceso	http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Transparencia/transp/NormTransp
 Parlamento Europeo	El Reglamento No 1049/2001 del Parlamento Europeo de 2001 relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión indica el proceso de solicitudes de información, incluyendo los principios, excepciones y tramitación de dichas solicitudes.
 Acceso	https://www.europarl.europa.eu/RegData/PDF/r1049_es.pdf

Información sobre el proceso de acceso a la información

Organismo	Descripción
 Cámara de los Diputados de Brasil	El Manual del Ciudadano brinda información sobre los principales puntos de las normas y presenta los diferentes mecanismos en relación con el acceso a la información en línea con la Ley de Transparencia.
 Acceso	https://www2.camara.leg.br/transparencia/acesso-a-informacao/cartilha-do-cidadao-2019

Organismo	Descripción
 Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de España  Acceso	<p>El Manual para la ciudadanía incluye preguntas frecuentes en materia de transparencia activa y el ejercicio de acceso a la información pública.</p> <p>https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/Actividad/documentacion/100preguntas.html</p>
 Senado de la República de México  Acceso	<p>La Guía en materia de solicitudes de acceso a la información brinda orientación sobre el procedimiento a llevar a cabo a fin de ejercer el derecho de acceso a la información en el Senado.</p> <p>https://transparencia.senado.gob.mx/documentos/Guia_en_materia_.pdf</p>

Portales de Transparencia del Estado

Organismo	Descripción
 Gobierno de Canadá  Acceso	<p>El Portal de acceso a la información pública es el canal de ingreso de las solicitudes de acceso a la información de los sujetos obligados por la ley de acceso a información de Canadá, y contiene un repositorio de las solicitudes contestadas.</p> <p>https://open.canada.ca/en/access-to-information</p>
 Consejo para la Transparencia de Chile  Acceso	<p>El Portal de Transparencia del Estado es una plataforma tecnológica como canal de ingreso único de las solicitudes de acceso a la información de los sujetos obligados por ley de transparencia de Chile.</p> <p>https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/</p>
 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México  Acceso	<p>La Plataforma Nacional de Transparencia es el canal de ingreso único de las solicitudes de acceso a la información de los sujetos obligados por ley de transparencia federal de México.</p> <p>https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio</p>

Plataformas de seguimiento y estadísticas de solicitudes de acceso

Organismo	Descripción
 Consejo para la Transparencia de Chile  Acceso:	<p>Las estadísticas de las solicitudes de acceso a la información de todas las reparticiones públicas se encuentran en el Portal de Transparencia del Estado. Utilizan la herramienta Tableau lo que permite a las y los usuarios interactuar con los datos.</p> <p>https://www.consejotransparencia.cl/tableau/datos-de-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion-sai/</p>

Organismo	Descripción
 Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador  Acceso:	<p>El Sistema de Gestión de Solicitudes cuenta con un registro en línea del total de pedidos de acceso a la información pública ingresadas y su estado de cumplimiento.</p> <p>https://sgs.transparencia.gob.sv/information_requests/</p>
 Senado de la República de México  Acceso:	<p>En el Portal de Transparencia del Senado se presentan tanto reportes periódicos de la gestión de solicitudes de acceso a la información, así como estadísticas sobre los pedidos realizados.</p> <p>https://transparencia.senado.gob.mx/estadisticas</p>
 Cámara de Senadores de Paraguay  Acceso:	<p>En la plataforma en línea se muestra todos los registros de las solicitudes de acceso a la información y sus respuestas.</p> <p>http://www.senado.gov.py/index.php/menu-contenido/listado-de-categoria-contenido/26-transparencia/acceso-a-la-informacion-publica/163-solicitudes-y-respuestas-de-aip</p>
 Gobierno Nacional de Paraguay  Acceso:	<p>El Portal Unificado de Información Pública incluye una sección de estadísticas sobre el desempeño de la ley de transparencia respecto de la gestión de solicitudes y la satisfacción usuaria.</p> <p>http://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/estadisticas</p>

Registro de Clasificación de Excepciones

Organismo	Descripción
 Asamblea Legislativa de El Salvador  Acceso:	<p>En el Portal de Transparencia se incluye el índice de información reservada para conocimiento de la ciudadanía.</p> <p>https://transparencia.asamblea.gob.sv/documentacion-transparencia/indices-de-reserva</p>
 Cámara de Diputados de México  Acceso:	<p>El Portal de Transparencia cuenta con el registro anual del índice de expedientes reservados.</p> <p>http://pot.diputados.gob.mx/Unidad-de-Transparencia/Indice-de-expedientes-reservados</p>

Sistemas de evaluación de cumplimiento – Indicadores de gestión



De cara a evaluar la implementación del proceso de solicitudes de acceso en el Poder Legislativo, se define contar con indicadores que sumen en la construcción de las políticas nacionales y regionales del derecho de acceso a la información⁶³, en lo que compete a su ámbito. En este sentido, podemos encontrar las siguientes métricas:

Indicadores de institucionalización

- **Protocolo de atención de solicitudes de acceso a la información.** Contar con reglamentación, procedimientos o manuales que permitan la definición y comunicación de estándares para la gestión de solicitudes de acceso a la información al interior del parlamento.
- **Integración de plataformas tecnológicas de acceso a la información.** Incorporación de parte del Poder Legislativo de un sistema tecnológico para el ingreso único de las solicitudes de acceso a la información, su seguimiento y registro de sus resultados. Puede estar integrado a las plataformas promovidas desde los órganos garantes de acceso a la información del país.

Indicadores de promoción y difusión

- **Programa de capacitación para equipos y personal del Poder Legislativo.** Plan y acciones de capacitación dirigidos a los distintos públicos objetivos del parlamento en transparencia y acceso a la información.
- **Acciones de concientización sobre el derecho de acceso a la ciudadanía.** Plan y acciones de difusión con la ciudadanía dando a conocer el derecho de acceso y sus mecanismos de garantía.

Indicadores de resultados de gestión

- **Total solicitudes recibidas.** Total de solicitudes de acceso a la información recibidas por el parlamento (o cada cámara según sea el caso) según período establecido.
- **Total solicitudes contestadas.** Total de solicitudes de acceso a la información respondidas por el Poder Legislativo (o cada cámara según sea el caso).
- **Tiempo de respuesta de las solicitudes.** Tiempo de tramitación (ingreso y salida) de las solicitudes de acceso a la información gestionadas por cada el Poder Legislativo (o cada cámara según sea el caso).
- **Cumplimiento de plazos legales.** Número de solicitudes que cumplen con el plazo legal de entrega de respuesta de las solicitudes de acceso a la información gestionadas por el parlamento (o cada cámara según sea el caso).

⁶³ Para este apartado se han considerado los reportes en el proceso de solicitudes de acceso a la información pública, solicitados en documento de borrador de la ley marco interamericana de la OEA, Índice de Transparencia y Acceso a la Información de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), y el Índice de Transparencia legislativa.

- **Total respuestas satisfactorias (se entrega la información).** Número de solicitudes que entregan información solicitada gestionadas por el Poder Legislativo (o cada cámara según sea el caso).
- **Total de recursos interpuestos/revocados.** Número de reclamos interpuestos al Poder Legislativo en función de sus solicitudes de acceso a la información.
- **Índice de satisfacción usuaria.** Porcentaje de satisfacción general del servicios de las y los usuarios del acceso a la información pública del Poder Legislativo. Una buena práctica podría ser que se realice una encuestas a la o el usuario una vez entregada la información.
- **Estadísticas diferenciadas por género.** Generación de estadística de resultado diferenciada por género de forma periódica.

Indicadores de reportes

- **Estadísticas en línea de las solicitudes de acceso a la información.** Contar con reportes periódicos de la gestión del acceso a la información de parte del Poder Legislativo y cada cámara según sea el caso.
- **Reporte de rendición de cuentas.** Contar con un mecanismo establecido de rendición de cuentas de parte del Poder Legislativo, donde se considere la difusión de los resultados logrados en la política de acceso a la información pública.



5.3 Datos abiertos



Concepto

El concepto de Datos Abiertos se refiere a aquellos datos⁶⁴ que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, y que se encuentran sujetos, cuando más, al requerimiento de atribución y de compartirse de la misma manera en que aparecen⁶⁵. Es un concepto ampliamente difundido y de aceptación general. Desde la perspectiva multilateral, aportada por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe, CEPAL de la ONU, se señala que *“la idea de los datos abiertos se sustenta en que los datos deben estar disponibles de manera libre para todos en términos de poder acceder, utilizar y volver a publicar dichos datos, sin restricciones de copyright, patentes u otros mecanismos de control o propiedad”*⁶⁶.

Los datos abiertos refieren, en consecuencia, a un formato de publicación que permita que cualquier persona pueda reutilizarlos sin ningún tipo de restricción. Para esto, Tim Berners-Lee, inventor de la World Wide Web, desarrolló un modelo conocido como el de las 5 estrellas del Open Linked Data⁶⁷, donde se propone una clasificación respecto a qué tan abiertos y usables son los datos que puede ofrecer una institución.

Finalmente, el concepto de datos abiertos se vincula directamente con Transparencia Activa, Focalizada y Proactiva, toda vez que se publica información en formatos de datos abiertos de manera activa, sin que medie una solicitud, descargables de Internet y disponible para todas las personas sin ningún tipo de discriminación.



Objetivo: ¿Qué buscan los datos abiertos?

- ✓ Generar conocimiento y nuevas soluciones, de carácter individual o colectivo, de modo colaborativo con la sociedad civil⁶⁸.
- ✓ Generar riqueza y valor social (transacciones, usos y reúsos). La liberación de datos abiertos contribuye a la generación de un ecosistema de actores conformado principalmente por la sociedad civil, emprendedoras y emprendedores, academia, medios de comunicación, organizaciones estatales y la ciudadanía, que permite el desarrollo de aplicaciones, visualizaciones, investigaciones e información con valor ciudadano⁶⁹.

64 Del latín datum (lo que se da), es una representación simbólica (numérica, alfabética, algorítmica, espacial, etc.) de un atributo o variable cuantitativa o cualitativa. Los datos describen hechos empíricos, sucesos y entidades.

65 Open Data Handbook, *¿Qué son los datos abiertos?* <http://opendatahandbook.org/guide/es/what-is-open-data/>

66 Comisión Económica para América Latina, *¿Qué son los Datos Abiertos?* <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/datospublicos>

67 Cinco Estrellas de Datos Abiertos. <https://5stardata.info/es/>

68 Un ejemplo de esto es el portal “A tu Servicio”: <http://atuservicio.uy/>. Para más información, por favor revisar la sección de buenas prácticas.

69 Un ejemplo de ello es el Portal de Observatorio Fiscal: <https://observatoriofiscal.cl/>. Para más información, por favor revisar la sección de buenas prácticas.



- ✓ Fiscalizar el desempeño de las entidades públicas, recurriendo a fuentes primarias y oficiales⁷⁰.
- ✓ Tomar decisiones informadas, bajo el enfoque de *data driven government*⁷¹.

Principios de los datos abiertos

De acuerdo con la Carta Internacional de Datos Abiertos, iniciativa de Open Data Charter, instancia de colaboración entre gobiernos y organizaciones que trabajan para abrir datos, se presentan los siguientes principios⁷²:

1. Abiertos por defecto. Esto representa un cambio real en cómo funciona el Estado y cómo interactúa con las y los ciudadanos. Abrir por defecto implica que debería haber una presunción de publicación para toda la información administrada y gestionada por los órganos de los poderes del Estado. Los poderes legislativos deberían justificar los datos que se mantienen cerrados, por ejemplo, por razones de seguridad o protección de datos. Para que esto funcione, las y los ciudadanos también deberían sentirse seguros de que los datos abiertos no comprometerán su derecho a la privacidad.

2. Oportunos y exhaustivos. Los datos abiertos solo son valiosos si siguen siendo relevantes. Es fundamental para su potencial éxito que la información se publique rápidamente y de manera integral. En la medida de lo posible, los poderes legislativos deberían proporcionar datos en su forma original, sin modificar.

3. Accesibles y utilizable. Garantizar que los datos sean legibles por máquina y fáciles de encontrar hará que esta información sea de mayor utilidad. Los portales de datos abiertos son una forma de lograr esto. También es importante pensar en la experiencia de las y los usuarios, quienes acceden a los datos, incluidos los formatos de archivo en que se proporciona la información. Los datos deberían ser gratuitos, bajo una licencia abierta, por ejemplo, los desarrollados por *Creative Commons*⁷³.

70 Los jefes de Estado reunidos en la VIII Cumbre de las Américas se comprometieron a impulsar un programa de datos abiertos para habilitar la vigilancia gubernamental y ciudadana. En dicha cumbre se acuña la frase: "Más datos menos corrupción".

71 Cuando una empresa emplea un enfoque *data-driven* (impulsado por datos), significa que toma decisiones estratégicas basadas en análisis de datos e interpretación. Con el fin de colaborar con la utilización de Big Data y Data Science en el diseño e implementación de políticas públicas en Latinoamérica y el Caribe, se presentan tres estudios exploratorios realizados por equipos sectoriales del BID en las áreas de productividad a nivel de firma, movilidad urbana sostenible y ciudades inteligentes. Para más información, acceder al siguiente enlace: <https://publications.iadb.org/en/publication/el-uso-de-datos-masivos-y-sus-tecnicas-analiticas-para-el-diseno-e-implementacion-de>

72 Esta es una adaptación realizada de la Carta Internacional de Datos Abiertos, en atención a la audiencia y alcance del documento. <https://opendatacharter.net/principles-es/>

73 *Creative Commons* es una organización sin fines de lucro dedicada a promover el acceso y el intercambio de cultura. Desarrolla un conjunto de instrumentos jurídicos de carácter gratuito que facilitan usar y compartir tanto la creatividad como el conocimiento. Los instrumentos jurídicos desarrollados por la organización consisten en un conjunto de "modelos de contratos de licenciamiento" o licencias de derechos de autor (licencias *creative commons* o licencias CC) que ofrecen al autor o autora de una obra una manera simple y estandarizada de otorgar permiso al público para compartir y usar su trabajo creativo bajo los términos y condiciones de su elección. En este sentido, las licencias *Creative Commons* permiten al autor o autora cambiar fácilmente los términos y condiciones de derechos de autor de su obra de "Todos los Derechos Reservados" a "algunos derechos reservados". Las licencias *Creative Commons* no reemplazan a los derechos del autor o autora, sino que se apoyan en estos para permitir elegir los términos y condiciones de la licencia de una obra de la manera que mejor satisfaga al titular de los derechos. Por tal motivo, estas licencias han sido entendidas por muchos como una manera en que las y los autores pueden tomar el control de cómo quieren compartir su propiedad intelectual. Para más información, les invitamos a acceder al siguiente enlace: <https://creativecommons.org/>

4. Comparables e interoperables. Los datos tienen un efecto multiplicador. En cuanto se tenga acceso a más conjuntos de datos de calidad, y se facilite la interacción entre ellos, más valor potencial se puede obtener de los mismos. Los estándares de datos comúnmente acordados juegan un papel crucial para que esto suceda.

5. Para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana. Los datos abiertos tienen la capacidad de permitir que las y los ciudadanos (y otros actores dentro del Estado) tengan una mejor idea de lo que están haciendo las y los funcionarios y autoridades públicas. Esta transparencia puede mejorar los servicios públicos y ayudar a que todos los órganos del Estado, incluyendo los poderes legislativos, rindan cuentas de forma efectiva.

6. Para el desarrollo incluyente y la innovación. Finalmente, los datos abiertos pueden ayudar a estimular el desarrollo económico inclusivo. Por ejemplo, un mayor acceso a los datos puede hacer que la agricultura sea más eficiente, puede usarse para enfrentar el cambio climático, o pueden ser utilizados para las y los empresarios en sus negocios. Los datos abiertos facilitan un mejor desempeño de las entidades públicas, así como también tienen beneficios para la ciudadanía, quienes los pueden utilizar en su vida diaria.

Metodología de publicación de datos abiertos en el poder legislativo

El proceso de publicación de datos abiertos ha sido un componente que se destaca entre los distintos compromisos formulados en el marco de los Planes de Acción que presentan países ante la Alianza para el Gobierno Abierto en la región. En efecto, la irrupción del movimiento y políticas de Gobierno Abierto y de Estado Abierto promueven con fuerza la liberación de datos abiertos, entendiéndolo como un recurso habilitante para la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración. Sin embargo, distintas evaluaciones

posteriores han señalado que el esfuerzo de publicación no ha ido acompañado del efectivo uso de los datos por parte de la ciudadanía. Para mitigar en parte este riesgo, a continuación, se propone un proceso de liberación de datos que se centre en la demanda, en la pertinencia y valor social de los datos a publicar. Esta metodología, es una adaptación de la herramienta que se emplea en el Modelo de Gestión de Transparencia Municipal elaborado colaborativamente por el Consejo para la Transparencia de Chile.



Diagrama general del proceso publicación de datos abiertos con valor social

Para la elaboración de las bases de datos, se contemplan en términos generales, las siguientes etapas:

Etapa 1: Toma de conocimiento de normas técnicas y buenas prácticas en datos abiertos

Un aspecto para tener en cuenta al momento de liberar información corresponde a la necesidad de preparar y exponer datos públicos, acordes a las normas técnicas de publicación de datos abiertos que rijan en el país. Igualmente es muy aconsejable recurrir a las buenas prácticas nacionales e internacionales⁷⁴.

Etapa 2: Priorización de bases de datos

Es necesario que el Poder Legislativo establezca cuáles serán las bases de datos que se publicarán en formato de datos abiertos, considerando como criterio pertinente el interés de la ciudadanía y la transparencia de la gestión parlamentaria. Lo que implica considerar como bases de datos relevantes a ser publicadas, aquellas que han sido solicitadas con mayor frecuencia por la ciudadanía. Otras fuentes relevantes para priorizar las bases de datos a publicar pueden emanar de los estudios y encuestas que posea el Poder Legislativo respecto a demandas ciudadanas de información parlamentaria. Otro indicador para priorizar puede provenir de las secciones más visitadas en el sitio web institucional. Finalmente, estudiar la experiencia comparada respecto a los parlamentos que han avanzado en la materia también constituye un elemento orientador respecto al ejercicio de priorización de bases de datos a publicar. El proceso completo de abrir datos es iterativo, por lo que el Manual de Datos Abiertos de *Open Knowledge Foundation*⁷⁵ hace hincapié que durante este proceso es posible que se precise regresar a esta etapa en caso de que se encuentre algún problema futuro.

Para desarrollar el ejercicio de priorización, se sugieren las siguientes actividades:

2.1 Listar las bases de datos candidatas

En este paso se deberían listar las bases de datos que sean denominadas como candidatas por el equipo a cargo de la iniciativa de publicación de datos abiertos. Para *Open Knowledge Foundation*, el objetivo de esta etapa es tener una idea general de la demanda de los datos a colocar en formato abierto. Para ello, se recomienda revisar catálogos de datos abiertos de poderes legislativos y ejecutivos de diferentes países, que puedan servir como referencia para la selección de datos o conjunto de datos a priorizar.

2.2 Pertinencia en la publicación de las bases de datos

En este paso se debería revisar y validar si la información es relevante para la ciudadanía. Para estos efectos, se sugiere desarrollar instancias de participación organizando foros ciudadanos para validar la priorización. En esta misma instancia, también se sugiere identificar los contenidos específicos que son de interés para la ciudadanía. *Open Knowledge Foundation* sugiere también establecer un espacio en la página web para recibir comentarios o peticiones ciudadanas sobre datos o conjunto de datos a disponer en formato abierto. Para ello, recomienda brindar formas sencillas para remitir opiniones sobre esto, así como evitar un registro de quién o qué organización participa en este espacio en tanto podría reducir el número de consultas o solicitudes de la ciudadanía.

Igualmente, se sugiere crear instancias de participación a través de foros con especialistas, quienes pueden aportar nuevos antecedentes y colaborar como futuros generadores de aplicaciones a partir de los conjuntos de datos a publicar.

74 Por ejemplo, se puede consultar la herramienta metodológica para la evaluación del grado de preparación de los datos abiertos (ODRA) desarrollada por el Banco Mundial: <http://opendatatoolkit.worldbank.org/es/odra.html>

75 Para más información, sírvanse a acceder al siguiente enlace: <https://opendatahandbook.org/guide/es/how-to-open-up-data/>

Etapa 3: Preparación de la base de datos

El trabajo de preparación de los conjuntos de datos debería considerar como estándar mínimo el formato csv (*comma-separated values*), que corresponde a publicar en formato de tres estrellas. Para esto, se debería tener en consideración el modelo aportado de 5 estrellas, que se representa en el esquema siguiente⁷⁶:



Una estrella: ofrecer los datos en cualquier formato, aunque sean difíciles de manipular, como un pdf o una imagen escaneada.



Dos estrellas: entregar los datos de manera estructurada, como en un archivo excel con extensión xls.



Tres estrellas: entregar los datos en un formato que no sea propietario, como csv en vez de excel.



Cuatro estrellas: usar URIs (que es una dirección web de un dato que sirve para enlazarlo con otros datos) para identificar cosas y propiedades, de manera que se pueda apuntar a los datos. Requiere usar un estándar RDF.



Cinco estrellas: vincular sus datos con los de otras personas, dotándolos de contexto. En la práctica, a que la información entregada también apunte a otras fuentes de datos. Por ejemplo, si publico información sobre un libro dentro de mis datos, enlazar descripciones del libro que pertenezcan a otros publicadores (por ejemplo DBPedia o Amazon).

Asimismo, se debería incluir un catálogo de descripción para cada conjunto de datos que se publica, donde se describa el contenido de la base

de datos, el nombre de la unidad responsable de su publicación, la frecuencia de actualización, el número de veces que se ha visitado, la información técnica para conectarla con aplicaciones informáticas y un espacio para comentarios de los usuarios (canal de retroalimentación).

Otra línea de trabajo es facilitar la utilización de los contenidos en formatos de datos abiertos. Para esto, se sugiere incluir visualizaciones de los datos desde una perspectiva ciudadana.

Finalmente, se sugiere apoyar la conformación de una comunidad usuaria de los datos abiertos, principalmente con la sociedad civil organizada, para el desarrollo de aplicativos u otros recursos, que agreguen valor público a los datos.

Dentro del proceso de preparación, incluir una acuciosa revisión que garantice la debida protección de datos personales, empleando técnicas de anonimato cuando sea el caso hacerlo.

Etapa 4: Publicación de la base de datos

La publicación de datos abiertos debería ir acompañada de una estrategia de difusión, de modo de lograr en primer término dar a conocer el esfuerzo que está desarrollando el Poder Legislativo de poner a disponibilidad información en formatos que favorecen su reutilización.

Con el objeto de promover su uso, se sugiere organizar actividades del tipo hackathones⁷⁷, ideatones o visualizaciones, entre otros, con la academia, medios de comunicación y la sociedad civil para desarrollar aplicativos en base a los datos liberados de modo colaborativo. Es importante destacar que para estas actividades se precisa de recursos (materiales y monetarios) que permitan su sostenibilidad en el tiempo.

El canal de retroalimentación que se diseñe debería permitir evaluar el funcionamiento y facilitar la introducción de un proceso de mejora continua de los datos publicados.

3

4

76 5 Estrellas Datos Abierto. <https://5stardata.info/es/>

77 Para más información, les invitamos a consultar el Blog del Banco Interamericano de Desarrollo: <https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/especial-de-innovacion-abierta-que-es-un-hackaton-y-como-organizarlo/>

Otros modelos de trabajo para la construcción de conjunto de datos abiertos

Se recomienda revisar y analizar las metodologías de trabajo planteadas por el estándar internacional Akoma Ntoso⁷⁸, que define un conjunto de representaciones electrónicas simples tecnológicamente neutrales en formato XML de documentos parlamentarios, legislativos y judiciales. Estos esquemas XML de Akoma Ntoso hacen explícita la estructura y los componentes semánticos de los documentos digitales para apoyar la creación de servicios de información de alto valor y aumenten la eficiencia y la rendición de cuentas en contextos legislativos y judiciales.

La Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (ILDA)⁷⁹ también busca promover las políticas y uso de datos abiertos en América Latina para favorecer el desarrollo inclusivo de la región. Para esto, y dentro de sus distintos proyectos, ha definido el modelo Open Data CANVAS⁸⁰, lienzo de trabajo que permite identificar los conjuntos de datos y sus estructuras, en función de los datos disponibles, demandas de información y valor de su reutilización.



Referencia a buenas prácticas internacionales

A continuación, se comentan las buenas prácticas identificadas en materia de publicación de datos abiertos, para su revisión y análisis:

Organismo	Descripción
 Cámara de Diputados de Argentina	El Portal de Datos Públicos en formato abierto contiene diversos conjuntos de datos referidos al quehacer parlamentario publicados en formato CSV y JSON, incluyendo una previsualización y un catálogo para cada set de datos.
 Acceso	https://datos.hcdn.gob.ar/
 Cámara de los Diputados de Brasil	El Portal de Datos Abiertos brinda información sobre cómo usar esta plataforma, los datos disponibles y sus formatos y los proyectos que se han realizado con estos datos.
 Acceso	https://dadosabertos.camara.leg.br/
 Cámara de los Comunes de Canadá	En la sección de “Datos Abiertos” se establecen elementos fundamentales que permiten la entrega de datos abiertos de las y los diputados, proyectos de ley, gastos y peticiones, entre otros.
 Acceso	https://www.ourcommons.ca/en/open-data
 Biblioteca del Congreso Nacional Chile	El Portal de Datos Abiertos Enlazados publica información permitiendo que las y los usuarios pueden mezclar los sets de datos de la Biblioteca con otros datos proporcionados por diferentes fuentes de información. De esta manera es posible crear información nueva, correlacionar y analizar datos desde nuevas perspectivas.
 Acceso	http://datos.bcn.cl/es

78 Para más información, les invitamos a consultar el siguiente enlace: <http://www.akomantoso.org/>

79 Para más información, les invitamos a revisar la página web de ILDA: <https://idatosabiertos.org/>

80 Para más información, les invitamos a revisar el siguiente enlace: <https://idatosabiertos.org/proyectos/opendatacanvas/>

Organismo	Descripción
 Congreso Nacional de Chile  Acceso	<p>En el Portal de Datos Abiertos Legislativos se puede acceder a los antecedentes que se producen con ocasión de la tramitación de un proyecto de ley, información de las y los legisladores y leyes publicadas, en un formato que permite su utilización libre de trabas o restricciones.</p> <p>El mecanismo de publicación es la extracción de datos a través de <i>Web Services</i>.</p> <p>http://opendata.congreso.cl/</p>
 Senado de España  Acceso	<p>En la sección de “Datos Abiertos” se presenta información sobre qué son los datos abiertos, para qué sirven y cómo beneficiarse de ellos.</p> <p>http://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/datosabiertos/informaciondatosabiertos/index.html</p>
 Parlamento de Estonia  Acceso	<p>La Plataforma de datos abiertos proporciona información sobre cómo usar datos abiertos relacionados con la página web del Parlamento.</p> <p>https://www.riigikogu.ee/avaandmed/</p>
 Parlamento Europeo  Acceso	<p>En el Portal de Datos Abierto se brinda información sobre los conjuntos de datos ordenador por los sets más consultados, descargados, fecha de publicación y orden alfabético. También se ha habilitado un canal donde las y los usuarios pueden señalar los datos abiertos que desearían encontrar.</p> <p>https://data.europa.eu/euodp/es/data/publisher/ep</p>
 Senado de Italia  Acceso	<p>La Plataforma de Datos Abiertos pone disposición información sobre los proyectos de ley con su procedimiento, los votos electrónicos, las comisiones, los grupos parlamentarios, entre otros, en formatos abiertos y libremente reutilizables. Asimismo, cuenta con un repositorio de GitHub donde se encuentran los documentos legislativos bajo el estándar XML Akoma Ntoso.</p> <p>http://dati.senato.it/sito/home</p>
 Asamblea Nacional de Francia  Acceso	<p>La plataforma de datos abiertos de la Asamblea Nacional de Francia pone a disposición información sobre las y los diputados, documentos parlamentarios, entre otros en formato abierto y reutilizable.</p> <p>http://data.assemblee-nationale.fr/</p>
 Parlamento de Noruega  Acceso	<p>Parlamento de Noruega</p> <p>https://data.stortinget.no/</p>

Organismo	Descripción
 Congreso de Paraguay	<p>Dentro del Portal de Datos Abiertos se puede encontrar una lista de datos, que incluye su respectivo catálogo y la publicación en diversos formatos de datos abiertos; y Aplicaciones y visualizaciones, que son producto del uso de los datos abiertos legislativos. También cuenta con una API para las y los desarrolladores, permitiendo acceder a las interfaces de programación de las aplicaciones.</p>
 Acceso	http://datos.congreso.gov.py/

Asimismo, se destacan las siguientes experiencias a nivel de otros organismos del Estado, sociedad civil y organizaciones internacionales:

Organismo	Descripción
 Gobierno de Canadá	<p>La Plataforma de Datos Abiertos del Gobierno de Canadá muestra de forma estructurada y a través de un buscador los distintos conjuntos de datos que provee el gobierno a las y los ciudadanos.</p>
 Acceso	https://open.canada.ca/en

 Fundación del Observatorio Fiscal de Chile	<p>Esta plataforma promueve el análisis de datos del gasto público para una mayor transparencia de las instituciones públicas chilenas.</p>
 Acceso	https://observatoriofiscal.cl/

 Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda de Chile	<p>La plataforma Presupuesto Abierto brinda información detallada sobre los recursos asignados y ejecución mensual a nivel transaccional de las reparticiones del Gobierno Central de Chile. Esta página web es una versión beta.</p>
 Acceso	https://presupuestoabierto.gob.cl/

 Gobierno de México	<p>El Portal de Datos Abiertos unificado del Gobierno México pone a disposición de las y los usuarios las bases de datos de las distintas ramas del Gobierno.</p>
 Acceso	https://datos.gob.mx/

 Unión Interparlamentaria	<p>La Nube de Datos Abiertos interparlamentarios es una plataforma que permite acceder a información legislativa de varias jurisdicciones en datos abiertos. Este proyecto es parte del Centro de innovación de datos abiertos para parlamentos de la Unión Interparlamentaria que actualmente coordina la Cámara de los Diputados de Brasil.</p>
 Acceso	https://ipuopendata.camara.leg.br/

Organismo	Descripción
 Ministerio de Salud de Uruguay	<p>La página web “A Tu Servicio” ofrece a las y los usuarios un conjunto de datos sobre las instituciones parte del Seguro Nacional de Salud. Este portal oficia como canal de comunicación entre usuarias y usuarios y el Ministerio de Salud Pública (MSP), donde se ha habilitado un espacio de comunicación directa y retroalimentación. Este proyecto nace de la colaboración entre el MSP y Data Uruguay, organización de la sociedad civil que promueve la participación y el debate público a través de la transparencia, datos abiertos y acceso a la información.</p>
 Acceso	https://atuservicio.msp.gub.uy/

Sistemas de evaluación de cumplimiento – Indicadores de gestión



De cara a evaluar la correcta implementación de los mecanismos de publicación de datos abiertos en el Poder Legislativo, es posible pensar en indicadores que pueden evolucionar desde una óptica de instalación, operación y resultados que se logra a través de la implementación de estas iniciativas. En este sentido, podemos encontrar las siguientes métricas:

Indicadores de instalación

- **Publicación de conjunto de datos.** Indicador que muestra el proceso de publicación de los datos seleccionados a publicar en formato abierto.
- **Cumplimiento de plan de trabajo.** Indicador que muestra el avance del plan de trabajo que se formule.
- **Nº de acciones colaborativas.** Indicador que muestra las acciones colaborativas con sociedad civil, medios de comunicación, academia, entre otros, para potenciar el uso de los datos abiertos.

Indicadores de operación

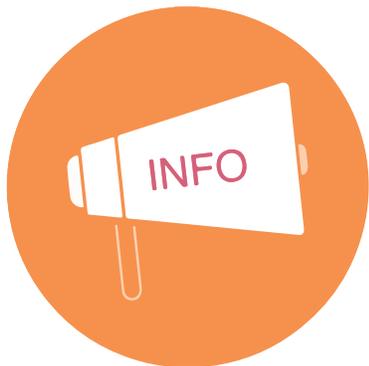
- **Nivel de actualización.** Tasa de actualización de los conjuntos de datos, según periodicidad definida.
- **Tasa de uso.** Tasa de uso y cantidad de descargas de los conjuntos de datos

Indicadores de resultados

- **Desarrollo de aplicaciones y visualizaciones.** Número de productos generados a partir de los conjuntos de datos publicados: Apps, Visualizaciones, notas de prensa, etc.
- **Satisfacción usuaria.** Indicador que muestra los niveles de satisfacción de las y los usuarios/ visitantes al sitio de datos abiertos del Poder Legislativo.

Otro índice de reconocimiento internacional es el Barómetro de Datos Abiertos⁸¹, desarrollado por la World Wide Web. Este instrumento mide la prevalencia y el impacto de las iniciativas de datos abiertos de los gobiernos en todo el mundo, y analiza las tendencias mundiales, proporcionando datos comparativos sobre países y regiones para clasificar a los gobiernos respecto a la disponibilidad, implementación e impacto de los datos abiertos.

81 Para más información, le invitamos a revisar el siguiente enlace: https://opendatabarometer.org/?_year=2017&indicator=ODB



5.4 Comunicación y Accesibilidad



Concepto

Para garantizar la transparencia legislativa, los parlamentos deberían divulgar y facilitar la información por medio de la gestión de sus canales de información propios; la interacción con los medios de comunicación; los medios sociales; así como a través de la puesta en disposición sostenida de contenidos, de manera accesible y usable, para toda la comunidad, permitiendo la interacción con sus representantes.

En base a lo expuesto, el capítulo aborda los siguientes conceptos:

Publicidad parlamentaria⁸²: Responsabilidad de los legislativos de proporcionar y difundir a las y los ciudadanos información sobre su labor, presupuestos, propuestas de las y los legisladores y partidos políticos que la componen, de manera que la ciudadanía pueda conformar una opinión y, con ella, influir en los procesos de toma de decisiones durante el proceso legislativo y mediante su participación en el proceso electoral.

Estrategias de comunicación: Se refiere a procesos interrelacionados que buscan entregar información y un mensaje desde un emisor a un receptor. La comunicación se entiende que es eficaz cuando el receptor (públicos objetivos) logra interpretar el mensaje en el sentido que pretende el emisor (fuente de información).

Accesibilidad: La accesibilidad o accesibilidad universal es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Es indispensable e imprescindible, ya que se trata de una condición necesaria para la participación de todas las personas independientemente de las posibles limitaciones funcionales que puedan tener⁸³.



Objetivo: ¿Qué busca la comunicación y accesibilidad?

- ✓ Mantener informada a la ciudadanía acerca de la labor legislativa, para que estos puedan influir en su gestión y evaluarla a través del ejercicio de control y la rendición de cuentas.
- ✓ Educar a las y los ciudadanos respecto al ejercicio de la tramitación legislativa, y sobre los espacios de participación y colaboración para su involucramiento efectivo.
- ✓ Promover la interacción y el diálogo permanente entre las y los representantes y representados, de manera que se fortalezca la confianza ciudadana hacia el parlamento.

82 Fundación Manuel Giménez Abad, de Estudios Parlamentarios. Tudela Aranda, J., *La Función Parlamentaria de Información Política*, 2008.

83 Presentación sobre Herramientas de Comunicación y Accesibilidad para la Transparencia en los Legislativos de Miguel Ángel Gonzalo, Congreso de los Diputados de España, 2019.

Atributos de la comunicación y accesibilidad

Para el cumplimiento de los objetivos de comunicación y accesibilidad, se incorporan los atributos sobre la información pública, ya que es la base donde se aplican estos conceptos:

Sobre la información⁸⁴

- **Actualizada:** La información proporcionada al público debería ser en tiempo real, y en la medida que no sea posible, debería actualizarse tan pronto como esté disponible internamente. Se recomienda que en las distintas secciones de información parlamentaria se visualice la fecha de la última actualización, así la o el ciudadano podrá evaluar el nivel de vigencia de los contenidos consultados.
- **Claridad:** Por claridad se entiende que la información tiene que hacerse de forma comprensible para las y los ciudadanos, de manera que eviten los tecnicismos o las complejidades conceptuales. Lo que se persigue es la comprensión efectiva de la información por parte de la ciudadanía. La claridad también implica la capacidad de transformar la información en conocimiento.
- **Completa:** La información disponible debería reflejar la totalidad de la labor parlamentaria que se está revisando. Las excepciones deberían estar informadas y debidamente justificadas en las leyes, reglamentos y disposiciones del Poder Legislativo.
- **Exacta:** Es importante que el parlamento sea capaz de demostrar la exactitud de los datos publicados, a través de reglas de administración de información, sistemas de seguridad y/o copias autorizadas que acrediten la información.

Sobre la comunicación

- **Segmentación de públicos:** Identificación de la diversidad de públicos objetivos, sus características principales y sus necesidades de información respecto de las distintas funciones de los parlamentos.
- **Segmentación de canales:** Definición de estrategias de comunicación por canal de contacto con las y los usuarios, atendiendo las características generales del canal de comunicación, y alcance del tipo de usuaria/o.
- **Actuar en red con otros actores:** Promover la multiplicación y transferencia de la información y mensaje a través del trabajo colaborativo con otros actores internos/externos maximizando el alcance de la entrega de información.
- **Herramientas de interacción con la ciudadanía:** Introducir herramientas y técnicas para promover un diálogo permanente entre las y los ciudadanos y las y los legisladores, destacando y resguardando la responsabilidad de escucha activa en la ciudadanía.
- **Lenguaje claro:** También denominado lenguaje sencillo o lenguaje ciudadano, es un estilo simple y eficiente, que apunta a generar información comprensible para una amplia gama de públicos (ciudadanas/os de diversas realidades y experiencias) y permite entender fácilmente lo que se dice o escribe.
- **Tiempos informativos:** Manejo de los tiempos para la entrega de información, determinará la capacidad de los legislativos de ser referentes informativos.
- **Acceso a los medios de comunicación⁸⁵:** El Poder Legislativo se asegurará que los medios de comunicación y las y los observadores independientes tengan pleno acceso a sus reuniones, normativas, y que puedan seguir el proceso legislativo en cualquiera de sus etapas, en correspondencia con las normas establecidas por los parlamentos.

⁸⁴ Estos principios son coincidentes con los de Transparencia Activa ya que se refieren a la publicidad de información.

⁸⁵ Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria (principio 29). <http://openingparliament.s3.amazonaws.com/docs/declaration/1.0/spanish.pdf>

Sobre la accesibilidad

- **Normas internacionales de accesibilidad**⁸⁶: Estándares de la World Wide Web Consortium (W3C) u otros estándares aplicables que aseguren que el sitio web pueda ser usado por personas con discapacidad.
- **Idiomas**: En los países con más de un idioma oficial, o en los que un alto porcentaje de la ciudadanía que utiliza otro idioma como lenguas indígenas, los poderes legislativos deberían realizar todos los esfuerzos para que todos los contenidos del sitio, estén en dichos idiomas. Si solo es posible realizar una versión parcial, se debería concentrar en la información básica sobre cómo funciona el Poder Legislativo, cómo comunicarse con sus legisladores, y un resumen periódico de las actividades, entre otros.
- **Usabilidad**⁸⁷: Asegurar que distintos segmentos de usuarias/os acceden a los contenidos y sean capaces de entenderlos con un mínimo esfuerzo.
- **Visualización**: Frente a los textos discursivos, que llegan a pocos, soluciones gráficas que permitan una rápida asimilación. La información sobre un mapa es uno de los mejores ejemplos.
- **Interactividad**: Cada usuaria/o debería poder elegir el nivel de profundidad al que quiere acceder y poder realizar consultas personalizadas.

Instrumentos de comunicación y accesibilidad

Que un Poder Legislativo sea “abierto” significa que sus deliberaciones estén abiertas materialmente al público. Para facilitar esta acción, es importante que los parlamentos incorporen en sus estrategias de difusión y acceso, un trabajo con los medios de comunicación, plataformas y redes sociales, y herramientas de internet que apoyen esta función.

Las principales herramientas utilizadas para el propósito comentado, se exponen a continuación:

a) Accesibilidad en páginas web parlamentarias

El Informe mundial de 2018 sobre el parlamento electrónico de la Unión Interparlamentaria⁸⁸, en el ámbito de Accesibilidad y Facilidad de Uso, señala que los parlamentos han implementado una serie de buenas prácticas y estándares que garantizan la facilidad de uso de un sitio web, a fin de que sea intuitivamente más sencillo de navegar y más accesible para las y los usuarios

con distintas necesidades. Entre estas buenas prácticas se mencionan:

- ✓ Aplicación de las Directrices para sitios web parlamentarios de la UIP⁸⁹;
- ✓ Adopción de los estándares oficiales, como los del Consorcio WWW (W3C)⁹⁰, una comunidad internacional que desarrolla estándares abiertos para garantizar el crecimiento de las páginas web;
- ✓ Diseño y contenido en atención con las necesidades de las y los usuarios;
- ✓ Implementación de mejoras a través de pruebas con usuarias/os y métodos de usabilidad;
- ✓ Evaluación periódica del contenido de su web para mejorar la usabilidad y su cumplimiento frente a estándares establecidos;
- ✓ Publicación de su contenido de forma bilingüe, al menos en las secciones más relevantes para las y los usuarios;

86 Unión Interparlamentaria, *Directrices para Sitios Web Parlamentarios*, 2009.

87 Ortiz de Zárate Tercero, A., *Transparencia efectiva y hoja de ruta para alcanzarla*.

88 Para más información, les invitamos a acceder a este enlace: <https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2018-11/world-e-parliament-report-2018>

89 Para más información, les invitamos a consultar el siguiente enlace: <http://archive.ipu.org/PDF/publications/web-s.pdf>

90 Para más información, sugerimos consultar el siguiente enlace: <https://www.w3.org/>

- ✓ Uso de diseños “adaptables” que se pueden utilizar igualmente en distintos dispositivos;
- ✓ Uso de datos abiertos y publicaciones abiertas a través del nuevo desarrollo de la arquitectura del sitio web.

b) Relacionamiento con los medios de comunicación

Para la difusión de la información parlamentaria es importante que los poderes legislativos sostengan una estrecha relación con los medios de comunicación de su país. Para ello, la transparencia y el acceso a la información son clave para los recursos y fuentes informativas que contribuyan con las noticias que se emanan desde estos medios.

Parlamentos en la región y en el mundo han no sólo provisto espacios en sus instituciones para la prensa nacional e internacional, sino también han realizado talleres con las y los periodistas sobre la labor parlamentaria y los mecanismos existentes para la búsqueda de información legislativa. Por ello, es muy importante poder contar con un plan de relacionamiento con los medios de comunicación que aliente la colaboración.

c) Medios sociales de comunicación

Los medios sociales de comunicación son un conjunto de herramientas basadas en internet, mediante la que es posible entrar en contacto, coparticipar e interactuar con otros actores en la forma y el momento que convenga. La característica principal de estos medios es su diseño orientado a la interacción, es decir, las y los usuarios de estas herramientas buscan conversaciones, historias, entretenimiento, pero sobre todo un contacto personal. Existen diversas herramientas de comunicación de medios sociales, entre las que podemos mencionar: sitios de redes sociales, blogs y weblogs, microblogs como Twitter, sitios web para intercambio de videos y fotografías, mensajes instantáneos como SMS o WhatsApp, Wikis y espacios de participación en línea, foros, mesas y grupos de debate, entre otros.

Respecto de los parlamentos, los medios sociales, persiguen los siguientes objetivos⁹¹:

- ✓ **Información y divulgación:** Estas herramientas permiten proveer material, información de antecedentes, información general para el público, etc.

Por ejemplo, pueden servir para divulgar la información sobre las actividades parlamentarias (como proyectos de ley, mociones, debates, reuniones de comisiones, etc). A la vez, los medios sociales pueden servir para crear vínculos y asociaciones con la sociedad civil, los grupos empresariales, entre otros, y facilitar el acceso del público al Poder Legislativo.

- ✓ **Educación:** Los medios sociales de comunicación también pueden servir para educar a la ciudadanía acerca del Poder Legislativo. En este sentido, permiten la difusión de actividades, materiales pedagógicos, u otros recursos para estudiantes y docentes. Al mismo tiempo, conviene tener en cuenta que las y los ciudadanos no suelen entender la diferencia entre el parlamento, las y los legisladores y el Gobierno, y es frecuente que en sus intervenciones no distinguen a las o los destinatarios, sino que expongan y denuncien un problema a resolver. En este aspecto, la interacción que se consigue con estos medios puede suponer un instrumento muy adecuado para explicar a la ciudadanía cómo funciona el proceso legislativo y cómo se organiza el Gobierno y el Poder Legislativo.
- ✓ **Interacción y escucha:** Aunque es muy frecuente referirse a estas herramientas por sus posibilidades de publicar, compartir y relacionarse, conviene recordar su enorme utilidad para escuchar y pulsar el sentir ciudadano sobre las cuestiones que se están tratando en el Poder Legislativo. En este sentido, los medios sociales de comunicación sirven para interactuar permitiendo la creación de canales activos de comunicación con la ciudadanía.

La información de redes sociales proporcionada por un Poder Legislativo a menudo incluye lo siguiente⁹²: puntos individuales en las órdenes del día de la sesión plenaria; propuestas legislativas individuales y seleccionadas; información urgente y actual; eventos extraordinarios: cancelación o aplazamiento de sesiones o reuniones; problemas técnicos relacionados con transmisiones en vivo; calendario general o calendario de actividades y eventos actuales y futuros que tienen lugar en el parlamento; conferencias y comunicados de prensa seleccionados; visitas al parlamento tanto en persona como

91 Rubio Núñez, R. y Vela Navarro-Rubio, R., *El Parlamento Abierto en el Mundo, Evolución y Buenas Prácticas*, 2017.

92 Presentación sobre Herramientas de Comunicación y Accesibilidad para la Transparencia en los Legislativos de Miguel Ángel Gonzalo, Congreso de los Diputados de España (2019).

virtualmente (por ejemplo, enlaces al sitio web del Poder Legislativo); acceso a sesiones plenarias y servicios de información disponibles al público; la historia del parlamento (por ejemplo: aniversarios, ocasiones especiales, etc.); publicaciones y material parlamentario, con descripción y/o enlaces; acceso (bajo demanda) a archivos de grabaciones de sesiones; eventos dentro del parlamento como sesiones formales, recepciones, celebraciones y exposiciones; explicaciones de términos para entender la labor y funcionamiento del Poder Legislativo (por ejemplo: legislatura, proyecto de ley, comisión permanente, etc); estadísticas, como cuántas mociones se ha presentado, número de interpelaciones por sesión, mujeres en el parlamento, entre otras; fechas y temas de las próximas votaciones relevantes.

El desafío de los poderes legislativos al utilizar estos canales de comunicación consiste en mantener una comunicación fluida, espontánea y eficaz en el propósito de la interacción y, a la vez, asegurar unos estándares mínimos de formalidad y objetividad en el desarrollo del diálogo y entrega de información. Algunas consideraciones para su regulación en este sentido:

Estructura orgánica y funcional, integrada al funcionamiento del parlamento. Formalizar la responsabilidad de desarrollo, implementación y coordinación de los medios sociales de comunicación, integrado al plan de comunicación (interno/ externo) general de los poderes legislativos, con su respectivo plan de financiación, procesos, responsabilidades e infraestructura adecuada. Esto implica definir con claridad el uso interno de estos medios y dar directrices claras al personal de gestión del Parlamento⁹³.

Establecer procedimientos de definición de responsables y funciones principales. Sobre el personal autorizado para utilizar los medios sociales en nombre del parlamento, y el alcance de sus atribuciones, sobre los tipos de información que pueden hacer pública y los tiempos informativos que se requiere trabajar, con su respectivo proceso de formación de capacidades en medios sociales y conductas de ética esperada.

Otros procedimientos sobre la operación de los medios sociales se refieren a: administración diaria de redes sociales, verificación

rápida y eficiente de la información para una respuesta a los eventos que se susciten, reglas para moderar debates, retwittear, compartir, seguir a otras u otros usuarios, declinar “amistad”, como puntos de interacción con la o el usuario, principios de comunicación de crisis cuando sea necesario, y directrices para aplicar las disposiciones establecidas para la protección de datos, como los aspectos más relevantes.

Promoción de herramientas de los medios sociales de comunicación entre las y los legisladores y su capacitación para interactuar con la ciudadanía. Asimismo, proporcionar al público cómo acceder y seleccionar los medios sociales más adecuados para hacer un seguimiento a las y los representantes, para entrar en contacto con ellos y favorecer el uso de las herramientas.

Planificar la estrategia de implementación de los medios sociales de comunicación para la utilización por parte del parlamento de estas herramientas, estableciendo estrategias de corto, mediano y largo plazo. En este sentido, se pueden poner a disposición la promoción de debates, la realización de consultas públicas u otros procesos de participación, con el fin de mejorar la calidad de las propuestas de leyes y su aplicación en el largo plazo.

Distintas organizaciones internacionales ya han trabajado en la formalización del trabajo de los poderes legislativos y las redes sociales. La Unión Interparlamentaria publicó el documento “Directrices para el uso de los medios sociales de comunicación por los parlamentos”⁹⁴, para orientar a los legislativos en el uso de estas herramientas. De la misma forma, ParlAmericas, desarrolló un documento de buenas prácticas sobre la utilización de redes sociales denominado “Mejores prácticas para el uso de las redes sociales por las y los parlamentarios”⁹⁵.

d) Plataformas educativas

Un rol específico que se le ha asignado a los procesos de divulgación y publicidad de información es el educativo. Se señala de manera reiterada, que el derecho de acceso a la información pública en el entendido que busca “acercar al Estado a la ciudadanía”, debería generar información con carácter pedagógico para una mejor comprensión de parte

93 Las políticas y medidas que aquí se incluyen no aplican para las y los legisladores, quienes pueden exponer sus posiciones políticas y ejercer su función de representación como estimen conveniente.

94 Para acceder a la publicación, les invitamos a revisar este enlace: <https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2016-07/social-media-guidelines-parliaments>

95 Para más información, les invitamos a acceder al siguiente enlace: <https://parlAmericas.org/uploads/documents/Mejores%20pr%C3%A1cticas%20para%20el%20uso%20de%20redes%20sociales%20para%20las%20y%20los%20parlamentarios.pdf>

de la ciudadanía. A esta condición se le añade además la necesidad de desarrollar contenidos para la pluralidad de públicos objetivos, en un lenguaje sencillo y eficaz en cuanto a la entrega del mensaje.

En este sentido, los parlamentos ejercen en primer lugar una misión educadora al elaborar y entregar la información de manera adecuada, teniendo en cuenta que las y los ciudadanos no están familiarizados con su actuar. Los autores del libro “El Parlamento Abierto en el Mundo. Evolución y Buenas Prácticas” señalan que a la hora de aplicar el principio de transparencia en el ámbito parlamentario, es posible analizar tres aspectos: 1) Cómo se produce la personalización de la información (con el fin de dar cabida a todos los actores implicados en el parlamento); 2) Cómo se generan los contenidos (conviene recordar que la transparencia implica generar información que agregue valor); y 3) Cómo se consigue un verdadero diálogo (una efectiva comunicación bidireccional representante – representada/o).

Los poderes legislativos atentos a estos requerimientos, y con el objetivo de entregar herramientas a la ciudadanía que permitan una mejor comprensión de su labor, de su estructura orgánica y

demás especificidades, han desarrollado plataformas educativas para entregar contenidos y herramientas pedagógicas que apoyen la formación cívica de ciudadanía.

Estas plataformas educativas cuentan con recursos educativos para niñas, niños y docentes, entendiendo que las y los profesores son parte necesaria e integral en la entrega de conocimiento a las y los niños y jóvenes. Para las y los docentes, además, se promueven acciones de perfeccionamiento, que permite a estos incorporar competencias sobre la institucionalidad y el quehacer legislativo, para luego replicar este aprendizaje en el aula.

Es relevante considerar la identificación, diseño e implementación de alianzas estratégicas con otros actores en el ámbito de la educación. El propósito de esta condición es fortalecer los mecanismos de transferencia de aprendizaje (trabajo con academia), encontrar los incentivos correctos para el trabajo con las y los docentes (trabajo con Ministerio de Educación propiciando el alineamiento de la malla curricular), y multiplicar los procesos de entrega de conocimientos (trabajo con sociedad civil), como aspectos relevantes.



Referencia a buenas prácticas internacionales de comunicación y accesibilidad

Para profundizar en las herramientas de comunicación y accesibilidad, referidas en el punto anterior, a continuación se hace mención a buenas prácticas identificadas y sus respectivos enlaces:

Reglamento de funcionamiento y otros recursos para medios de comunicación

Organismo	Descripción
 Cámara de los Comunes de Canadá  Acceso	En la sección “Información para los medios de comunicación” se presenta un repositorio centralizado con información y recursos precisos sobre la Cámara y sus miembros a fin de apoyar la labor de los medios de comunicación. https://www.ourcommons.ca/en/info-for-media
 Parlamento Europeo  Acceso	El sitio web del Parlamento Europeo brinda acceso a los requisitos de acreditación de los medios de comunicación entre otros requisitos establecidos como las normas de conducta a seguir por estos medios. https://ec.europa.eu/info/about-european-commission/contact/press-services/media-accreditation/annual-media-accreditation-eu-institutions_en

Organismo	Descripción
 Asamblea Nacional de Francia  Acceso	<p>Dentro de la sección dedicada al trabajo con la prensa se muestra información sobre la normativa que rige el trabajo con los medios de comunicación y el acceso e información del parlamento.</p> <p>http://www2.assemblee-nationale.fr/decouvrir-l-assemblee/role-et-pouvoirs-de-l-assemblee-nationale/la-communication/les-relations-avec-la-presse</p>

 Senado de Italia  Acceso	<p>En el reglamento sobre las transmisiones de radio y televisión del Senado se presentan las directrices para la transmisión del trabajo parlamentario.</p> <p>http://www.senato.it/1063</p>
--	---

Accesibilidad y multilingüismo

Organismo	Descripción
 Cámara de los Diputados de Brasil  Acceso	<p>La Oficina de Coordinación de Accesibilidad brinda contenidos multimedia y otros recursos informativos para dar a conocer sus normas de accesibilidad y aplicación desde la Cámara de los Diputados.</p> <p>https://www2.camara.leg.br/a-camara/estruturaadm/gestao-na-camara-dos-deputados/responsabilidade-social-e-ambiental/accessibilidade</p>

 Cámara de Representantes de los Estados Unidos  Acceso	<p>La Oficina de Servicios de Accesibilidad ofrece servicios para personas con discapacidades que incluyen recorridos adaptativos al edificio del Capitolio, préstamos para sillas de ruedas y servicios de interpretación para personas sordas o con problemas de audición.</p> <p>https://www.aoc.gov/accessibility-services</p>
--	---

 Parlamento Europeo  Acceso	<p>En la sección “Multilingüismo” contiene los tratados y el reglamento para el funcionamiento del parlamento a través de las 24 lenguas oficiales.</p> <p>https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/organisation-and-rules/multilingualism</p>
--	--

 Cámara de los Comunes de Reino Unido  Acceso	<p>La sección de “Accesibilidad” presenta información sobre las normas de accesibilidad a través de espacios virtuales y físicos, y el enlace a documentos relacionados (declaración de accesibilidad, estrategia digital).</p> <p>https://www.parliament.uk/site-information/accessibility/</p>
--	--

Redes sociales

Organismo	Descripción
 Senado de Canadá	En el apartado “Redes Sociales” de la revista online “SenCa plus” se incluyen las publicaciones del Senado en las redes sociales por sesión.
 Acceso	https://sencanada.ca/en/sencaplus/social-media
 Parlamento Europeo	La Plataforma NewsHub brinda información de las y los eurodiputados, grupos políticos, el presidente del Parlamento y los servicios de noticias del Parlamento Europeo.
 Acceso	https://www.epnewshub.eu/#/?k=w1cmud
 Cámara de Diputados de Italia	En la sección “Acceso Rápido” se presenta la política de redes sociales que incluye aspectos relacionados al contenido, moderación y privacidad.
 Acceso	https://www.camera.it/leg18/69?testostrumenti=10

Plataformas educativas

Organismo	Descripción
 Cámara de Diputados de Argentina	La plataforma El Congreso de los Chicos y las Chicas proporciona material, videos, juegos, y visitas virtuales al Congreso, acercando la institucionalidad del Poder Legislativo a las aulas de los colegios del país.
 Acceso	https://chicos.congreso.gob.ar/
 Cámara de los Diputados de Brasil	El portal Plenarinho presenta información sobre el parlamento, como la elaboración de leyes y la actuación parlamentaria, política, democracia y organización del Estado de Brasil, por medio de un lenguaje accesible y lúdico. Este es un programa de relacionamiento entre la Cámara y la comunidad que tiene como público objetivo las y los niños y adolescentes de entre 7 y 14 años, padres y madres de familia y docentes.
 Acceso	https://plenarinho.leg.br/
 Cámara de los Comunes de Canadá	En la sección “Aprenda sobre el Parlamento” se puede encontrar material didáctico y de difusión, manuales, y publicaciones para entender cómo se estructura y funciona el parlamento. Esto incluye recursos educativos para niñas, niños y docentes.
 Acceso	https://lop.parl.ca/sites/Learn/default/en_CA https://lop.parl.ca/About/Parliament/Education/classroom-activities-e.html https://lop.parl.ca/About/Parliament/Education/teacher-resources-e.html

Organismo	Descripción
 Asamblea Nacional de Francia  Acceso	El portal el Parlamento de los Niños se enfoca en trabajar con las y los niños, guiados por sus docentes a través de proyectos escolares. https://www.parlementdesenfants.fr/
 Parlamento de Jamaica  Acceso	Dentro de la sección “Recursos para estudiantes” se presentan recursos educativos sobre el parlamento y el proceso legislativo enfocado a estudiantes. https://japarliament.gov.jm/index.php/resources-for-students



Sistemas de evaluación de cumplimiento – Indicadores de gestión

Para evaluar la efectividad de los procesos de comunicación y las acciones de accesibilidad tendientes a potenciar la entrega de información de forma completa, oportuna, y con un lenguaje claro que maximice la comprensión de la información recepcionada, los indicadores deberían apuntar a medir el conocimiento obtenido por las y los ciudadanos respecto de la institucionalidad, su labor legislativa y mecanismos de participación. También es posible medir la operación y desempeño de las acciones comunicacionales respecto de su cobertura y periodicidad.

Indicadores de operación

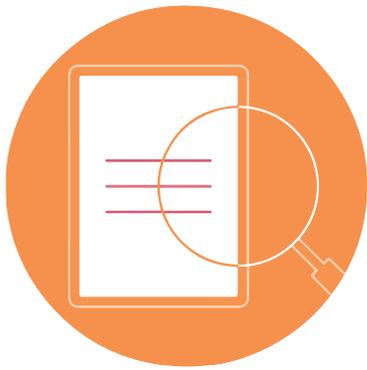
- **Plan de comunicaciones.** Porcentaje de ejecución de las actividades de comunicación planificadas para un periodo determinado.
- **Cobertura de acciones de Comunicaciones.** Número de acciones de comunicación ejecutadas para los distintos públicos objetivos identificados.

Indicadores de resultados

- **Nivel de conocimiento ciudadano de la labor legislativa.** Indicador que muestra el nivel de conocimiento adquirido por las y los ciudadanos respecto de la labor legislativa.
- **Nivel de conocimiento ciudadano de los mecanismos de participación ciudadana.** Indicador que muestra el nivel de conocimiento adquirido por la ciudadanía respecto de los mecanismos de participación ciudadana.

Indicadores de impacto o percepción ciudadana

- **Percepción positiva de la ciudadanía de la labor legislativa.** Encuesta de percepción ciudadana que muestra una evolución positiva de la percepción de las y los ciudadanos sobre el Poder Legislativo.
- **Percepción de transparencia del poder legislativo desde la ciudadanía.** Encuesta que muestra una evolución positiva de la percepción de la ciudadanía sobre los niveles de transparencia del parlamento.



5.5 Gestión Documental



Concepto⁹⁶

Para el Consejo Internacional de Archivos la gestión de documentos es el “*área de la gestión administrativa encargada de conseguir eficacia y economía en la creación, mantenimiento, utilización y disposición de los documentos*”⁹⁷. La norma ISO 15489-1:2001 que lleva el título *Información y Documentación. Gestión de documentos. Parte 1: Generalidades*, contempla la gestión de documentos como el “*campo de la gestión responsable del control sistemático y eficiente en la creación, recepción, mantenimiento, utilización, preservación y evaluación de documentos, que incluye procesos para la captura y mantenimiento de la evidencia de las actividades y operaciones en forma de documentos, e información sobre éstas*”.

Las normas técnicas y buenas prácticas sitúan a la gestión documental como una herramienta de gestión transversal e integrada en la gestión administrativa de las distintas áreas de una organización, que posibilita la eficiencia de los procesos, la transparencia y la rendición de cuentas, en cuanto los documentos y archivos son instrumentos relevantes para la revisión, análisis y verificación del quehacer de las organizaciones (control social). Además, apoya considerablemente los procesos de mejora continua institucional, garantizando mejores tiempos de respuesta y, en consecuencia, servicios de calidad; y por otro, aumentando los índices de confianza en las instituciones.

Para las Leyes de Transparencia es fundamental contar con altos estándares en materia de gestión documental, pues exige a los órganos administrativos asegurar el acceso a todo acto administrativo, sus fundamentos, y toda otra información que obre en su poder, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento.



Objetivo: ¿Qué busca la gestión documental?⁹⁸

- ✓ “Facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública de los parlamentos, durante todo el ciclo vital”⁹⁹, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación, de acuerdo a los principios generales de la organización archivística de

96 Descripción realizada en base al análisis de los siguientes documentos: Diccionario de terminología archivística del Consejo Internacional de Archivos, Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, Norma ISO 15489-1, Norma ISO 15489-2, Normas ISO 30300, ISO 30301: 2011 e ISO 30302: 2015.

97 *Diccionario de Terminología Archivística*, 1988.

98 Cabe mencionar que los objetivos de la gestión documental son específicos para cada organización (basados en el análisis contextual, para mayor referencia véase capítulo 4, Norma ISO 30302:2015) y el análisis del riesgo (véase 6.1), alineados con sus metas y estrategias, y capacidades de medición.

99 Estas son las etapas por las que sucesivamente atraviesan los documentos desde que se producen en el archivo de gestión y pasan por el archivo central y/o intermedio, hasta que se eliminan o se conservan en un archivo histórico.



“procedencia”¹⁰⁰ y de “orden natural”¹⁰¹ de los documentos.

- ✓ Respalda y documentar la creación de políticas y la toma de decisiones a un nivel directivo.
- ✓ Garantizar la custodia, conservación, preservación y difusión del patrimonio documental del Poder Legislativo.
- ✓ Facilitar el acceso a la información parlamentaria, a través de la implementación de políticas y buenas prácticas de gestión documental y archivos, en los términos referidos en la Ley de Transparencia y del Derecho del Acceso a la Información Pública u otras disposiciones o políticas del país.
- ✓ Optimizar la calidad de los servicios en beneficio de la ciudadanía, al disponer de manera expedita la información pública que obra en poder del Parlamento.

Atributos de la gestión documental, de los documentos y archivos¹⁰²

De acuerdo a la Norma ISO 15489¹⁰³, todo sistema de gestión documental debería servir de soporte a documentos y, a su vez, el sistema debería presentar las características siguientes:

Fiabilidad: Debería funcionar de modo regular y continuado mediante procedimientos fiables:

- ✓ Incorporar de forma habitual todos los documentos ligados a las actividades de la organización;
- ✓ Organizar los documentos reflejando el contexto de producción;
- ✓ Proteger los documentos frente a modificaciones, eliminaciones o accesos no autorizados
- ✓ Ser fuente primordial de información para la organización y los actos de esta que los documentos testimonian;
- ✓ Proporcionar acceso inmediato a los documentos y a sus metadatos;
- ✓ Las modificaciones en las necesidades de la organización y, por lo tanto, en el sistema de gestión no deberían repercutir en las características de los documentos; y
- ✓ La transferencia física o de custodia se realizará sin que afecte a las características de los documentos.

Integridad: Deberá desarrollar medidas para el control del acceso, la identificación de las y los usuarios, la destrucción autorizada. Estas medidas de control pueden formar parte del sistema de gestión de documentos o ser externas al mismo. Adquiere especial relevancia para los documentos electrónicos.

100 La organización archivística de procedencia se refiere a que cada documento debe estar situado en el fondo documental del que procede, teniendo en cuenta que debe mantenerse la unidad e independencia de cada fondo, y en éste la integridad y carácter seriado de las secciones, series y expedientes.

101 El orden natural hace referencia al orden en que se conservan los documentos dentro de cada carpeta o expediente, ubicándolos de manera consecutiva en concordancia con las actuaciones administrativas que dieron origen a su producción.

102 Descripción realizada en base al análisis de los siguientes documentos: Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, Norma ISO 15489-1, Norma ISO 15489-2, Normas ISO 30300, ISO 30301: 2011, e ISO 30302: 2015.

103 Cabe señalar que, si bien la Norma ISO 15489 proporciona una metodología de implementación, las normas, legislación y reglamentos nacionales pueden exigir otros factores y requisitos de gestión documental para su conformidad legal.

Conformidad: El sistema de gestión de documentos debería ser consistente con los requisitos derivados de las funciones y actividades propias de la organización y con su marco regulatorio previamente estudiado. Debería cumplir también con las expectativas de la sociedad y con el proceso de rendición de cuentas. La consistencia del sistema de gestión de documentos con los requisitos deberá evaluarse periódicamente.

Exhaustividad: El sistema de gestión de documentos debería abarcar los documentos procedentes de todas las actividades de la organización o de la parte de esta donde se ha implementado.

Sistemático: Los documentos deberían crearse, mantenerse y conservarse en el sistema de gestión de forma sistemática.

Gestión documental en los poderes legislativos¹⁰⁴

Directrices para la gestión de documentos en los poderes legislativos¹⁰⁵

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados en esta herramienta, se propone la implementación de las siguientes directrices:

- *Definición de una política de gestión de documentos y archivos*, es importante que el Poder Legislativo defina y documente las políticas de gestión de documentos y garantice que se implementen y mantengan en todos los niveles y dependencias que integran su institución.

El objetivo de esta política es la creación y gestión de documentos de archivo auténticos, fiables y utilizables, capaces de dar soporte a las funciones y actividades del parlamento durante todo el tiempo que sea necesario.

La declaración de esta política debería estar referenciada a otras políticas relacionadas con la información, por ejemplo, seguridad de la información, gestión de activos, etc. Adicionalmente, debería estar respaldada por procedimientos

y directrices, planes estratégicos, calendarios de conservación y disposición y otros documentos que, conjuntamente, componen el régimen de gestión de documentos. Asimismo, será fundamental asegurarse que la política esté en consonancia con las políticas de acceso a la información pública, transparencia, gobierno abierto y datos abiertos¹⁰⁶.

Definición de competencias y responsabilidades dentro del parlamento, es crucial que se definan las competencias y responsabilidades¹⁰⁷ de las diferentes categorías de personal implicado en la gestión de documentos. Será fundamental la designación de una autoridad u órgano que lidere la implementación de la política de gestión documental.

Estrategia, diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Documentos (SGD)¹⁰⁸, la gestión de documentos y archivos debe funcionar como un sistema que permita el control sistemático de los documentos archivísticos, desde su incorporación al Sistema de Gestión de Documentos hasta su disposición final, a través del establecimiento de los procedimientos que regulen el parlamento, mantenimiento, almacenamiento, acceso, uso, transferencia o eliminación. En este escenario es necesario gestionar todos los componentes que intervienen en ese tránsito: recursos humanos, tecnológicos,

¹⁰⁴ Para realizar esta propuesta de secciones se revisaron los siguientes documentos: Norma ISO 15489-1 y 15489-2, Norma ISO 30300, Norma ISO 30301, Norma ISO 30302, Propuesta de Guía de Aplicación Ley Modelo Interamericana de Gestión Documental (2018); y el Modelo de Gestión Documental de la RTA.

¹⁰⁵ Estas directrices están basadas en estándares internacionales y son aplicables a todo tipo de organización, por ejemplo, empresas comerciales, agencias gubernamentales, organizaciones sin ánimo de lucro, de cualquier tamaño.

¹⁰⁶ Se recomienda como buena práctica publicar la política en un lugar visible de la página web del parlamento y en formato abierto, así como mantenerla actualizada. Es muy recomendable que la política sea aprobada por un órgano de alto nivel a fin de darle apoyo institucional y garantizar su desarrollo y sostenibilidad.

¹⁰⁷ Tanto a nivel estratégico, como a nivel operacional.

¹⁰⁸ La Norma ISO 15489-1 propone la metodología utilizada por los Archivos nacionales de Australia y Archivos estatales de Nueva Gales del Sur.

procesos, infraestructura, estructura organizacional, flujos de información, por mencionar algunos.

El establecimiento de un Sistema de Gestión de Documentos asume como premisa que todas las instancias de archivo existentes operen en forma coordinada, siendo necesario establecer su estructura y funciones, cómo se van a relacionar sus diferentes componentes y cómo se gestionará el flujo de

documentos entre ellos en consideración al ciclo de vida de los mismos.

En el siguiente flujo se presentan las etapas de la *metodología Designing and Implementing Record/Keeping systems (DIRKS)* para la implementación de un Sistema de Gestión de Documentos, de acuerdo a la Norma ISO 15489:1.

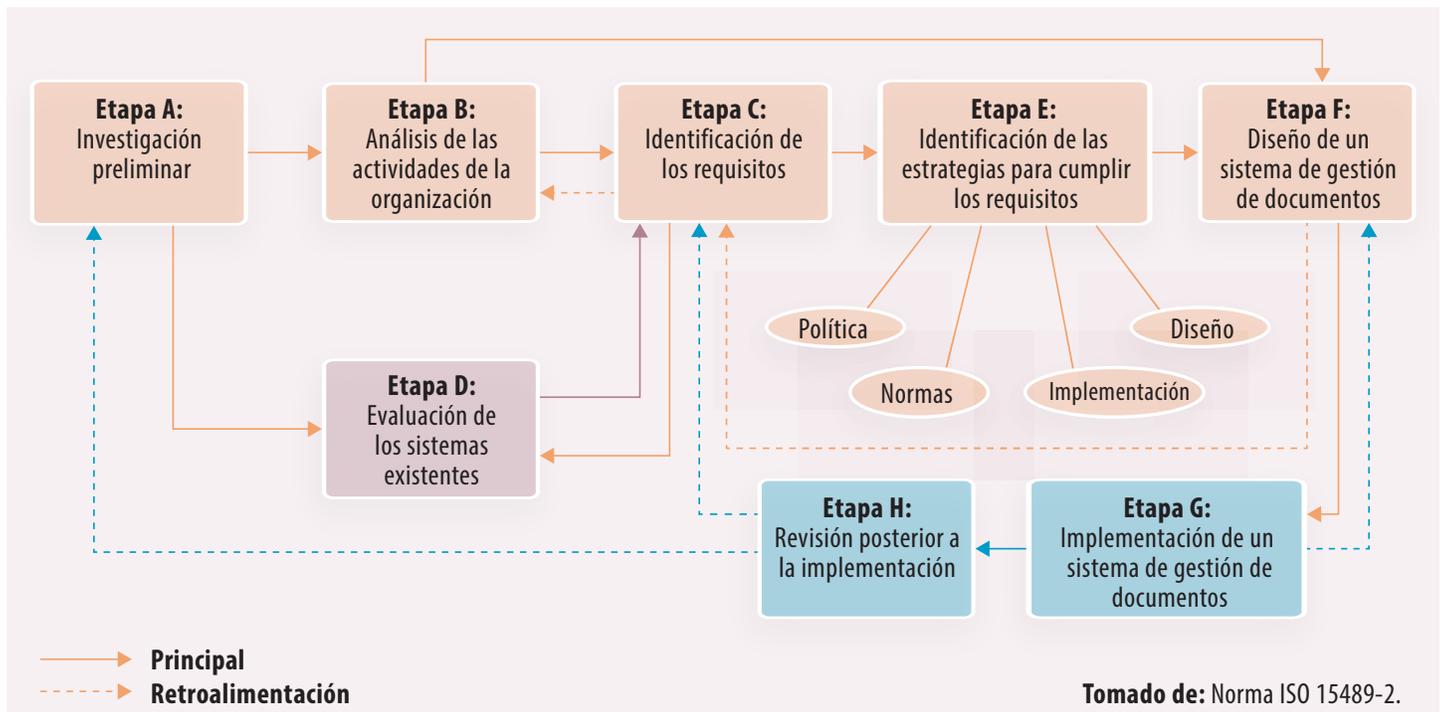


Figura N°1. Etapas de la metodología "Designing and Implementing Record/Keeping Systems" (DIRKS).

Procesos y controles de la gestión de documentos, es importante que se elaboren los siguientes instrumentos usados en las operaciones de gestión de documentos:

- ✓ Cuadro de Clasificación de la documentación parlamentaria¹⁰⁹, basado en las actividades del Poder Legislativo a nivel institucional;

- ✓ Calendario de conservación y disposición de documentos;
- ✓ Tabla de acceso y seguridad;
- ✓ Tesoro de términos aceptados¹¹⁰; y
- ✓ Glosario de términos u otro vocabulario controlado.

¹⁰⁹ Para el Cuadro de Clasificación es requisito previo e indispensable contar con un amplio conocimiento de las atribuciones y funciones del organismo o dependencia que genera los documentos archivísticos, por lo que en su formulación se debe considerar el cruce de la información obtenida en el Estudio Preliminar -el cual proporciona en forma global las funciones y actividades que se realizan en la institución y el contexto en que se desarrollan- con la información recogida en el Análisis de Tipología Documental, la cual brinda el contexto de los documentos que se generan en dichas funciones y actividades y su agrupación en series documentales. Para más información, sugerimos consultar el Modelo de Cuadro de Clasificación de la documentación parlamentaria del Grupo español de Archiveros parlamentarios SPP/ICA, disponible en el siguiente enlace: <http://archivosparlamentarios.blogspot.com/2012/01/modelo-de-cuadro-de-clasificacion.html>

¹¹⁰ Se recomienda considerar el tesoro multilingüe y multidisciplinario de la UE "EuroVoc", que contiene palabras clave organizadas en 21 campos temáticos y 127 subcampos, que sirven para describir el contenido de los documentos en EUR-Lex. Este recurso se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://eur-lex.europa.eu/browse/eurovoc.html?locale=es>

Los procesos¹¹¹ que se deberán implementar para garantizar una adecuada gestión documental durante todo el ciclo de vida de los documentos son: (a) Incorporación; (b) Registro; (c) Clasificación; (d) Asignación de acceso y seguridad; (e) Definición de la disposición; (f) Almacenamiento; (g) Uso y trazabilidad de las acciones y de la ubicación; y (h) Disposición.

Conservación de documentos y gestión de contingencias, para asegurar el resguardo de la documentación parlamentaria, se debería implementar un plan integrado de conservación de documentos, aplicar medidas de control de las instalaciones y de control ambiental, plan de contingencia y la evaluación de los riesgos.

Gestión documental electrónica, es clave que los poderes legislativos implementen una política de gestión documental electrónica con una mirada interdisciplinaria, que regule la interoperabilidad, la gestión de metadatos, la digitalización y la preservación de los documentos digitales.

Programa de trabajo de gestión documental¹¹², define la línea estratégica y operativa que guiará el desarrollo del proyecto de gestión documental a implementar. El plan de trabajo pretende ser una hoja de ruta, proporcionada para las personas que gestionan proyectos, de manera que define con claridad las tareas de trabajo, las responsabilidades, los productos de trabajo producidos, los hitos de control, etc.

Formación en gestión documental, es importante que el parlamento implemente un programa de formación para todo el personal que participa en la creación de documentos y en el sistema de gestión de documentos. A través de un programa de formación la organización garantizaría que todo el personal reciba la información que le permita cumplir con sus responsabilidades.

Servicios de atención a las y los usuarios¹¹³, los archivos legislativos deberían contemplar mecanismos de difusión para promover su patrimonio documental (fondos históricos), la reutilización de información, la atención a la administración (cliente interno) por los servicios de archivo, atención al público y la atención a consultas de información archivística¹¹⁴.

Supervisión y auditoría de los sistemas de gestión de documentos, el diseño correcto de cualquier sistema de gestión de documentos debería disponer de evidencias que demuestren el adecuado funcionamiento del sistema de gestión de documentos, que la organización cumple con las normas fijadas, que cuida y toma medidas de seguridad para los mismos, y que utiliza e implementa adecuadamente las tecnologías¹¹⁵.

Implementación de un Sistema de Gestión para los Documentos (SGD), bajo un enfoque sistemático y verificable

Contemplando que la gestión de documentos y archivos es un elemento transversal dentro de las organizaciones y que, además, apoya sustancialmente el cumplimiento de otros sistemas de gestión ISO, se recomienda garantizar la implementación de un *Sistema de Gestión para los Documentos (SGD)*.

La Norma ISO 30302 proporciona una guía práctica sobre cómo implantar un sistema de gestión para los documentos (SGD) en consonancia con la Norma ISO 30301. La guía contempla las siguientes actividades que se deben llevar a cabo y cómo documentarlas¹¹⁶:

111 Los procesos que establece la Norma ISO 15489-1, si bien se exponen de manera secuencial, son importantes tenerlos presentes en muchos sistemas de gestión de documentos, especialmente en los sistemas electrónicos, los cuales pueden organizarse de manera simultánea o en un orden diferente.

112 Para profundizar sobre este aspecto, sugerimos revisar el "Programa de gestión documental" del Archivo Nacional de Colombia: https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/2_Politica_archivistica/Instrumentos_Archivisticos/PGD/PGD_AGN_2018.pdf.

113 A fin de ahondar en este tema, se sugiere revisar el ejemplo de la sección "Servicios al usuario" del Archivo Nacional de Perú: <http://agn.gob.pe/portal/servicios/1522690924-servicios-al-usuario>, y la sección "Avisos de servicios" del Archivo Nacional de México: <https://www.gob.mx/agn/articulos/el-lunes-26-de-marzo-los-servicios-proporcionados-por-el-agnmex-se-suspenderan-a-las-12-00-horas?state=published>

114 Como buena práctica se sugiere que cuestiones como las condiciones de acceso y reproducción de los documentos, costes (en caso aplique) para su reproducción, horario de las salas de consulta, asesoramiento a investigadores/as, etc., queden fijados por escrito y sean de acceso público en una carta de servicios de gestión documental. Como ejemplo, se puede revisar AENOR-Cartas de Servicios UNE 93200.

115 La supervisión del rendimiento requiere que el parlamento en general y/o dependencia encargada del sistema de archivos establezca indicadores acordados, previamente o exigidos en materias tales como responsabilidades sobre los procedimientos, la cantidad y la calidad del trabajo producido, y la seguridad e integridad del sistema y los procesos.

116 El uso de esta guía es necesariamente flexible. Depende del tamaño, naturaleza y complejidad de la organización y del nivel de madurez del SGD, si es que ya hay un establecido.

- **Contexto de la organización**, contempla la comprensión de la organización y su contexto, requisitos de negocio, legales y de otra índole, definición de alcance del SGD.
- **Liderazgo**, contempla el compromiso de la dirección, la definición de una política de gestión documental, la asignación de responsabilidades directivas y operativas.
- **Planificación de la implementación del SGD**, contempla las acciones para el tratamiento de riesgos y oportunidades, los objetivos de gestión documental y los planes para alcanzarlos.
- **Soporte**, contempla los recursos disponibles, capacitación, formación y comunicación y la documentación de planificación, operación y control eficaces del SGD.
- **Operación**, contempla la planificación y control de operaciones, diseño de los procesos de gestión documental, implementación de las aplicaciones de gestión documental.
- **Evaluación del desempeño del SGD**, contempla la supervisión, medición, análisis y evaluación, revisión por la dirección.
- **Mejora**, contempla el control de las no conformidades y acciones correctivas y la mejora continua.

Cooperación entre Archivos Legislativos¹¹⁷

Para un efectivo intercambio de experiencias y buenas prácticas archivísticas y de gestión documental, será fundamental la coordinación, cooperación y articulación entre los parlamentos nacionales, así como los legislativos de otros territorios, las Bibliotecas Nacionales y los Archivos Nacionales correspondientes.

Referencia a buenas prácticas internacionales de gestión documental y archivos



Para ahondar en la propuesta referida en el punto anterior, a continuación se hace mención a buenas prácticas identificadas y sus respectivos enlaces:

Políticas de gestión documental

Organismo	Descripción
 Contaduría General de la Nación-CGN de Colombia  Acceso	La Política de Gestión Documental brinda los alcances, objetivos, proceso de gestión documental, entre otros aspectos y se encuentra alineada con el Programa de Gestión Documental y el Archivo General de la Nación (AGN). https://bit.ly/2BcFOay
 Cortes de Castilla y León, España  Acceso	En el Archivo de las Cortes de Castilla y León se presenta información relativa al Reglamento de Archivo y del Sistema de Gestión de Documentos. https://www.ccyl.es/Actividad/Archivo
 Diputación de Barcelona, España  Acceso	El Archivo de la Diputación de Barcelona conserva documentación en diferentes formatos y soportes. En el sitio está disponible la Política de Gestión Documental, Cuadro de Clasificación Documental, Política de digitalización, Catálogo de tipos documentales, entre otros. https://www.diba.cat/web/arxiu/gestio-documental

¹¹⁷ Para ahondar más en este tema, se sugiere revisar la página web de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), sección: *Cooperación, Asociaciones, instituciones y sociedades* en el siguiente enlace: <http://www.alaarchivos.org/cooperacion/>

Reglamento de gestión documental

Organismo	Descripción
 Parlamento de Canarias, España	El Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo dispone de un Reglamento que brinda detalles sobre las unidades que lo componen, funciones, los documentos y su clasificación, entre otros.
 Acceso	https://www.parcn.es/normativa/biblioteca.py

Procedimientos de gestión documental

Organismo	Descripción
 Parlamento de la Rioja, España	Los procedimientos e instrucciones para la gestión documental del Archivo Parlamento de la Rioja incluye información sobre los fondos documentales, clasificación, acceso y documentación de archivos, las transferencias documentales, entre otros.
 Acceso	https://www.parlamento-larioja.org/recursos-de-informacion/archivo/GestiondocumentalParlamentodeLaRioja.pdf

Eliminación documental

Organismo	Descripción
 Diputación de Girona, España	El Archivo General presenta información sobre el procedimiento para la eliminación de documentos, incluyendo un registro de eliminaciones históricas desde los años 1999 a 2014.
 Acceso	http://arxiugeneral.ddgi.cat/wp-content/uploads/2014/09/REG_ELIM_DOCS_1999_20141.pdf

Buscador de archivos

Organismo	Descripción
 Comunidad de Madrid, España	En el portal de Archivos de la Comunidad de Madrid se permite la consulta de documentos de libre acceso custodiados por medio de un buscador.
 Acceso	http://www.madrid.org/archivos/

Archivo histórico

Organismo	Descripción
 Cámara de los Diputados de Brasil	Dentro de la sección "Historia y Archivo" se cuenta con documentos producidos desde la creación del parlamento brasileño en 1823. La colección viene en varios formatos, como papel, audio, video, manuscritos, mapas, microfilmes y fotografías.
 Acceso	https://www.camara.leg.br/historia-e-arquivo/

Organismo	Descripción
 Congreso de los Diputados de España	<p>En la sección "Archivo del Congreso" se pueden encontrar los documentos oficiales que recogen la actividad parlamentaria y administrativa de cada uno de sus órganos y dependencias desde 1808 hasta la actualidad. También reúne el conjunto de documentos producidos o recibidos por el Congreso con el fin de conservarlos y ordenarlos científicamente para su posible utilización en los trabajos legislativos, la gestión administrativa y la investigación.</p>
 Acceso	http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon

Solicitudes de baja documental

Organismo	Descripción
 Archivo General de la Nación de México	<p>Como parte de las atribuciones del Archivo General de la Nación se ha creado un calendario de recepción de solicitudes de baja documental, que permitirá administrar la recepción de solicitudes de baja por sector, regulando el trámite a fin de hacer más eficiente el procedimiento de valoración documental.</p>
 Acceso	https://www.gob.mx/agn/articulos/calendario-de-recepcion-de-solicitudes-de-baja-documental?idiom=es

Herramientas archivísticas

Organismo	Descripción
 Archivo General de la Nación de Colombia	<p>Dentro del archivo general se incluyen la política de gestión documental, el cuadro de clasificación documental, la eliminación documental, el esquema de publicación de información, el inventario documental del archivo central, el Plan Institucional de Archivos (PINAR), las tablas de retención documental, las tablas de valoración documental, el índice de información clasificada y reservada, entre otros.</p>
 Acceso	https://www.funcionpublica.gov.co/gestion-documental

Gestión documental electrónica

Organismo	Descripción
 Junta General del Principado de Asturias, España	<p>En las Normas de aplicación del e-Parlamento se establecen las directrices para la gestión, creación y conservación de los documentos electrónicos a fin de que sean auténticos, íntegros, fiables y accesibles.</p>
 Acceso	https://www.jgpa.es/documents/11156/194456/Pol%3%adtica+de+gesti%3%b3n+de+documentos+electr%3%b3nicos+de+la+Junta+General/0bfd7c35-d25a-4966-96a2-7bc0cece0feb

Organismo	Descripción
 Municipio de Saltillo, México  Acceso	<p>El portal del Archivo Municipal de Saltillo es un proyecto que tiene por propósito poner al alcance de las y los usuarios actuales y potenciales la colección de los fondos del acervo histórico del Ayuntamiento, con imágenes y referencias detalladas de documentos que contienen información sobre la memoria colectiva.</p> <p>http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/Home</p>
 Archivo General de la Nación de Perú  Acceso	<p>En el Repositorio Digital del Archivo General de la Nación se puede acceder a resoluciones y a documentos de las diversas dependencias y direcciones de esta entidad pública.</p> <p>http://agn.gob.pe/portal/repositorio_digital</p>
 Parlamento del Reino Unido  Acceso	<p>Dentro de la sección “Preservación Digital del Parlamento” se encuentra la política y estrategia para continuar garantizando el acceso a recursos digitales en el futuro.</p> <p>https://www.parliament.uk/business/publications/parliamentary-archives/who-we-are/preservation-and-access/digitalpreservation/</p>

Redes e iniciativas de cooperación interinstitucionales e internacional

Organismo	Descripción
 Consejo Internacional de Archivos  Acceso	<p>El Consejo Internacional de Archivos (ICA) es una organización neutra no gubernamental, financiada por sus miembros dedicada al desarrollo de los archivos a escala mundial. Reúne a instituciones archivísticas y profesionales a través del mundo a fin de promover la gestión eficaz de los archivos y la protección material del patrimonio escrito, para producir normas y buenas prácticas, fomentando el diálogo e intercambios entre sus miembros.</p> <p>https://www.ica.org/en/espa%C3%B1ol</p>
 Grupo Español de la Sección de Archivos y Archiveros Parlamentarios y de Partidos Políticos del Consejo Internacional de Archivos  Acceso	<p>El Blog del Grupo Español de la Sección de Archivos y Archiveros Parlamentarios y de Partidos Políticos del Consejo Internacional de Archivos (SPP) del Comité Internacional de Archivos presenta artículos de interés descargables, documentos de trabajo del grupo y normativa interna de esta organización.</p> <p>http://archivosparlamentarios.blogspot.com/</p>

Organismo	Descripción
<ul style="list-style-type: none">  InterPARES Trust <p> Acceso</p>	<p>El proyecto de investigación “<i>InterPARES Trust</i>” es una iniciativa multinacional e interdisciplinario que explora temas relacionados con la confianza y confiabilidad de los registros y datos en entornos en línea. Tiene por objetivo generar marcos teóricos y metodológicos para desarrollar políticas, procedimientos, reglamentos, estándares y legislación a nivel local, nacional e internacional con la finalidad de garantizar la confianza pública basada en la evidencia de una buena gobernanza, una economía digital sólida y una memoria digital persistente.</p> <p>https://interparestrust.org/</p>
<ul style="list-style-type: none">  Red Europea de Información y Documentación sobre América Latina y Consejo Europeo de Investigaciones Sociales de América Latina <p> Acceso</p>	<p>La Red Europea de Información y Documentación sobre América Latina (REDIAL) y el Consejo Europeo de Investigaciones Sociales de América Latina (CEISAL) se especializan en Humanidades y Ciencias Sociales sobre América Latina. La CEISAL promueve el conocimiento de América Latina en Europa y en el mundo a través de la investigación académica interdisciplinaria, organizando seminarios y congresos trienales. Por su parte, REDIAL es una plataforma de encuentro entre las y los investigadores, bibliotecarios y documentalistas que trabajan en el área de las humanidades y ciencias sociales latinoamericanas en Europa, así como fomenta intercambios entre las bibliotecas y centros de documentación de Europa y América Latina especializados en ciencias sociales y humanidades.</p> <p>https://rediceisal.hypotheses.org/</p>
<ul style="list-style-type: none">  Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas <p> Acceso</p>	<p>La Red de Parlamento Abierto (RPA) de ParlAmericas promueve la apertura legislativa en los parlamentos de las Américas y el Caribe por medio de talleres, encuentros anuales, intercambios entre pares, recursos y herramientas para las y los legisladores y funcionarios de los poderes legislativos con el objetivo de combatir corrupción, aumentar la confianza pública y fortalecer las instituciones democráticas. LA RPA es gobernada por un Comité Ejecutivo electo, compuesto por la o el presidente (que a su vez también cumple funciones de 2da/o vicepresidente en el Consejo de ParlAmericas) y vicepresidentas/tes subregionales representando a Norte, Centro y Sudamérica y el Caribe. Asimismo, dentro de este espacio se ha constituido la Red de funcionarias y funcionarios de parlamento abierto como punto de encuentro para el personal parlamentario.</p> <p>https://www.parlamericas.org/es/default.aspx</p>
<ul style="list-style-type: none">  Red de cooperación de los servicios documentales de los Parlamentos Autonómicos <p> Acceso</p>	<p>La Red de cooperación de los servicios documentales de los Parlamentos Autonómicos (Red_Parlamenta) colabora y comparte documentación de 17 parlamentos autonómicos. En su página web se puede encontrar documentos relativos a la actividad parlamentaria, productos documentales, recursos de información y otros contenidos relacionados con la actividad de los servicios documentales legislativos. También incluye los enlaces a la actividad parlamentaria de todos los parlamentos, como los buscadores de tramitación parlamentaria, los reglamentos y resoluciones parlamentarias o los dictámenes de subsidiariedad.</p> <p>https://www.redparlamenta.com/</p>

Organismo	Descripción
 Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública  Acceso	<p>La Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) es un espacio para el intercambio entre organismos y/o entidades públicas que desarrollan la labor de supervisión en funciones en Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública. La RTA lanzó un sitio web que contiene todos los documentos del Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos (MGD), producto del trabajo conjunto con el Programa EUROsociAL, en el marco del Proyecto de Archivos de la RTA y que contó con la colaboración de la Organización de Estados Americanos – OEA.</p> <p>http://mgd.redrta.org/mgd/site/edic/base/port/inicio.html</p>
 Portal de Archivos Españoles  Acceso	<p>El Portal de Archivos Españoles (PARES) es un proyecto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinado a la difusión en Internet del Patrimonio Histórico Documental Español conservado en su red de centros. Este portal sirve como espacio de difusión para otros proyectos archivísticos de naturaleza pública o privada, previamente establecido en un marco de cooperación con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, ofrece un acceso libre y gratuito, no solo para la o el investigador, sino también para cualquier persona interesada en acceder a los documentos con imágenes digitalizadas de los Archivos Españoles.</p> <p>http://pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html</p>

Sistemas de evaluación de cumplimiento – Indicadores de gestión



De cara a evaluar la correcta implementación de los estándares de gestión documental en el Poder Legislativo, es posible pensar en indicadores que pueden evolucionar desde una óptica de instalación, operación, resultados y hasta la evaluación de impacto que se logra a través de la implementación de estas políticas. En este sentido, podemos encontrar las siguientes métricas:

Indicadores de Instalación

- **Cumplimiento de plan de trabajo.** Indicador que muestra el avance del plan de trabajo que incluye todos los componentes de desarrollo del Sistema de Gestión Documental que se defina (política y procedimientos, designación de responsabilidades, diseño e implementación de Sistemas de Gestión Documental, Plan de Formación, capacitación, entre otros).

Indicadores de desempeño

- **Indicadores de buenas prácticas implementadas.** Indicador que muestra la capacidad del Poder Legislativo de incorporar buenas prácticas de gestión documental, en materias tales como responsabilidades sobre los procedimientos, la cantidad y la calidad del trabajo producido, y la seguridad e integridad del sistema y los procesos.

- **Indicadores de procesos.** Relacionados con los servicios esenciales para el desarrollo de la función de gestión documental y archivo en toda organización, dentro de los cuales podemos mencionar:
 - Procesos de gestión documental, contempla el ingreso o entrada de documentos en el archivo para su custodia y servicio, identificación, valoración, selección y eliminación y descripción.
 - Procesos para la prestación de servicios, contempla la consulta de documentos, préstamo de documentos y la reproducción de documentos.
 - Procesos para la formación de usuarios y la difusión, permite conocer el grado de ejecución de la planificación del archivo y su repercusión, también permite evaluar el interés de las y los usuarios en las actividades propuestas.

Indicadores de resultados

- **Cumplimiento de estándares legales.** Indicador que muestra el nivel de cumplimiento del Poder Legislativo en la incorporación de los requisitos legales (establecidos por ley) en el diseño e implementación del Sistema de Gestión Documental.
- **Satisfacción Usuaría.** Indicador que muestra los niveles de satisfacción de las y los usuarios del Sistema de Gestión Documental y de los servicios que presta el Archivo parlamentario.

Indicadores de impacto

- **Nivel de Conocimiento Ciudadano.** Indicador que muestra el nivel de conocimiento de las y los ciudadanos respecto a los documentos del Poder Legislativo y de los servicios que presta el archivo.

Como herramienta de autoevaluación de un Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos, la Red de Transparencia y Acceso a la Información¹¹⁸, contempla un instrumento de autoevaluación o *check-list*¹¹⁹ que permite a cada archivo u organización conocer su nivel en cada uno de los procesos. La encuesta de autoevaluación está dividida en tres capítulos o niveles: inicial, intermedio y avanzado, los cuales están divididos en secciones y cada uno de ellos representa una de las guías de implementación desarrolladas en el Modelo. Se entiende que esta herramienta es solo un marco de buenas prácticas, que pretende mostrar brechas y oportunidades de mejora, para la implementación gradual, flexible y modular¹²⁰.

118 Se entiende por Modelo de Gestión de Documentos el esquema teórico que facilita la comprensión y homogénea implantación de la gestión documental de una organización. Para más información, les invitamos a revisar el Documento Marco del Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos para la Red de Transparencia y Acceso a la Información en el siguiente enlace: <http://mgd.redrta.org/modelo-de-gestion-de-documentos-y-administracion-de-archivos-para-la-red-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion/mgd/2015-01-23/093820.html>

119 Para más información, sugerimos revisar el Cuestionario de Autoevaluación del Anexo II del Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos para la Red de Transparencia y Acceso a la Información (MGD-RTA) que se puede encontrar en el siguiente enlace: <http://mgd.redrta.org/anexo-i-informe-de-diagnostico/mgd/2015-01-19/100247.html>

120 Todos los productos generados a partir del Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos para la Red de Transparencia y Acceso a la Información (MGD-RTA), tienen que incluirse bajo el mismo régimen de protección de copyright.

Bibliografía

- Banco Interamericano del Desarrollo (BID). Autores: Munte, Arturo; Serale, Florencia. *Los datos abiertos en América Latina y el Caribe*, 2018.
- Banco Interamericano del Desarrollo (BID). Autores: Rodríguez, Patricio; Palomino, Norma; Mondaca, Javier. *El uso de datos masivos y sus técnicas analíticas para el diseño e implementación de políticas públicas en Latinoamérica y el Caribe*, 2017.
- Banco Interamericano del Desarrollo (BID). Autor: Moneo, Antonio. *Especial de Innovación Abierta: Qué es un Hackaton y cómo organizarlo*, 2016.
- Banco Mundial. *Herramienta de Evaluación del Grado de Implementación de los Datos Abiertos (ODRA)*, 2015.
- Belbis, Juan Ignacio. *Presentación sobre Herramientas de datos Abiertos. Modelo Canvas de Datos Abiertos*. Costa Rica, Septiembre 2019.
- Berners-Lee, Timothy. *Esquema de Publicación Datos Abiertos de 5 Estrellas*. 2006.
- CIECODE. *Plataforma Parlamento 2030*. Enlace: <https://www.parlamento2030.es/>
- Consejo Internacional de Archivos (ICA). *Diccionario de Terminología Archivística*, 1988.
- Consejo para la Transparencia de Chile. *Publicación A 10 años del Fallo Claude Reyes: Impactos y Desafíos*, 2016.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Claude Reyes versus Chile*. Sentencia 19 de septiembre de 2006.
- Fundación Manuel Giménez Abad, de Estudios Parlamentarios. Autor: José Tudela Aranda. *La Función Parlamentaria de Información Política*. Madrid, 2009.
- Gonzalo, Miguel Ángel. *Presentación sobre Herramientas de Comunicación y Accesibilidad para la Transparencia en los Legislativos*. Costa Rica, Septiembre 2019.
- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). *Diagnóstico de Parlamento Abierto de México*, Segunda Edición, 2018.
- Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) y Guillermo M. Cejudo. *Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 2019.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de México. Mayo 2015.
- Ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Chile. Agosto 2008.
- Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública de Argentina. Septiembre 2016.
- Ley N°19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno de España.

Naciones Unidas. *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 1948.

Naciones Unidas. *Compendio de Disposiciones Nacionales Institucionales para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 2018.

Norma AENOR UNE 93200: 2008. Cartas de Servicio.

Norma ISO 15489-1 y Norma ISO 15489-2. Sobre Gestión Integral de los Sistemas Archivísticos, los Archivos y los Documentos de Archivo.

Normas ISO 30300: 2011. Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Fundamentos y Vocabulario.

Norma ISO 30301: 2011. Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Requisitos.

Norma ISO 30302: 2015. Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Guía de Implantación.

Open Data Charter. *Carta Internacional de Datos Abiertos*. 2015.

Open Knowledge Foundation. *Manual de Open Data*. 2012.

OpeningParliament.org. *Declaración de Transparencia Parlamentaria*, 2012.

Organización de Estados Americanos (OEA). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*, 1978.

Organización de Estados Americanos (OEA). *Carta Democrática Interamericana*, 2011.

Organización de Estados Americanos (OEA). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, 1969.

Ortiz de Zárate Tercero, A., *Transparencia efectiva y hoja de ruta para alcanzarla*. 2015.

ParlAmericas. *Brochure: Qué es Parlamento Abierto*, última actualización: 2019. Enlace: https://www.parlamericas.org/uploads/documents/Brochure_OPN_SPA.pdf

ParlAmericas. *Hoja de ruta hacia la apertura legislativa*, 2016. Enlace: <https://www.parlamericas.org/uploads/documents/Roadmap-ES-SCREEN.pdf>

ParlAmericas. *Caja de herramientas: participación ciudadana en el proceso legislativo*, 2018. Enlace: https://www.parlamericas.org/uploads/documents/Kit%20de%20herramientas_Participaci%C3%B3n%20ciudadana%20en%20el%20proceso%20legislativo.pdf

ParlAmericas. *Mejores prácticas para el uso de las redes sociales por las y los parlamentarios*. 2016. Enlace: <https://www.parlamericas.org/uploads/documents/Mejores%20pr%C3%A1cticas%20para%20el%20uso%20de%20redes%20sociales%20para%20las%20y%20los%20parlamentarios.pdf>

ParlAmericas. *El rol del Parlamento en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, 2019. Enlace: https://www.parlamericas.org/uploads/documents/SPA_Publication_SDGs.pdf

Rubio Núñez, Rafael y Vela Navarro-Rubio, Ricardo. *El Parlamento Abierto en el Mundo, Evolución y Buenas Prácticas*, 2017.

Rubio Núñez, Rafael y Vela Navarro-Rubio, Ricardo. *Parlamento Abierto. El Parlamento en el siglo XXI*, 2017.

Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa. *Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa*. 2018.

Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). *Modelo de Medición Internacional de Transparencia y Acceso a la Información*. 2018-2019.

Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). *Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos*. 2014.

Senado de la Nación de Argentina. *Tercer Informe del Observatorio de Derechos Humanos de los ODS y el Rol de los Congresos*, 2018.

Tudela Aranda, José. *Una reflexión crítica sobre el presente del Parlamento desde una Cámara Autónoma*, 2000.

Unión InterParlamentaria. *Directrices para los Sitios Web de los Parlamentarios*, 2009.

Unión Interparlamentaria. *Directrices para el Uso de los Medios Sociales de Comunicación por los Parlamentos*, 2013.

Unión Interparlamentaria. *El Parlamento y la Democracia en el Siglo XXI. Una Guía de Buenas Prácticas*, 2006.

World Wide Web Foundation. *Informe Barometro de Datos Abiertos*, 2017.

Secretaría Internacional de ParlAmericas

www.parlamericas.org



Red de Transparencia y Acceso a la Información - RTA

www.redrta.org



EUROsocial+

www.eurosocial.eu

